

El Obrador de Blas de Abila
Maestro Platero del siglo XVIII
en Santiago de Guatemala



María del Carmen Muñoz Paz



Dr. Carlos Alvarado Cerezo

Rector Universidad de San Carlos de Guatemala

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

Secretario General

M.Sc. Gerardo Arroyo Catalán

Director General de Investigación

Ing. Agr. MARN Julio Rufino Salazar

Coordinador General de Programas de Investigación

Dr. José Cal Montoya

Coordinador del Programa de Investigación Cultura,
pensamiento e identidad de la sociedad guatemalteca

Dra. María del Carmen Muñoz Paz

Coordinadora del proyecto de investigación

Mirian Mercedes Soyos

Auxiliar de Investigación

“El Obrador de Blas de Abila, maestro platero del siglo XVIII en Santiago de Guatemala” es resultado del proyecto de investigación **“El arte de la platería y las familias de plateros Ávila y Guerra en la Nueva Guatemala de la Asunción, 1776-1820”** financiado por la Dirección General de Investigación y cofinanciado por el Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Partida presupuestaria

4.8.63.3.11

Año de ejecución: 2017

María del Carmen Muñoz Paz

El Obrador de Blas de Abila

Maestro Platero del siglo XVIII en Santiago de Guatemala

Muñoz Paz, María del Carmen

El Obrador de Blas de Abila, Maestro Platero del siglo XVIII en Santiago de Guatemala. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación, Centro de Estudios Urbanos y Regionales, 2018.

126 pp.

16 Ilustraciones color.

Guatemala. Orfebrería. Platería colonial. Maestros plateros. Oficiales y Aprendices. Herramienta de obrador de platería. Arte sacro. Iglesia Católica. Blas de Abila. Miguel Guerra de Abila. Legado de Lesaca. Juan de Barreneche y Aguirre. Familia Pavón. Familia González Batres.

© María del Carmen Muñoz Paz

Primera Edición, 2018

ISBN 978-9929-738-73-7

Edición y revisión final

Luis Rafael Valladares Vielman

Diseño y diagramación

Maite Sánchez

Diseño creativo de portada

María del Carmen Muñoz Paz

Diseño gráfico de portada

Maite Sánchez

Fotografía de portada

José Carlos Flores

Índice

Agradecimientos	ix
Introducción	xiii
Capítulo 1	1
1.1. El estudio de la vida cotidiana y el pasado	1
1.2. Dinámica laboral en los talleres de artes y oficios	3
1.3. Talleres y gremios de artesanos	5
1.4. Contexto social de la Ciudad de Santiago de Guatemala en el Siglo XVIII	13
Capítulo 2	19
2.1. Maestro Platero Blas de Abila Quevedo	19
2.2. Lugar de residencia de la familia Abila Rincón en Santiago de Guatemala	21
2.3. El Taller u Obrador	23
2.4. Maestro, oficiales y aprendices en un solo obrador	26
2.5. El obrador y su herramienta	27
Capítulo 3	35
3.1. Genealogía de la familia Abila Rincón	35
3.2. Hijos y nietos de Blas de Abila, maestros plateros examinados	38
3.3. El trabajo femenino	38
<i>Josepha Rincón, esposa de Blas de Abila</i>	39
<i>María de la O Abila Rincón (difunta)</i>	40
<i>Michaela de Abila Rincón (doncella)</i>	41
Capítulo 4	45
4.1. Vínculos relacionales: iglesia, comercio y administración	45
4.2. Platería doméstica, la familia Pavón y Pavón Muñoz	47
4.3. Grabado y platería litúrgica, la familia González Batres	51
Capítulo 5	55
5.1. Identificando la obra de Blas de Abila	55
<i>Documentos</i>	55
<i>Herramienta y decoración</i>	58
<i>Formación de Blas de Abila y estilo de su obra</i>	58
5.2. Juan de Barreneche y Aguirre	61
5.3. El Legado de la Parroquia de San Martín de Lesaca, Navarra	62

5.4. Discusión sobre la donación y autoría de las obras del Legado de Lesaca	64
5.5. Identificación de obra hasta ahora anónima elaborada en el obrador del maestro Blas de Abila, para la Catedral Metropolitana de Santiago de Guatemala	70
Reflexiones finales	75
Trascendencia estilística	78
Documentos	81
Testamento del Maestro Platero Blas de Abila, dictado el 15 de noviembre de 1767 ante el Escribano Real Manuel Vicente de Guzmán	81
Transcripción del Testamento de Blas de Abila, Maestro de Plateros	94
Fuentes Documentales	103
Archivo General de Centro América (AGCA)	103
Archivo Mercedario de Guatemala (AMERGUA)	104
Bibliografía	104



Agradecimientos

Este libro y todo lo que aquí se expone ha sido posible gracias al apoyo de personas e instituciones nacionales e internacionales, que sin lugar a dudas no llegaré a nombrar con detalle, por lo que pido disculpas por alguna omisión. Inicialmente quiero agradecer a la Universidad de San Carlos de Guatemala por la cobertura institucional brindada para la realización del estudio, especialmente a la Dirección General de Investigación (DIGI) y al Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR).

Un agradecimiento especial a las personas e instituciones que resguardan las fuentes históricas documentales en las que se basa el estudio: a Anna Carla Ericastilla, directora del Archivo General de Centro América (AGCA), amiga y colega historiadora por su apoyo y ágil gestión a nuestras solicitudes, y particularmente al personal de sala de investigadores y depósitos, por atender con gentileza y efectividad las innumerables consultas y visitas. Al Padre José Zaporta Pallarés, O. de M., Director del Archivo Mercedario de Guatemala (AMERGUA), por su apertura y patrocinio académico y por habernos facilitado el acceso a los libros de cargo y data de la Cofradía de Nuestro Señor Jesús Nazareno de La Merced.

A las instituciones religiosas y privadas que valoran el esfuerzo de los estudios históricos, para

la identificación y datación de las obras que custodian: mi gratitud y reconocimiento al Padre José Luis Colmenares, Párroco de El Sagrario de la Catedral Metropolitana, por atender mis inquietudes y proporcionarme fotografías y el acceso abierto al Museo Arquidiocesano de Santiago de Guatemala. Mi agradecimiento y amistad a Roberto Andreu, Director de Museología y Curador del Museo CASA MIMA, con quien comparto el interés por la historia del arte y los gratos recuerdos de los Congresos de Antigua Guatemala (2015) y Tenerife, Canarias (2017).

Agradezco también el apoyo e interés manifiesto de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, por la realización del estudio, particularmente a la doctora Julieta García García, Subdirectora de Investigación y a la doctora Nuria María Rosa Salazar Simarro, Coordinadora del Seminario La Plata en Iberoamérica, siglos XVI al XIX, con quienes he entablado lazos de amistad y reconocimiento.

En especial quiero manifestar mi agradecimiento a la generosidad académica de la profesora doctora María del Carmen Heredia Moreno, Profesora Titular de la Universidad de Alcalá de Henares, quien permitió e hizo posible la consulta de sus estudios sobre el Arte Hispanoamericano en

Navarra, los cuales han ilustrado mi pensamiento y permitido desde el presente estudio, la atribución de autoría de importantes obras de plata labrada manufacturadas en Santiago de Guatemala, hasta ahora anónimas, lo que se constituye en uno de los principales aportes del presente estudio.

Al equipo de investigación del Arte Hispanoamericano en Navarra, María del Carmen Heredia Moreno, Mercedes de Orbe Sivatte y Asunción de Orbe Sivatte, por permitir reproducir las fotografías del volumen.

Agradezco también, la cortesía de la doctora Heredia Moreno y el doctor Jesús Pérez Morera, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna de Tenerife, Canarias, quienes accedieron a leer y comentar el artículo que se publicará en la Memoria del VI Congreso Internacional *La Plata en Iberoamérica, siglos XVI-XIX*, que edita la Universidad de León, España, y parte del cual se incluye en el capítulo 5 de este libro.

Un agradecimiento especial a José Carlos Flores, fotógrafo profesional, quien nos proporcionó la fotografía de la cantonera de la cruz del Señor Jesús Nazareno de La Merced, que se exhibe en la portada; también es cortesía suya, la fotografía de la corona y diadema de la misma imagen, al interior del texto. A Ingrid Chavarría de Escobar, administradora del Centro Cultural Arquidiocesano, quien ha compartido bibliografía de interés y atendido mis llamadas para consultar y solicitar

contactos telefónicos de personas e instituciones, a través de los cuales fue posible establecer vínculos con personajes clave para el estudio.

De manera personal deseo reconocer a Luis Rafael Valladares Vielman, colega historiador y compañero de vida, quien realizó la lectura y discusión de la obra y agradecer especialmente su prolijo aporte de ideas para enriquecer el contenido de la misma. También estuvo bajo su cargo, la edición de este primer esfuerzo académico sobre platería colonial en Guatemala.

No menos importante es mencionar el apoyo de Mirian Mercedes Soyos, estudiante de la licenciatura en Historia, Técnica Archivista y Documentalista para este estudio, quien realizó la búsqueda y parte de la paleografía de los documentos del Archivo General de Centro América.

Y finalmente, mi recuerdo y gratitud a dos grandes profesionales guatemaltecos, la profesora Josefina Alonso de Rodríguez, pionera investigadora de los estudios de platería en Guatemala y el profesor doctor Juan Haroldo Rodas Estrada, quien me impulsó y vinculó al estudio de la platería colonial.

María del Carmen Muñoz Paz

Profesora Investigadora
Centro de Estudios Urbanos y Regionales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Legado de Lesaca. Copón de plata sobredorada de la parroquia de San Martín de Lesaca, Navarra, España, obra atribuida por nosotros al maestro Blas de Abila. Fotografía tomada de Equipo de investigación del volumen *Arte Hispanoamericano en Navarra* (1992, p. 138).

Juan de Dios de Abila
 Bernandino Abila
 Gregorio de Abila Francisco de Abila
 Jph Abila Miguel Guerau
 phelipe de Abila Fran str co, Guerra
 Miguel Monzon Aruego y la Ullichada
 Man. Abila de Abila por Ferrigo
 Joseph Ramon y
 de la Viuda
 Aruego y por Ferrigo
 Carlos de Padua
 Pedro Cort Bedoya Carlos de Polanco
 Aruego del Ullix Thomas Monzon
 y por Ferrigo
 Joseph Ramon y
 por Ferrigo y asiento de Jph Ramia
 fiamo yo Bernandino Ramia
 infmí

Firmas de herederos del Maestro Blas de Abila. Tomado de *Inventarios, Valúo, Liquidaciones, Regulaciones, Hijuelas de Partición, Adjudicaciones, Recibos, Convenios, y Transacciones entre la viuda, Albaceas y Herederos del Maestro Blas de Abila*. Fecho en 30 de diciembre de 1768.



Introducción

El estudio de la vida cotidiana de épocas pasadas es de suyo interesante, especialmente si se trata de sectores sociales que hasta ahora han sido invisibilizados y que se encuentran fuera del ámbito político. Afortunadamente para este trabajo, existieron personajes que por su trayectoria de vida trascendieron en el tiempo y dejaron plasmadas huellas como evidencia material de su existencia, en documentos y en las obras que como artesanos realizaron.

En Santiago de Guatemala, durante la época colonial, destacaron sobre las demás artes y oficios la escultura, la pintura, la música y la platería. Algunos de los personajes que se dedicaron a esas artes, adquirieron una preponderancia social que les permitió registrar ante los Escribanos Reales, importantes documentos que detallan información sobre su descendencia, las actividades a las cuales se dedicaban y los bienes que adquirieron, información con la cual, desde la metodología de la microhistoria, es posible intentar ensayar la reconstrucción de particularidades de la vida cotidiana en tiempos pasados.

El presente estudio centró su atención en la vida del maestro platero de oro y de plata, grabador y cincelador de Santiago de Guatemala, Blas de Abila Quevedo*, quien a través de su Testamento fechado en 1767 y el Inventario levantado tras su muerte en 1768, nos permitió conocer de manera general, la forma en que se desarrollaron las diferentes artes y oficios durante el siglo XVIII.

En ese sentido, el análisis documental nos permitió acercarnos al conocimiento de la dinámica laboral de uno de los obradores de plata más importantes de Santiago de Guatemala, el obrador de Blas de Abila. El maestro Abila, como cabeza de familia y jefe del obrador, ostentó espacios de poder dentro de la vida productiva y familiar, que le permitieron involucrar a toda su familia en el proceso productivo, para, en términos coloquiales, *salir adelante*; situación que aún hoy en día se desarrolla en el ámbito de la economía campesina y del sector artesanal y de oficios diversos.

* El apellido Ávila de origen castellano, hace alusión a los conquistadores de la ciudad española de Ávila, en la comunidad autónoma de Castilla y León, en el siglo XII; mientras que el apellido Abila o de Abila se encuentra en los siglos XVII y XVIII en las ciudades españolas de Maracena y Albondón de la provincia de Granada; en Valladolid, Ciudad Real y Murcia. El maestro Blas de Abila Quevedo y todos sus descendientes se firmaban de Abila, de acuerdo a los testimonios documentales, a pesar de que los escribanos de la época al redactar las escrituras consignaran el apellido como de Ávila. De allí que nuestro estudio respete la grafía de las firmas estampadas de puño y letra de los protagonistas que dan vida al *Obrador de Blas de Abila, maestro platero del siglo XVIII en Santiago de Guatemala*. A pesar de que, posterior a la muerte del maestro Abila, sus hijos y nietos usaron la marca o punzón AVILA, para identificar su obra.

En base al análisis de estudios previos sobre la legislación laboral y la organización gremial, fue posible delinear la diferencia existente entre las disposiciones legales para el funcionamiento de las artes y oficios y el escenario vivido en el ámbito privado familiar. Los gremios de artesanos, jugaban un papel importante para normar el ámbito laboral de quienes se desenvolvían como trabajadores de las diferentes artes y oficios; pero con el caso estudiado, descubrimos particularidades que se marcaban en la dinámica productiva dentro del ámbito familiar privado, en donde las normas no tienen competencia.

Para el estudio de la familia y el obrador del maestro Blas de Abila, existe profusión de fuentes, que permitieron conocer la descendencia de una de las más importantes familias de artesanos orfebres, asentada en Santiago de Guatemala, los maestros de Abila Rincón y Guerra de Abila, rastreada documentalmente desde finales del siglo XVII, y a lo largo de todo el XVIII; observándose también, familiares activos hasta el primer cuarto del siglo XIX.

Logramos establecer que se trata de una familia de artesanos orfebres, muy reconocida y relacionada con las familias de élite de Santiago de Guatemala a lo largo del siglo XVIII, por ser maestros versados en el arte de la platería y por producir excelentes obras para uso litúrgico y doméstico, labradas en plata de ley y en oro, lo que los llevó a acrecentar su prestigio y su patrimonio.

Dentro del análisis de la esfera familiar, se desnuda una lógica que responde al ámbito privado y que se aleja de lo público o reglamentado. Una familia muy ligada a la religión primordialmente por razones de fe, y necesariamente por su

oficio de plateros que los llevó a desarrollar una relación constante con la iglesia Católica y las órdenes religiosas.

El carácter patriarcal de la sociedad colonial, se refleja en lo reglamentario de los trabajos agremiados en donde existe una preponderancia de lo masculino en cuanto al reconocimiento de los cargos y la certificación de los oficios. El trabajo y profesionalización femenina estuvieron siempre invisibilizados a pesar de que, como en este caso, las mujeres de la familia Abila formaban parte del proceso productivo en el obrador familiar.

El estudio se basa, entonces, en fuentes notariales inéditas custodiadas por el Archivo General de Centro América (AGCA), el Testamento e Inventario de bienes de Blas de Abila, realizados en 1767 y 1768 respectivamente, el testamento de su hijo Manuel Antonio de Abila y los de sus nietos Guerra de Abila y de Abila Mérida. También se utilizan escrituras de compraventa de inmuebles y los Padrones de la Nueva Guatemala de la Asunción de 1796, de 1819 y de 1824.

Dentro de las fuentes documentales eclesiásticas, se consultaron los libros de cargo y data de la Cofradía de Nuestro Señor Jesús Nazareno de La Merced, conservados en el Archivo Mercedario de Guatemala (AMERGUA), en donde se registran encargos de obras de plata, delegadas al maestro Blas de Abila, mostrándonos también el relacionamiento existente con las diferentes artes que se desarrollaban alrededor de la Iglesia.

En el primer capítulo se aborda la diferencia entre lo que se establece en el proceso productivo en el espacio doméstico, realizando una

introducción a la dinámica laboral en los talleres de artes y oficios, en donde se plantea la diferenciación entre el oficio que se desarrolla en los talleres y la lógica vertical de los gremios. Se finaliza el capítulo señalando el contexto espacial en donde se sitúa el estudio, mostrando la ubicación y delimitación religiosa del momento en Santiago de Guatemala.

El sujeto de estudio es el maestro Blas de Abila Quevedo, y en ese sentido el segundo capítulo resalta la figura del artista, su lugar de residencia y la descripción de su obrador, el detalle de las herramientas que poseía, y lo numeroso de los trabajadores que laboraban en su obrador.

El testamento permite construir la genealogía de los descendientes del maestro platero, lo cual se aborda en el capítulo tres, en donde se describe la enseñanza del arte de platería a hijos y nietos que llegaron a ser maestros plateros examinados, posterior a la muerte del maestro Blas de Abila. Se resalta también en este capítulo el trabajo femenino, con el objeto de hacer visible el papel de la mujer dentro del proceso productivo familiar y señalar que en el caso estudiado, ellas fueron reconocidas al interior del hogar.

En el capítulo cuatro se revela el relacionamiento que existió, a partir del trabajo realizado en el obrador del maestro mencionado, con personajes de la élite económica de Santiago de Guatemala, que eran parte de la administración del Ayuntamiento y de la Audiencia. Se resalta el papel de la Iglesia como centro de vinculación entre las familias, unas dedicadas a lo político

administrativo, otras al comercio, algunas a las diferentes artes y oficios y las demás a la platería.

Blas de Abila es reconocido como uno de los más importantes maestros plateros de Santiago de Guatemala del siglo XVIII; de acuerdo a ese reconocimiento y por la cantidad de personas que trabajaban en su obrador, consideramos que debió haber producido una cantidad considerable de obras entre los años 1730 a 1767, perfeccionando un singular estilo decorativo y técnico. Es precisamente dicho estilo lo que lo diferencia de otros plateros de la época que trabajaban simultáneamente en Santiago de Guatemala.

La obra realizada en el obrador de los Abila no se ha identificado plenamente por la falta de uso de punzón personal para grabar el apellido o algunas siglas identificativas del obrador. En el capítulo cinco realizamos una primera aproximación a la identificación de la obra realizada en el obrador del maestro Abila, basados en el análisis estilístico, la comparación de obras y el análisis documental. También es fundamental el uso de marcas de localidad y del quinto real, ya que en base a información documental podemos afirmar que el maestro Abila era cuidadoso de que su obra pagara el impuesto fiscal. Se incluyen una serie de fotografías con obra que identificamos con la autoría Abila, en donde se resalta un estilo común, pero además coincide la marca de localidad y de quinto real usado en la época.

Queda pendiente la identificación de más obras de platería doméstica y litúrgica realizada en el obrador de la familia Abila.



Resplandor y daga de plata del
siglo XVIII de la virgen dolorosa
del templo de La Merced
Fuente: Fotografía tomada de *El
Tesoro de la Merced* (1997, p. 105).



Capítulo 1

1.1. El estudio de la vida cotidiana y el pasado

El análisis de la vida cotidiana de épocas pasadas es un desafío para los investigadores que deberán alejarse del análisis de los problemas globales macrohistóricos, para bajar su escala de observación al estudio de una realidad micro social. La metodología de la microhistoria permite descifrar e interpretar todas las huellas que revelan la experiencia cotidiana de realidades marginadas o silenciadas, en donde intervendrán los intereses del investigador para solo describir la información recopilada, o para intentar realizar una aproximación a la realidad vivida por los individuos o familias estudiadas. Lo anterior, a través de la búsqueda de indicios que permitan registrar, interpretar y clasificar la información histórica. (Ginzburg, 2008).

De acuerdo con Aguirre Rojas, seguir indicios documentales es una labor minuciosa que permite al investigador:

[...] al reducir la escala de análisis, y tomar como objeto de estudio ese “lugar de experimentación” que será la localidad, o el caso, o el individuo, o la obra, o el reducido sector de la clase elegido, se hace posible un análisis total, tanto para todos los documentos, las fuentes,

los testimonios y los elementos de análisis disponibles dentro de aquel microuniverso, como también de los diversos y múltiples sentidos involucrados en las acciones, las prácticas, las relaciones y los procesos desarrollados por aquellos personajes, o comunidades [...] (2017, p. 25).

Sin pretender, como expresa Aguirre Rojas, hacer un *análisis total*, el esfuerzo realizado permite desde una escala micro, reconstruir la forma de vida de aquellos personajes que con su trabajo han trascendido en la historia y, a través de la evidencia documental, ingresar al ámbito privado de la esfera familiar, para describir la forma de relacionamiento de los personajes de una familia en la vida cotidiana; registrar sus diversas actividades y sus vínculos con otros individuos e instituciones.

Teóricamente, en las relaciones que se establecen en la sociedad se pueden encontrar diferentes espacios en donde se manifiesta el poder. Lo escrito por Boaventura de Sousa Santos (1998) permite diferenciar esos lugares, a partir de distinguir cuatro espacios en donde se generan relaciones sociales marcadas por el poder: *el espacio doméstico, el espacio de la producción, el espacio de la ciudadanía y el espacio mundial.*

Para los fines de la presente investigación nos ocuparemos del espacio doméstico, que si bien se encuentra interrelacionado con los demás espacios, ha sido poco estudiado dada la dificultad de penetrar en la esfera privada-doméstica, por la dificultad al acceso y escasez de fuentes.

El espacio doméstico se encuentra marcado por el desenvolvimiento del sentido común y la costumbre, de ahí que sea reconocido como *estructuralmente autónomo*; al respecto, De Sousa Santos plantea:

El espacio doméstico está constituido por las relaciones sociales (los derechos y los deberes mutuos) entre los miembros de la familia, concretamente entre el hombre y la mujer y entre ambos (o cualesquiera de ellos) y los hijos. En este espacio, la unidad de práctica social son los sexos y las generaciones, la forma institucional es el matrimonio, la familia y el parentesco, el mecanismo del poder es el patriarcado, la forma jurídica es el derecho doméstico (las normas compartidas o impuestas que regulan las relaciones cotidianas en el seno de la familia) y el modo de racionalidad es la maximización del afecto (1998, p. 150).

El tema de la vida cotidiana y de la esfera familiar, siguiendo al autor citado, forma parte de “*los problemas fundamentales*”, es de los temas que no se encuentran enmarcados en las instituciones sino en las prácticas, “*arraigados de estructuración y de acción social considerados por algunos como fuentes de contradicciones, antinomias, incoherencias, injusticias, que repercuten con intensidad variable en los más diversos sectores de la vida social*”. (De Sousa, 1998, p. 371) Se considera que dichos problemas varían

en intensidad en los diferentes ámbitos de la vida social, se reproducen en el transcurso del tiempo y son independientes de muchas de las instancias legales que rigen la sociedad.

Boaventura De Sousa establece que:

En el espacio doméstico las relaciones sociales familiares están dominadas por una forma de poder, el patriarcado, que está en el origen de la discriminación sexual de la que son víctimas las mujeres, Obviamente tal discriminación no existe sólo en el espacio-tiempo doméstico sino que además es visible en el espacio-tiempo de la producción y en el espacio-tiempo de la ciudadanía [...] El patriarcado familiar es, a mi entender, la matriz de las discriminaciones que sufren las mujeres aún por fuera de la familia, aunque siempre actúe articulada con otros factores. Ese carácter matriarcal se manifiesta por ejemplo, en el hecho, frecuentemente observado de que la división sexual del trabajo en el espacio-tiempo doméstico tiende a ser homogénea y relativamente estable en formaciones sociales con diferentes divisiones sexuales del trabajo en otros espacios-tiempo (De Sousa, 1998, p. 396).

El autor remarca el papel de la mujer en el espacio doméstico, sin embargo al referirse a la escala familiar también puede observarse que existe un alto grado de dependencia de los hijos, hombres y mujeres, tanto niños como adultos, estableciéndose no solamente *el patriarcado* sino que también la patria potestad vista desde una manera amplia, en cuanto a la falta de posibilidades de emancipación de aquellos que ocupan el ámbito familiar, sobresaliendo entonces el papel de quien funge como cabeza de hogar o de familia.

Tabla 1. Espacios de Poder

Componentes Elementales Espacios Estructurales	Unidad de Práctica Social	Forma Institucional	Mecanismo de Poder	Forma de Derecho	Modo de Racionalidad
Espacio doméstico	Sexos y generaciones	Familia, matrimonio parentesco	Patriarcado	Derecho doméstico	Maximización de la afectividad
Espacio de la producción	Clase	Empresa	Explotación	Derecho de producción	Maximización del lucro
Espacio de la ciudadanía	Individuo	Estado	Dominación	Derecho territorial	Maximización de la lealtad
Espacio Mundial	Nación	Contratos, acuerdos, organismos internacionales	Intercambios desiguales	Derecho sistémico	Maximización de la eficacia

Fuente: (De Sousa Santos, 1998, p. 150).

En la lógica de los espacios de poder se establece como forma de derecho, el *derecho doméstico*, el cual se constituye por la dinámica laboral que se desarrolla de forma particular al interior de los hogares y que es independiente del *derecho territorial* y el *derecho de la producción*. En este espacio se explota la afectividad entre los miembros de la familia y se ejerce de manera amplia la patria potestad, es decir, la autoridad que tienen los padres sobre los hijos que aún no están emancipados y que dependen económicamente del jefe de hogar.

En el estudio que se realiza sobre el obrador del maestro platero Blas de Abila, puede verse justamente cómo este como jefe de hogar, ejerce la *patria potestad* sobre sus hijos que aun siendo mayores y habiendo formado sus propias familias, siguen viviendo bajo su techo y trabajando en calidad de dependientes en el obrador de su padre.

1.2. Dinámica laboral en los talleres de artes y oficios

Las artes y oficios han tenido su auge en los momentos previos a la industrialización y algunos de ellos perviven aún dentro del modo de producción capitalista, en donde han sido desplazados por la fabricación de artículos en serie de diversos materiales, principalmente de plástico.

En cada una de las épocas se pueden enumerar las cantidades de oficios existentes, pudiéndose observar también los cambios sociolaborales, así como los cambios en la oferta y la demanda de los productos artesanales producidos en los talleres de artes y oficios. Para el caso español en el estudio de Nieto Sánchez (2006, p. 188)

encontramos un recuento de los diferentes oficios que entre 1625 y 1757 enumera 47 oficios. Para el caso guatemalteco seguramente el número será más reducido, dadas las condiciones de menor desarrollo. Samayoa Guevara (1962) refiere que a finales del siglo XVIII existían en Guatemala 27 gremios de artesanos, de los cuales se menciona el de los Plateros y Batihojas como uno de los más importantes. En el presente estudio pretendemos realizar un acercamiento a la dinámica que se establecía al interior de uno de los más importantes obradores de plata y oro de Santiago de Guatemala en el siglo XVIII. Consideramos que pudo haber existido alguna similitud con la gran mayoría de talleres de economía familiar tanto de las artes como de los oficios.

Los talleres de artes y oficios se pueden ubicar en una economía familiar, en donde todos los miembros de la familia se involucraban en el proceso productivo, dicha lógica pervive actualmente en la economía familiar de supervivencia, principalmente campesina y artesanal, de ahí la importancia de la comprensión de dicha dinámica.

Existe, entonces, una diferenciación entre el trabajo que se desarrolla en un taller de artes y oficios de carácter familiar y las normas que se establecen en los talleres de artes y oficios en donde existe un contrato de aprendizaje y oficialía, que norma condiciones y tiempos. Samayoa Guevara, haciendo referencia a la obligatoriedad de los artesanos de ser maestros examinados para ejercer libremente el oficio, refiere que para obtener la maestría los artesanos debían someterse a un examen, ya que únicamente los maestros examinados y aprobados eran autorizados por las leyes y ordenanzas, para abrir tienda y obrador público. Bajo la condición de maestros,

eran libres de tener bajo su cargo, aprendices y oficiales. La obtención de la maestría redundaba en el pago de impuestos que beneficiaban en este caso, al Ayuntamiento, institución que normaba la producción artesanal. Describe Samayoa:

Los trámites que se seguían para presentarse a examen de maestría consistía en esencia en lo siguiente: a) presentar una solicitud por escrito, generalmente ante el Ayuntamiento. b) El Ayuntamiento fijaba la fecha para el examen y citaba a los examinadores. A éstos asistían por lo general el fiel ejecutor y el escribano mayor del Cabildo, el alcalde y el veedor del Gremio, varios maestros examinados, algunos testigos y el examinando acompañado a veces de su padrino (que siempre era un maestro examinado de su oficio).

Se le hacían preguntas y repreguntas sobre su oficio y se le pedía ejecutar algunas obras del mismo. Una vez hecho el examen, el fiel ejecutor o quien hiciera sus veces preguntaba bajo juramento a los examinadores si aprobaban o reprobaban el examen.

Contestado por la afirmativa, el Ayuntamiento posteriormente concedía la carta de examen o título respectivo, previo el pago de los impuestos correspondientes, verbigracia: la media anata. (Samayoa, 1962, p. 131).

En los obradores de economía familiar, en donde trabajaban únicamente miembros de una familia, estos pasos se soslayaban, en cuanto a que el padre era el único maestro examinado y el único reconocido como artífice de la obra que se producía. Éste enseñaba el oficio a sus descendientes y los formaba en un primer momento como aprendices, y luego, en la medida que se volvían diestros en el oficio, llegaban a ser oficiales, sin ser reconocidos formalmente. En

el transcurso del aprendizaje y oficialía, seguían bajo la supervisión y tutela del jefe de familia, que impedía su promoción, a pesar de estar en

capacidad de producir obra independientemente, debían hacerlo de forma dependiente dentro del obrador familiar.

1.3. Talleres y gremios de artesanos

Los procesos de enseñanza de los oficios se han reproducido durante generaciones, teniendo una continuidad en el tiempo, a pesar de los cambios en las reglamentaciones.¹ El sistema de organización gremial en las colonias españolas, fue un calco del sistema implementado en España para el control de los diferentes oficios, no siendo extraño para los artesanos que migraron hacia los países conquistados. María Gálvez Ruiz (1997) menciona, basándose en Magnus Mórner, que el flujo de los emigrantes a estos territorios tuvo un constante aumento entre 1506 y 1650, pudiéndose establecer las siguientes cifras por períodos: “1506-1560: 85.671; 1561-1600: 157.182; y 1601-1650: 199.816” logrando determinar que el aumento fue irregular y dependió del lugar de destino; así se encuentra que las regiones que superaron la media de crecimiento fueron: Charcas, Quito, Nueva España y Perú; otros lugares como Guatemala, Guadalajara, Santo Domingo y Panamá su crecimiento se mantuvo estancado.

Gálvez Ruiz establece varias causas por las cuales los españoles migraron hacia las tierras conquistadas:

No sólo hubo una alteración de tipo cuantitativo en el flujo migratorio peninsular, sino también una modificación cualitativa sustancial. La decadencia de la agricultura y de la industria en

España, las crisis de subsistencia, la mala coyuntura económico-social peninsular, que provocaba desempleo, hambre y empobrecimiento generalizado, hacía crecer el número de gente sin oficio, parte de la cual se fue concentrando en Sevilla con el único fin de subir a bordo de un barco rumbo a tierras del Nuevo Mundo. Para aquel sector de población empobrecido, las Indias se presentaban ahora como el escenario perfecto donde poner sus esperanzas. De todas formas hay que decir que ni el rico ni el pobre de solemnidad formarán parte de esta corriente migratoria masiva a partir de la segunda mitad del siglo XVI. Fueron más bien hidalgos, segundones, artesanos, labradores empobrecidos los que compongan el grueso de esa emigración a Ultramar (Gálvez: 1997, p. 81).

Por su parte María Jesús Mejías (1996, p. 29) refiriéndose al mismo tema, expresa que en su mayoría eran individuos en “busca de fortuna y mejoras laborales en un mundo con menos competencia”. En este mismo orden de ideas Nieto Sánchez (2006, p. 188) coincide en que el auge de la migración de España a América se dio entre los años 1654 y 1657, porque hubo un aumento en el número de maestros de oficios que no encontraron posibilidad de prosperar, debido a las circunstancias mencionadas anteriormente, y por ello, los artesanos se vieron obligados a migrar

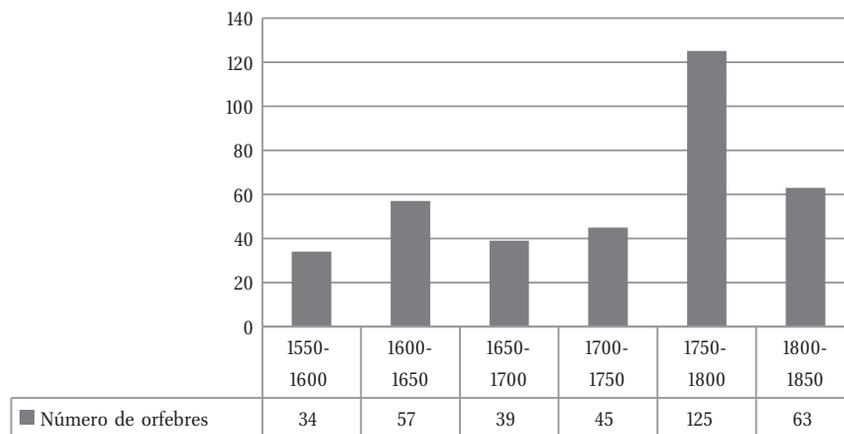
1 El tema es tratado profusamente en Sagastume Paiz (2008), específicamente en el capítulo IV La legislación, trabajo artesanal, pp. 181-248.

a lugares en donde se requería el conocimiento para la reproducción de las artes y oficios.

En la presente investigación se resalta el accionar de los artesanos y maestros plateros, los cuales, incluso, acompañaron a Cristóbal Colón, tal el caso de *“Cristóbal Caro, grumete y platero, y Castillo, platero de Sevilla, son considerados los primeros especialistas de este oficio en pisar suelo americano”* (Mejías Álvarez, 1996, p. 26). Sin embargo ya existía en América una experiencia previa en el manejo de distintos metales. Para el caso guatemalteco es necesario realizar estudios particulares que permitan conocer la forma en que se desenvolvían los orfebres a lo

largo de la Colonia. En Santiago de Guatemala en 1604, de acuerdo con David Jickling, vivían únicamente once plateros, de los cuales solamente uno, Francisco de Bozarráez, estaba en una posición económica para pagar impuestos. Josefina Alonso tras una exhaustiva investigación documental, en el Tomo II Plateros y Batihojas de su obra (1981) *El arte de la platería en la Capitanía General de Guatemala*, reconoce una extensa lista de nombres de maestros plateros de oro y de plata, maestros batihojas, oficiales y aprendices, que se sintetiza en el gráfico siguiente, y que permite visualizar los ciclos de crecimiento en cuanto a la cantidad de orfebres activos entre los siglos XVI y XIX.

Gráfico 1. Orfebres activos entre 1550-1850



Fuente: Elaboración propia en base a Josefina Alonso (1981) Tomo II.

Con la llegada de migraciones españolas y de Nueva España a Guatemala, el oficio de la platería fue perfeccionándose y variando su estilo de acuerdo a las épocas y las escuelas. Así también, es posible afirmar que en el siglo XVIII, fundamentalmente después de su segunda mitad, el

oficio de la platería en Santiago de Guatemala tuvo un notorio auge acompañado del aumento del número de orfebres y de una cualificación de las obras, lo cual es reconocido a nivel mundial. También debe destacarse que a finales de ese siglo y principios del XIX, las actividades

de los artesanos plateros disminuyen, lo que se relaciona sin lugar a dudas, a la influencia de la revolución industrial que ya estaba en auge en Europa.

Del estudio de los gremios de artesanos en Guatemala en la época de la Colonia, se han ocupado Manuel Carrera Stampa en 1945, y posteriormente, de manera profusa, Héctor Samayoa Guevara en 1957 y 1962, Josefina Alonso en 1980 y 1981 y Tania Sagastume Paiz en 2008.

Para el presente estudio interesa resaltar lo que sucedía con el trabajo artesanal en el siglo XVIII e inicios del XIX, tomando en cuenta que los gremios eran organizaciones en donde se aglutinaban personas que ejercían un mismo oficio. Dichas organizaciones tenían entre sus fines la ayuda mutua y el perfeccionamiento del arte al que se dedicaban, pero también la organización era aprovechada por el Ayuntamiento para convocar a los miembros a participar de diferentes celebraciones civiles, y también de índole religiosa² (Sagastume, 2008, pp. 67 y 105).

Los oficios a los que se dedicaban después de la conquista española eran variados y conforme pasó el tiempo, de acuerdo a los requerimientos de la sociedad, fueron aumentando, complejizándose y enriqueciéndose. Cada uno de los oficios se realizaba con una independencia relativa y existía un mayor relacionamiento entre los miembros de los gremios. De acuerdo al papel que jugaba para la sociedad lo que producía cada gremio de artesanos, se clasificaron y se dividieron en las que se llamaban *artes* y en los

denominados *oficios*, las primeras implicaban un proceso de trabajo especializado y complejo, entrando en esta categoría los escultores, los plateros, los ebanistas, músicos, etc.; mientras que los otros eran oficios no especializados e involucraban a zapateros, carpinteros, albañiles, herreros etc. Independientemente de dicha división, mencionada también por Sagastume (2008, p. 182) en muchos casos, la demanda de obra por parte de la Iglesia hacía que se vincularan los oficios con las artes; así los carpinteros, ebanistas, escultores, pintores, doradores, estofadores, encarnadores y plateros, debían tener una vinculación orgánica para el desarrollo de los quehaceres destinados al culto religioso, teniendo bajo su cargo cada uno una parte diferenciada de un producto integrado final.

Sirva de ejemplo de lo anterior la escultura en madera policromada, específicamente la de San José de La Merced; obra en la que estuvieron involucrados varios artífices. El primero de ellos es el ensamblador, el cual trabajaba cercanamente al escultor para armar un bloque con los volúmenes de madera que este indicara. Ya con el bloque armado, el escultor iniciaba la tarea de desbastar y dar forma a la madera hasta llegar a tener la obra “en blanco”, es decir en una situación apropiada para continuar en el segundo proceso que será la pintura. En ese momento la escultura estaba en condiciones de ser policromada, dividiéndose el trabajo entre otros especialistas; el cuarto maestro que intervenía era el encarnador, el cual se ocupaba únicamente de las partes de la escultura que debían simular la piel. Al estar terminadas estas partes, la escultura pasaba a ser

2 Se puede observar dicha dinámica en los Libros de la Cofradía de Jesús Nazareno de La Merced del Archivo Mercedario de Guatemala, AMERGUA.

estofada, de lo cual se ocupaba, primero, el que colocaba las piezas de oro laminado (conocidos como panes de oro), posteriormente era trabajado por el maestro que decoraba el oro, quien se ocupaba de aplicar adornos mediante pinturas de esmalte, en las partes que se querían brillantes, o pinturas al *temple*, en las partes que se escogían de tono mate. Estas diferenciaciones marcaban el trabajo realizado en cuanto a capa, túnica, y forros de las telas concebidas por el escultor. Por último trabajaba el bruñidor-cinzelador, quien se ocupaba de darle brillo y adornar con golpes de cincel la orilla de las telas mencionadas, pudiéndose observar en las obras adornos estampados. En algunos casos un mismo artista se ocupaba de otros quehaceres, sin embargo pueden observarse

documentos en donde se consignan los pagos a diferentes personas, de acuerdo a las actividades realizadas, lo cual se describirá posteriormente.

La escultura, en estas instancias se encontraba terminada. Ya el maestro escultor al realizarla había tomado en cuenta que la escultura se complementaría con piezas realizadas por maestros plateros, las cuales le daban realce visual. Existía, en ese sentido, un interrelacionamiento entre lo que hacían los escultores, los pintores y los plateros, cada uno con divisiones laborales específicas. Se conoce que la corona y probablemente la vara de San José que ostenta la escultura, fue realizada por el maestro platero de oro y plata Miguel Guerra de Abila a finales del siglo XVIII.

Página siguiente: Corona y báculo de plata del siglo XVIII de San José del Templo de La Merced
Fuente: Fotografía tomada de *El Tesoro de la Merced* (1997, p. 77).





Retablo de San Eloy, patrono de los plateros.

Fotografía tomada de *El Tesoro de La Merced*, p. 70.

El retablo de San Eloy, patrono de los plateros, fue elaborado en el templo de La Merced en Santiago de Guatemala en la segunda mitad del siglo XVII, y tras el traslado de la ciudad, se reubicó en el templo de La Merced de la Nueva Guatemala en donde permanece con variantes en cuanto a las imágenes que exhibe.³

A pesar de que la materia prima es la madera, existen diferencias entre los profesionales que la emplean; *la ebanistería*, por ejemplo, es distinta a *la carpintería*, así como también *la escultura* se diferencia de *la ebanistería*, en los retablos confluían las obras de cada uno de ellos. *Los plateros* sobreponían la plata o el oro sobre la obra que realizaban *los ebanistas*, o la colocaban directamente sobre lo que hacían *los carpinteros*, realizaban además los *adornos* que complementaban la escultura.

Seguramente en ocasiones *los escultores* trabajaban en conjunto con *los plateros*, los cuales usaban la escultura original para, mediante el sistema de moldes, convertirla al metal. Evidencia de lo anterior la encontramos en los libros de la Cofradía de Jesús Nazareno de La Merced, en AMERGUA, pudiéndose observar diferencias y relacionamiento en los distintos oficios:

Item. 40 pesos al dicho Garzona por el estofado y encarnado de la Virgen de los dolores y San Juan [...]

Item. 24 pesos al dicho por el estofado y encarnado de los ángeles del remate y 32 que costaron en blanco con Marcos Panama [...]

Item. 30 pesos a Mathias de España por el cristo en blanco [...]

Item. 20 pesos a dicho Garzona por encarnarlo [...]

3 Juan José Falla (1994, p. 209) describe una escritura de Altar de plateros de la Congregación de San Eloy de 1654. *“En la ciudad de Santiago de Guatemala a 5 de octubre de 1654 el Reverendo Padre Maestro Fray Domingo de Izaguirre, Comendador del Convento de Nuestra Señora de las Mercedes, vendió a Diego de Carranza y Pedro Rodríguez Paniagua, mayordomos de la Congregación de San Eloy, y a sus demás compañeros del arte de platero de oro y plata, el altar donde estaba el cuadro de Nuestra Señora del Rosario, en la iglesia de la Merced en esa ciudad, por la suma de 200 pesos de a 8 reales, de lo cual pagarían 100 pesos el día de pascua de navidad de ese año y el resto el mismo día del año siguiente. Los artifices de plateros se obligaron hacer una Capilla en ese sitio, a colocar una imagen de San Eloy en ese altar y a celebrar su festividad el día 25 de junio de cada año; además, pondrían la imagen [sic, es el cuadro] de la virgen del Rosario, tal como estaba. Firma: Fray Domingo de Izaguirre. Maestros plateros: Diego de Carranza, Pedro Rodríguez Paniagua, Cristóbal Martín, Bartolomé de Godoy, Sebastián Pérez de Otero y B., Diego de Mendoza, Bartolomé Vásquez, Gerónimo Mencos, Lucas Chavarría, Mathias de Saravia, Joseph de Molina”.*

Item. 145 pesos a dicho Maestro Mathias de España por las 2 imágenes del prendimiento y columna que están en el Retablo [...]

Item. 125 pesos al Maestro Don Carlos Bolaños por Encarnarlos [...]

Item. 4 pesos al dicho Garzona por la composición del santo Ecce homo [...]

Item. 56 pesos 4 1/2 reales al Maestro Blas de Abila de 7 marcos 4 3/8 onzas que pesan los 2 resplandores de dichas 2 imágenes y el cristo grande [...]

Item. 79 pesos de oro y hechuras al dicho Blas de Abila entrando la corona resplandor clavos y cantoneras del cristo chico de marfil que di por limosna por delante el altar del señor. (AMERGUA, 1752).

Aun dentro del mismo arte u oficio existían diferencias, en el caso de los orfebres que se dedicaban a trabajar la plata, se ocupaban, de acuerdo a lo escrito por Samayoa Guevara (1961), a diferentes quehaceres:

Dentro del gremio de plateros y bateojas se comprendían los oficios de plateros, bateojas y tiradores de plata y oro. Hubo también plateros de plata y plateros de oro y algunos poseyeron los dos oficios. Los bateojas batían el oro o la plata con objeto de reducirlos a planchas u hojas muy finas. Los tiradores de oro y plata reducían estos metales a hilos. Hubo también especializaciones en el oficio de Theodoro Rosales, al que se le conocía con el nombre de aritero, por manufacturar solo aritos (aretes). Los plateros coloniales manufacturaban una multitud de objetos tales como: vajillas, aparadores, aguamaniles, picheles, barandelas, bufetes, bufetillos, veleros para estrados, escalfadores, vacinillas, vacias, ollas, chocolateras, calentadores de agua y “otros

aderezos y guarniciones de cualesquier imágenes, lamina, tabernáculos, pinturas y oratorios, espejos, tocadores, chapas y clavos de chapines, joyas de oro, collares, cinturas, manillas, broches y gargantillos, cadenas, cobertillos, bandas, botones, sortijas, etc. (pp. 164 y 165).

A pesar de ser vistos como gremios independientes y estar normados por las leyes, en la realidad existía una interconexión entre los distintos oficios. Samayoa Guevara (1961), haciendo referencia al último tercio del siglo XVIII menciona la conformación de los diferentes gremios:

En el período de tiempo comprendido desde la fundación de la ciudad hasta las dos primeras décadas del siglo XIX, se registran entre otros los siguientes oficios, la mayoría de ellos organizados en gremios: Escultores, Pintores, Músicos, Doradores, Plateros, Bateojas, Carpinteros, Herreros, Albañiles, Canteros, Sastres, Herradores, Albeitares [veterinarios], Silleros, Confiteros, Cereros, Espaderos, Armeros, Taberneros, Tejeros, Relojeros, Pulperos, Tenderos, Bordadores, Cuchilleros, Molineros, Panaderos, Pasteleros, Loceros [Alfareros], Jugueteros, Calceteros, Marraneros, Mantequeros, Impresores, Curtidores, Ladrilleros, Tintoreros, Maestros de Escuela [Escueleros], Barberos, Peluqueros, Cirujanos, Boticarios y Comerciantes. (p. 196).

En los gremios mencionados y al interior de los talleres en que se realizaba la obra, existía una estructura vertical que fundaba una relación de poder jerárquicamente organizada, encabezada por el maestro, seguido de los oficiales y de último los aprendices. La lógica que se establecía para el aprendizaje de los oficios y artes la describe Sagastume:

En Guatemala, al igual que México y otros lugares de la América española, un aprendiz podía empezar su formación muy temprano como los 6 años, pero era común que muchos padres y tutores lo entregaran al maestro a los 15 o 16 años para que aprendiera un oficio. Los niños y jóvenes ingresaban como aprendices en un taller después de que el maestro artesano y el padre, madre, tutor o las autoridades -cuando se trataba de huérfanos-, firmaban una escritura de aprendizaje en donde se establecían las condiciones. El maestro se comprometía a darle alojamiento, alimentación, vestido, curar sus enfermedades, enseñarle todos los secretos del oficio y extenderle una carta de aprendizaje al término de un periodo que podía durar entre cuatro y seis años, dependiendo del oficio. Aunque no siempre quedaba establecido por escrito, se esperaba que el maestro velara por que el aprendiz aprendiera rudimentos de lectura, escritura y aritmética, así como doctrina cristiana. Por su parte, el aprendiz estaba obligado a servir y obedecer al maestro, a quien debía respetar como a un padre por el tiempo del aprendizaje. En muchos casos, el aprendizaje era realizado en el seno familiar y estaba a cargo del padre enseñar a los hijos todos los secretos del oficio sin necesidad de firmar una escritura. Una vez que se cumplía el periodo de aprendizaje, el maestro proporcionaba al aprendiz los medios para presentar su examen de oficial (herramientas, ropa y pago del examen) y lo liberaba de los servicios personales para trabajar en el mismo taller como oficial con un salario o bien irse con otro maestro. El oficial debía cumplir a partir de entonces un periodo de uno a dos años antes de presentar el examen que le daba el grado de maestro con el derecho a trabajar por su

cuenta y ser aceptado como miembro del gremio respectivo. Sin embargo, era común que muchos artesanos permanecieran en la categoría de oficiales por periodos más largos debido a que no contaban con los recursos económicos suficientes para sufragar los gastos del examen de maestría, así como para establecer un taller con oficiales y aprendices y asumir los diversos impuestos establecidos por las autoridades. [...] Los gremios estaban conformados únicamente por los maestros examinados, lo que implicaba que oficiales y aprendices quedaban fuera del privilegio de abrir taller y tienda pública, contratar trabajadores y participar como representantes de la corporación en actos públicos y procesiones. [...] La mayoría de los gremios eran controlados directamente por el Ayuntamiento, a excepción de aquellos en los que la Audiencia y la Real Hacienda exigían intervenir debido a la importancia de los productos, como era el caso del gremio de plateros y batihojas y el de coheteros. (2008, pp. 182-185).

Se observa, a través de la cita anterior, que la enseñanza y aprendizaje de un arte u oficio, se diferenciaba de acuerdo al estatus del aprendiz y de acuerdo al ámbito en que se realizara la enseñanza; así, si no existía familiaridad entre las partes, era obligatorio realizar un contrato, el cual se realizaba por voluntad y a solicitud de los padres del aprendiz; mientras que si existían lazos de parentesco entre el aprendiz y el maestro, no era obligatorio realizar un contrato, porque naturalmente los hijos a temprana edad, iban incorporándose al oficio familiar. En esta lógica se diluían las exigencias de los tiempos para las evaluaciones y promociones, es decir que para promover de aprendiz a oficial; y de oficial a maestro, los plazos eran indefinidos.

1.4. Contexto social de la Ciudad de Santiago de Guatemala en el Siglo XVIII

La ciudad de Santiago de Guatemala es conocida como la *ciudad viajera*, fue fundada por primera vez por los hermanos conquistadores Diego y Jorge de Alvarado (1524) en el valle de Iximché, y trasladada al valle de Almolonga tres años más tarde, en 1527, en donde permaneció hasta 1543, año en que se realizó su tercera fundación en el valle de Panchoy hoy Antigua Guatemala.

La tercera fundación de la ciudad de Santiago de Guatemala en el valle de Panchoy, fue una ciudad floreciente y de mucho crecimiento durante los más de dos siglos que permaneció, hasta los llamados terremotos de Santa Marta ocurridos el 29 de julio de 1773, motivo principal para que nuevamente se trasladara la ciudad de Santiago de Guatemala. La cédula real mediante la cual se aprobó el traslado de la capital fue recibida el 21 de septiembre de 1775. El traslado de la Antigua Guatemala hacia la Nueva Guatemala de la Asunción se formalizó el 2 de enero de 1776, cuando se realizó el primer Cabildo a inmediaciones de la parroquia de la Cruz del Milagro, en el valle de la Ermita.

El traslado de la ciudad dividió a la población y autoridades de Santiago de Guatemala, en dos grupos que estuvieron uno a favor del traslado y otro en contra. La iglesia Católica y las familias criollas se oponían al traslado porque perdían la forma acomodada en que vivían y las rentas a que estaban acostumbrados. La iglesia debería prescindir de los censos, capellanías y obras pías, además de la incertidumbre de la pérdida de los templos y conventos y sus demás

propiedades. Los artesanos apoyaban la idea de quedarse en Santiago debido a que el traslado representaba cambio no sólo de residencia, sino también del taller en donde realizaban su oficio. Se sumaban al grupo opositor al traslado, los indígenas obligados a abandonar sus casas y sus cultivos (Zilberman, 1987, p. 110).

La sociedad se caracterizaba por ser, después de más de dos siglos de imposición y adoctrinamiento, predominantemente practicante de la religión católica. La cantidad de iglesias católicas y lugares religiosos en Santiago de Guatemala, 45 aproximadamente, son muestra del dominio religioso en la sociedad (Ver Gráfico 2). La cantidad de población total, en 1770, en lo que concierne a la Ciudad de Santiago de los Caballeros, eran 27,940 personas, las cuales se concentraban mayormente, de acuerdo a los límites parroquiales, en el área de El Sagrario y en San Sebastián, tal cual se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 2. Población total en Santiago de Guatemala 1770.

Parroquia	Total personas
El Sagrario	13,587
San Sebastián	9,646
La Candelaria	2,804
Los Remedios	1,903
Total	27,940

Fuente: (Lutz, 2006, p. 166).

En la parte norte de la ciudad sobresale al nor-oriente los límites parroquiales de la parroquia de La Candelaria y al noroccidente los de la parroquia de San Sebastián. La Parroquia de Candelaria estaba conformada por diferentes barrios, pudiéndose ubicar fácilmente Santo Domingo, La Candelaria, Capuchinas, Santa Rosa, Santa Teresa. Mientras que en la parte noroccidente de la Parroquia de San Sebastián, se ubican los barrios de La Merced, San Sebastián, Nuestra Señora del Manchén, San Jerónimo, Santiago, La Recolectión.

De los barrios mencionados sobresale el de Santo Domingo, porque allí se encontraba asentada la gente acomodada, es decir, las familias con mayor poder económico, y en los alrededores del convento se instalaron comerciantes, (Aragón, 2009, p. 31). Stephen Webre (2004, p. 241); parafraseando a Tomas Gage, expresa que “sabemos que en su época el llamado barrio de Santo Domingo tenía ya fama de ser el lugar de residencia preferido por los vecinos más ricos e influyentes, preeminencia que todavía guardaba en el siglo XVIII,” precisamente la calle adyacente al que fue el Convento de Santo Domingo es reconocida como Calle de la Nobleza, por donde se ingresa al Centro Cultural del Colegio Mayor Santo Tomas de Aquino, propiedad de la Universidad de San Carlos. La preferencia en la ubicación de las élites, no solo era por cuestiones religiosas y afinidad a los dominicos; se encontraba influida también, por la cercanía a la entrada y salida a la ciudad, (Ver gráfico 3).

Por los oficios a los que se dedicaban sus habitantes destaca también El Cerro del Manchén, con la Iglesia de Nuestra Señora del Manchén, y

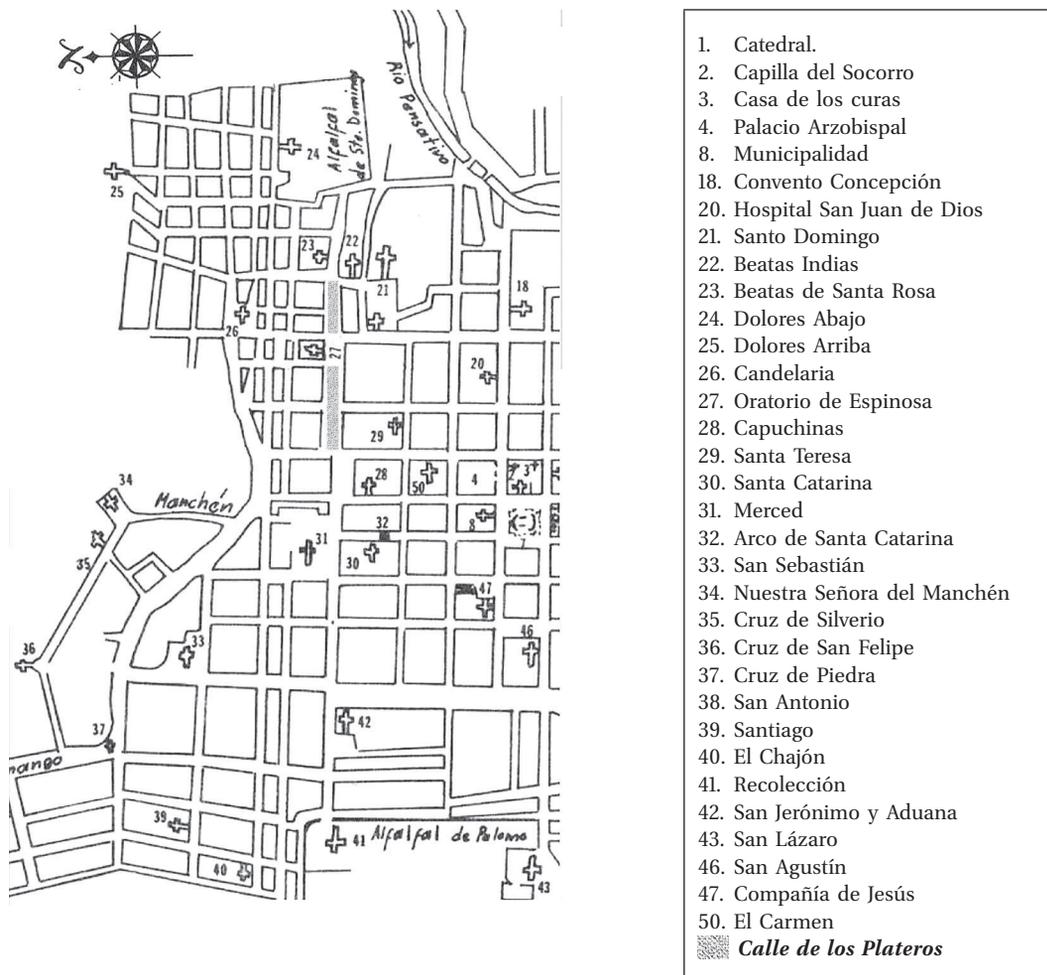
el lugar denominado La Joya o Andaluzas, caracterizándose el lugar porque allí se encontraban los talleres de artesanos (Aragón, 2009, p. 30). No es de extrañar entonces que la calle que conduce a Jocotenango, toma el nombre de Calle de los Herreros en una parte, y otra Calle de los Carpinteros, frente al cerro que mencionamos. Se puede localizar a 150 metros aproximadamente de la calle mencionada, el paraje que se denominaba “La Joya” perteneciente al Barrio de San Sebastián. Entre la Iglesia de La Merced y la Iglesia de Santa Rosa, la llamada Calle de los Plateros, conocida también como Alameda de Santa Rosa. Los talleres u obradores de los maestros que se dedicaban a la platería no estaban alejados de esta calle, y en la mayoría de casos la tienda autorizada se ubicaba en el mismo inmueble del obrador.

Al respecto René Johnston refiere:

En los barrios periféricos los residentes con mayor capacidad económica vivían lo más cerca posible a la plaza, plazoleta o en calles de mayor jerarquía. En algunos barrios (tales como San Sebastián, Santo Domingo o San Francisco) había una mezcla de residentes de diferentes niveles socioeconómicos, tanto altos como bajos y pobres”.

“Los de más alto nivel generalmente vivían en solares grandes con casas de sólida construcción algunas con techo de teja pero la mayoría con techo de paja, en o cerca de la plaza del barrio. Estas personas eran principalmente comerciantes, algunos establecidos en tiendas o pulperías en los portales o cerca de la plaza, o por artesanos exitosos” (2004, p. 283).

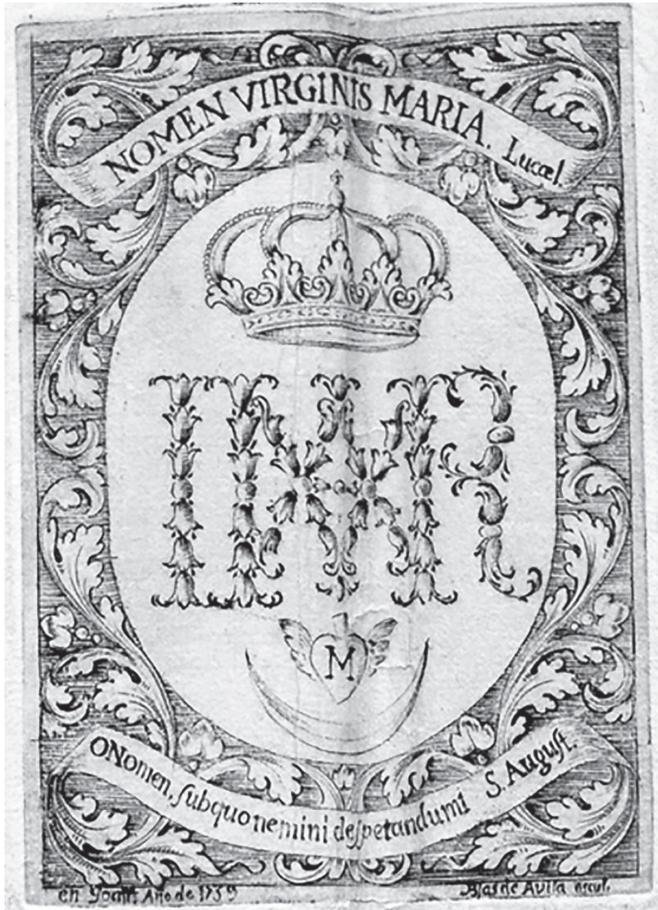
Gráfico 3. Ubicación de lugares en el Área Norte de Santiago de Guatemala.



Fuente: Elaboración propia en base a (Schumann, 2012).

Generalmente, cuando se hace referencia a un territorio, una joya se caracteriza por estar cercana a un cerro y porque es una planicie apta para un asentamiento; con respecto a los lugares adyacentes *es una joya*. La Joya a la que hacemos referencia se encontraba en la parte baja del cerro del Manchén y colindaba con el área construida de la Ciudad de Santiago y cambió su uso a partir de que el Ayuntamiento

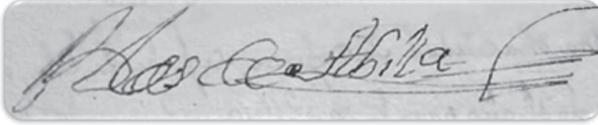
acordara la lotificación y posterior venta de lotes en enero de 1648. Relata Magda Aragón *“inicialmente se trazó la calle a la cual se denominó La Joya y en 1661, el Ayuntamiento erogó la suma de 600 pesos para el arreglo del terraplén de la calle principal y laderas del cerro del Manchén. En 1664 se presentó la petición de vender en pública subasta solares en el llano de este barrio.”* (2009, p. 31).



Grabados en placas de bronce realizados por Blas de Abila. Fuente: AGCA. Al. 3.12. Expedientes de Grado de Bachiller

Autores como Víctor Manuel Díaz, Antonio Villacorta, Josefina Alonso y Jorge Luján Muñoz han hecho referencia al trabajo de grabador del maestro Blas de Abila, refiriéndose a él como uno de los más importantes grabadores de Santiago de Guatemala documentados del siglo XVIII. Es significativo reseñar su trabajo de grabador que lo enlaza al desarrollo del dibujo minucioso que simultáneamente desarrolló en su ejercicio como platero de plata y de oro y cincelador.

El primer grabado expone la inscripción Blas de Ávila, y presenta como motivo principal el anagrama Inmaculada María Reyna Coronada, perteneciente al escudo del Monasterio de la Inmaculada Concepción de la Orden Franciscana fundado en el Siglo XVI en Santiago de Guatemala. Esta imagen fue estampada en las tarjas de graduación de Phelipe Zapata, Fernando del Monge y Juan Manuel Zelaya, todos en el año de 1739. El segundo de los grabados tiene la inscripción Abila, y presenta también dentro de la iconografía franciscana, la estampa de San Antonio de Padua, la cual fue impresa en las tarjas de graduación de Vicente Cabrera en 1748, Joseph A. Vásquez en 1749 y José Agustín Hincapié en 1751.



Capítulo 2

2.1. Maestro Platero Blas de Abila Quevedo⁴

La Ciudad de Santiago de Guatemala en el siglo XVIII era habitada por una sociedad particularmente religiosa y estamental, poseedora de una élite, conformada por familias criollas y de origen peninsular, acostumbradas a un estilo de vida ostentoso, que demandaba el consumo de productos refinados tanto para su vestuario personal como para el menaje de casa. Santiago de Guatemala era el centro económico y político que concentraba la actividad comercial de todo el Reino de Guatemala.

La comodidad de la vida citadina descansaba en el trabajo de un numeroso grupo de artesanos, la gran mayoría organizados en gremios, que proveían los bienes de consumo que la élite de la ciudad requería.

El gremio de los Maestros Plateros y Batihojas era, dentro de la estructura gremial, uno de los más importantes, precisamente porque era un trabajo especializado y los materiales

que manejaban, plata, oro y piedras preciosas, tenían un alto costo. El maestro platero Blas de Abila Quevedo, y sus hijos y nietos que reprodujeron su oficio, fueron partícipes activos y ocuparon diversos cargos en el gremio de Maestros Plateros y Batihojas a lo largo del siglo XVIII.

Blas de Abila Quevedo nació en la ciudad de Santiago de Guatemala a finales del siglo XVII. En su testamento,⁵ consigna ser hijo de Manuel de Abila e Igenes de Quevedo, vecinos también de Santiago de Guatemala, aseveración que implica que no nacieron en la ciudad. Por su parte, el maestro Abila reconoce ser “*natural de Santiago de Guatemala*.” Otro aspecto que se debe resaltar es el hecho que no hace referencia a la profesión de su padre; lo que abre la posibilidad de que siendo un niño o adolescente, pudo haber ingresado como aprendiz en uno de los más reconocidos obradores de la ciudad, para formarse y obtener el oficio de platero.

4 Parte de los capítulos 2 y 5, fueron expuestos por la autora en el VI Congreso La Plata en Iberoamérica, siglos XVI y XIX, realizado en Tenerife, Islas Canarias, España, del 09 al 16 de octubre de 2017.

5 Archivo General de Centro América, en adelante AGCA, *Testamento del maestro platero Blas de Abila, dictado el 15 de noviembre de 1767 ante el Escribano Real Manuel Vicente de Guzmán*. Guatemala: (AGCA, 1767) A1.20 Legajo 973 A, Año de 1767. Nota aclaratoria: El protocolo manuscrito que contiene el testamento del maestro Blas de Abila se encuentra bastante deteriorado, lo que dificulta la paleografía de algunas palabras y la numeración de los folios es totalmente ilegible, de esa cuenta, las abundantes citas del documento en el presente estudio, no aparecen identificadas con número de folio.

La sociedad colonial, en general, poseía un imaginario altamente religioso. Los testamentos de la época manifiestan una profesión de fe que refleja la religiosidad imperante. En particular el testamento del maestro Blas de Abila, por el vínculo directo con la iglesia por el arte de la platería, es particularmente expresivo de sus múltiples devociones y muestra sus vinculaciones con instituciones religiosas, tema revelador para el presente estudio.

1. Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la creo y redimió con el infinito precio de su santísima sangre de pasión y muerte, y el cuerpo a la tierra de que fue formado y cuando su divina Magestad fuere servido sacarme de esta presente vida es su voluntad sea mi cuerpo sepultado en la Iglesia del convento de Nuestro Seráfico [...] San Francisco de esta dicha ciudad en la bobeda, donde se entierran los hermanos de la Tercera Orden de Penitencia de San Francisco y esto en atención a que actual me hallo profeso y visto dicho santo abito [...] Declaro que a la fecha, hace como cuarenta y nueve años soy hermano de la caridad en el Sagrario de la Catedral Metropolitana, a cuyos hermanos mayores de ella, he pagado hasta el presente las mesadas y limosnas acostumbradas, y por ello es la Iglesia Parroquial, de donde soy feligrés. (AGCA, 1767).

La anterior declaración permite estar al tanto de la fe y la estrecha relación del maestro Abila con la Orden Franciscana, a la que, de manera seglar perteneció y vistió el hábito terciario, devoción que lo llevó a elegir el Convento de San Francisco como lugar de descanso de sus restos mortuales. La Tercera Orden de Penitencia de San Francisco, cuya aprobación se hizo

el 30 de noviembre de 1613, fue una de las más destacadas asociaciones religiosas constituidas en Santiago de Guatemala de índole seglar, es decir que las personas que profesan en ella, viven en sus respectivos hogares, haciendo uso de sus bienes y sus propiedades; con el deber como Terciario, de sostener económicamente en la medida de lo posible, a las dos primeras órdenes franciscanas. La Tercera Orden de Penitencia de San Francisco tuvo a su cargo la edificación del Templo de San Francisco El Grande, el cual se concluyó en 1714.

Es de suma importancia, además, el reconocimiento sobre una relación de cinco décadas del maestro Abila, con la Parroquia El Sagrario de la Catedral Metropolitana, de donde se declara feligrés, ya que lo sitúa en el centro del poder religioso y lo vincula con las familias de la élite criolla y peninsular de Santiago de Guatemala, que sin lugar a dudas era la feligresía que nutría el culto de la Catedral Metropolitana de mediados de siglo XVIII. Estas poderosas familias estaban vinculadas al comercio transatlántico, a la Iglesia, al Ayuntamiento y a la Audiencia, por tanto poseían los medios económicos suficientes para adquirir obra de plata labrada.

El maestro platero Blas de Abila haciendo referencia a su vida tanto familiar como laboral, declara:

“3. Ytten, declaro, que a la fecha hace como cincuenta años que contraje matrimonio [...] con Josepha Rincon vecina de esta dicha ciudad y natural de ella [...], cuyo matrimonio lo contrajimos con igual pobreza, pues no llevamos a él vienes de consideración alguna, en cuya conformidad declaro que todo el ajuar, de casa y los que poseemos, con todo el demás cumulo de

bienes, que por la misericordia de Dios tenemos y gozamos, han sido adquiridos con la industria y trabajo personal mio y la convivencia y diaria asistencia de la dicha mi mujer[...]” (AGCA, 1767).

La anterior declaración sobre la forma en que adquirió su patrimonio, refiere que fue producto de su trabajo como orfebre cabeza de un importante obrador familiar, que, consideramos, debió tener una alta producción de obras. Se contrasta, a pesar de su declaración de *pobreza* al contraer matrimonio con Josepha Rincón, que al final de sus días de acuerdo al inédito Inventario de bienes⁶,

el maestro Abila había acumulado un considerable caudal que ascendía aproximadamente a 16,500 pesos guatemaltecos, equivalente a 8 casas y sus ajuares en donde vivían sus hijos. Se lee en el documento: “*mi obrador, que se estimó en 3,547 pesos y 2 reales como libre de censo, a excepción de la tienda, que está gravada solamente con 50 pesos de principal*”. (AGCA, 1768, f. 629v.).

Resulta obligado también, hacer referencia al reconocimiento que el maestro hace en su testamento, al acompañamiento y *asistencia diaria* de Josepha Rincón, su esposa y madre de sus hijos, en el proceso de acrecentar su patrimonio.

2.2. Lugar de residencia de la familia Abila Rincón en Santiago de Guatemala

La residencia y obrador de maestro Blas de Abila estaban situados en el paraje La Joya, parte del Barrio del Manchén a las faldas del cerro del mismo nombre. Encontramos que en 1752 registró ante el Escribano Manuel Monzón dos escrituras de redención de censos que estaban cargadas a su propiedad, la primera de fecha 9 de octubre y la segunda de fecha 13 del mismo mes y año. En ambas se lee la ubicación y colindancias de la propiedad:

Sobre una casa cubierta de texa, que posee por suya en el paraxe nombrado la Joya, [...] cuio asiento y suelo, se compone de quarenta y ocho varas de largo de Norte a Sur, y once y media de ancho de Oriente a Poniente, con expresión

que un recodito que tiene en el interior de ella, consta de ocho varas de largo de Norte a Sur y quatro de ancho de Orientte a Poniente, el qual cae al patio del Caxon de fabrica de el referido Blas de Abila en las casas de su morada; con las que lindan por la parte del Poniente, Calle real enmedio que sale del Cerro del referido paraje de la Joya, y va a dar en derecha al prado del Calvario; por el Oriente linda con otro Solar perteneciente al mismo Blas de Abila, por el Sur con casa de Antonia de Molina otra Calle Real emmedio que baja del meson que llaman de Retanna , y va a topar con la de la morada del Bachiller Don Nicolas de Polanco Presbítero, por el Norte, linda con las casas del expresado Blas de Abila, y otros linderos notorios que tiene

6 AGCA. *Inventarios, Valúo, Liquidaciones, Regulaciones, Hijuelas de Partición, Adjudicaciones, Recibos, Convenios y Transacciones entre la viuda, Albaceas y Herederos del Maestro Blas de Abila. Fecha en 30 de diciembre de 1768.* Guatemala: (AGCA, 1768) A1.20 Legajo 893 Expediente 9386. Año de 1768. Folios 609-634.

la expresada Casa de que se trata [...] (AGCA, 1752, Folio 118v. y 121v.).

Como se puede leer en la escritura anterior, ya para el año 1752, el maestro Abila era dueño de varias casas en ese sector, que tal como menciona Magda Aragón (2009), era un barrio habitado predominantemente por artesanos, condición que se ratifica en otra escritura de compra de una casa o solar, registrada ante el mismo escribano en 1753 y en donde las colindancias hacen referencia al oficio de los dueños, así se lee:

*[...] a disponer de la expresada casa que tenia de largo veinte varas de Oriente a Poniente y de ancho diez y siete y media de Sur a Norte, con treinta y siete varas de largo que lindaba por el Oriente con la Casa de **Thomas Baldes oficial de Sastre**, por el Norte con la de **Thomas Carrillo de oficio Carpintero**, callejón de por medio que baja de plazuela de La Candelaria, y por el Poniente enfrenta con la de*

Blas de Abila Maestro de Platero Calle Real por medio y otros linderos notorios que tenia el referido solar, el cual procedió a vender al expresado Blas de Abila en la cantidad de trescientos pesos que reconoció a censo a favor de la Capellania que se ha de fundar por el alma e intension de Elena de Cruz [...] (AGCA, 1753, Folios 61-66).

Las negrillas son nuestras para resaltar los diferentes oficios de los vecinos dueños de los inmuebles colindantes con la casa del maestro platero, quien llegó a tener en propiedad ocho casas en ese mismo barrio. Para completar este apartado sobre la ubicación y conocimiento de las propiedades del maestro Blas de Abila, debemos enlazar información del inventario de bienes levantado tras su muerte, en 1768, en donde cada uno de los hijos a excepción de Michaela, se adjudicó una casa para la cubierta de sus legítimas paternas y maternas, y donde se puede observar que los ocho inmuebles eran colindantes entre sí:

Tabla 3. Adjudicación de bienes a los hijos de Blas de Abila

Hereditario	Adjudicación de bienes
Yo el dicho Juan de Dios	Me adjudico una casa cubierta de teja, gravada con doscientos cincuenta pesos que tiene de censo perteneciente al Convento de Monjas de la Concepción.
Yo el dicho Francisco	Me adjudico otra casa igual, a la que tomó mi hermano Juan de Dios, que está contigua a ella, y con el propio gravamen.
Yo el dicho Gregorio	Me adjudico una casa cubierta de teja, libre de censo, ni otra obligación.
Yo el dicho Bernardino	Me adjudico una casa cubierta de teja frontera (límite) a la que fue de la morada de dicho mi Padre, que está libre de todo gravamen.

Continúa...

7 AGCA. A1.20 Leg. 1095 Exp. 9588 Foliol18 v.121 v. La primera escritura de redención de 100 pesos fue otorgada por el Reverendo Padre Prior del Convento de San Juan de Dios Fray Joaquín de Vargas, a favor del maestro platero Blas de Abila, con fecha 9 de octubre de 1752. La segunda escritura de redención de 200 pesos fue otorgada por el Reverendo Padre Comendador del Convento de Nuestra Señora de la Merced Fray Pedro de Oviedo, a favor del maestro platero Blas de Abila con fecha 13 de octubre de 1752. Se debe hacer notar que en estos mismos años el maestro Abila trabajaba como platero para la Cofradía de Nuestro Señor Jesús Nazareno de La Merced.

Herederos	Adjudicación de bienes
Yo el dicho Joseph	Me adjudico otra casa cubierta de teja que esta contigua a la de mi hermano Francisco y que está libre de censo.
Yo el dicho Phelipe	Me adjudico una casa cubierta de teja que está libre de censo, ni otra obligación.
A los hijos de María Abila y Balthazar Guerra	Se les adjudicó para la cubierta de sus legítimas una casa cubierta de teja contigua a la de Bernardino de Abila su Tío.
Yo el dicho Manuel Antonio	Me adjudico para la cubierta de mis legítimas, el valor de la casa de la morada de dicha mi Madre, en que también habito, y tengo mi obrador, que se estimó en 3547 pesos y 2 reales, libre de censo, a excepción de la tienda, que está gravada solamente con 50 pesos de principal.

Fuente: Elaboración propia en base a Inventario (AGCA, 1768, folios 627 v.-629 v.).

Con lo anterior es posible acercarse al patrimonio y lugar de residencia de una extensa familia de artesanos orfebres que organizaron su vida alrededor de un solo obrador. El maestro Blas de Abila formó en el oficio de plateros de oro, plateros de plata y cinceladores, a sus hijos y nietos; oficio con el que se ganaron la vida, primero bajo la tutela de su padre y abuelo Blas de Abila, y posteriormente, de forma independiente abriendo sus propios obradores, los cuales fueron establecidos después

del traslado de la ciudad, en la Nueva Guatemala de la Asunción.

Los más importantes obradores establecidos por los descendientes de Blas de Abila en la Nueva Guatemala de la Asunción, fueron: el de Gregorio de Abila y su hijo Francisco Xavier de Abila Mérida, quienes fueron los primeros en trasladarse a la nueva ciudad; posteriormente se trasladaron y establecieron obrador Manuel Antonio de Abila y Miguel Guerra de Abila.

2.3. El Taller u Obrador

“3.Ytten. Declaro, que a la fecha hace como tiempo de cincuenta años que contrahe matrimonio según orden y forma de nuestra madre iglesia con Josepha Rincon, vecina de esta dicha ciudad [...]” (AGCA, 1767).

Los años de aprendizaje y de oficial de platero de Blas de Abila se llevaron a cabo, de acuerdo a las temporalidades expuestas en el testamento, durante los primeros diez y siete años del siglo XVIII. Anteriormente se mencionó que su padre Manuel de Abila, posiblemente no poseía

la profesión de platero, considerando entonces, que el oficio pudo haberlo adquirido de la forma habitual en donde el padre o madre que se interesaba en el aprendizaje de un determinado oficio para el hijo, realizaba un contrato con un maestro especialista el cual se comprometía a enseñarle el oficio en calidad de aprendiz durante un tiempo, 5 o 6 años regularmente, para después realizar, como oficial, la especialización respectiva, obteniendo al final las calidades para ser examinado como maestro y abrir tienda al público. El acuerdo no necesariamente

se realizaba delante de abogado, en ocasiones cuando existía vinculación familiar, se obviaba dicho contrato. Para el caso de la enseñanza de Blas de Abila no se ha encontrado aún evidencia de que se haya suscrito un contrato de aprendiz.

Por el estilo que se desarrolla en el obrador del maestro Blas de Abila, se considera que las bases de su aprendizaje fueron obtenidas, como se argumentará posteriormente, en el obrador del maestro Pedro de Castro⁸, uno de los principales talleres de Santiago de Guatemala en esa época, obteniendo un sólido aprendizaje como grabador-cinzelador y maestro platero de oro y plata.

En ese orden de ideas se encuentra que Blas de Abila, se casó en 1717 al obtener la mayoría de edad, 25 años como se acostumbraba. Poseía ya la herramienta y las pautas necesarias para desenvolverse como maestro platero, oficio que le permitió relacionarse desde ese entonces, con personalidades de la élite de Santiago de Guatemala, vinculadas a partir de la asistencia y pertenencia a las órdenes terciarias religiosas de la Catedral y de San Francisco.

En virtud de la experiencia adquirida y del relacionamiento con las élites económicas que se expondrá posteriormente, el obrador del Blas de Abila en los años de 1720 a 1730 ya tenía renombre. Se suma entonces dicho obrador a los que

apunta Abad Viela (2011), quien considera como los más importantes obradores en Santiago de Guatemala únicamente a cuatro.⁹

Dándole seguimiento al testamento del mencionado maestro, prolijo en su descripción, nos permite descubrir la cantidad de herramientas que se utilizaban en el obrador, mencionando que: “15. *Ytten. Declaro por mas mis bienes, la herramienta de mi oficio de platero y cinzelador, la que en el estado presente, prudencialmente, puede componerse de cuatro [juegos de] herramientas surtidas de todo lo necesario como les consta a los dichos mis albacea*” (AGCA, 1767), lo que da la pauta para establecer que esa herramienta era utilizada por numerosos trabajadores en ese obrador. Una situación particular del obrador mencionado es que, de acuerdo a los documentos notariales consultados, no hemos podido localizar ningún contrato de aprendizaje de personas que se formaran en ese lugar, los trabajadores del obraje formaban parte de una familia extendida, y que por consiguiente podemos suponer que su producción debió ser considerable.

En el obrador de Blas de Abila se elaboraban diversas obras de índole religiosa y doméstica; de acuerdo a la información consignada en el inventario se confirma esta aseveración, y en la siguiente tabla se detalla la obra realizada y se subraya la importancia que el maestro daba al pago del impuesto fiscal.

8 J. Alonso de Rodríguez (1980) y posteriormente J. Abad Viela (2011), reconocen a Pedro de Castro como el platero más importante de Guatemala durante el primer cuarto del siglo XVIII.

9 “[...] extrapolando los libros de quintos anteriores (el último es de 1718) y otros datos procedentes de las biografías de los plateros guatemaltecos, podemos concluir que entre 1720 y 1730 los obradores más importantes de la ciudad [...] eran los de Pedro de Castro y Munguía (1660-abril 1733), a la sazón trabajando junto a su hijo, Antonio de Castro y Escobar (h. 1685-junio 1750); Manuel de Quesada y Cerón (hacia 1685-1748); y finalmente Esteban Martínez (antes de 1682-después de 1726)”. (Abad, 2011, p. 40).

Tabla 4. Plata labrada en el obrador de Blas de Abila, declarada en el Inventario de 1768.

Obra	Valor
Por una araña grande (lámpara) con peso de cuarenta y siete marcos, tres onzas, y cuatro ochavas a razón de a siete pesos, y cuatro reales importan.	355.06
Por el quinto de dicha araña	47.03.½
Por su hechura a diez y ocho reales marco.	106.05.½
Por dos arañas pequeñas que pesan treinta, y dos marcos, cuatro reales marco importan	44.02.½
Por el quinto de dichas arañas.	32.04.½
Por su hechura, a diez y ocho reales marco.	73.02
Por cuatro candeleros con dos luces con peso de veinte, y siete marcos, siete onzas y una ochava a siete pesos cuatro reales marco.	209.01.½
Por el quinto de dichos candeleros.	27.07
Por su hechura a razón de cuatro reales marco.	13.07.½
Por cuatro mancerinas quintadas, que pesan nueve marcos, y tres onzas a siete pesos, y cuatro reales.	70.02.½
Por el quinto de dichas mancerinas.	9.03
Por su hechura a cuatro pesos cada una.	16.00
Por otras dos dichas sin quinto con peso de cinco marcos dos onzas, a siete pesos cuatro reales.	39.03
Por su hechura a cuatro pesos cada una.	8.00
Por ocho cucharas, y tres tenedores con peso de tres marcos, cinco onzas, y tres ochavas a razón de a siete pesos, y cuatro reales.	27.04
Por una vasera con ocho vasos todos quintados, que pesa nueve marcos, tres onzas, y tres ochavas a siete pesos cuatro reales marco.	70.05
Por el quinto de dichos vasos menos la salvilla por no estar quintada.	4.00
Por un resplandor y daga de la Dolorosa grande con peso de tres marcos, tres onzas, y cuatro ochavas, que importa.	25.06
Por el oro de dicho resplandor y daga.	30.00
Por la hechura de dichas piezas.	40.00
Por la guarnición de plata del Calvario, que tienen dos marcos, tres onzas, y tres ochavas a siete pesos cuatro reales.	18.01
Por el oro de dicha guarnición.	20.00
Por su hechura.	24.00
Por la corona de la Virgen, diadema y vara de Señor San Joseph, y resplandor del niño que todo pesa un marco, y cuatro ochavas.	10.7.½
Por la hechura de dichas insignias.	12.00
Por dos cocos guarnecidos de plata que se estimaron en.	9.00
Por una docena de platos quintados que pesan veinte, y siete marcos una onza, y dos ochavas a razón de a siete pesos cuatro reales marco importan.	203.05
Por el quinto de dichos platos.	27.00
Por tres espadines guarnecidos de plata avaluados dos en diez y seis pesos y uno en catorce pesos importan.	46.00
Por otro dicho pequeño, que se apreció en.	10.00
Por un terciado guarnecido de plata, y matizado de oro avaluado en.	26.00
Por otro dicho con guarnición de latón dorado, y lo demás de plata valuado en.	20.00
Por un bernegalito liso con el peso de un marco, y cinco onzas a razón de a siete pesos, cuatro reales marco importa.	12.01.½
Por la hechura del bernegal	6.00

Continúa...

Obra	Valor
Por tres moldes de plata, dos de cuchara, y uno de tenedor con peso de un marco, y una onza importan.	8.03
Por una coronita, y diadema con piedras falsas, en	3.04
Por un relicario de plata dorado en.	2.05
Por tres terciados de latón, los dos mayores en siete pesos, y el menor en seis suman.	20.00
Por dos espadines de latón valuados en seis pesos cada uno importan	12.00
Por cuatro candeleros de cobre valuados en tres pesos cada uno importan.	12.00
Por cinco aceiteras de cristal a diez reales cada una suman.	6.02
Por dos cristales laboreados de oro a dos pesos cada uno.	4.00
Por otro dicho grande en dos pesos, y cuatro pequeños a cuatro reales cada uno.	4.00
Por dos botes de china a veinte reales cada uno.	5.00
Por once pozuelos de china a cuatro reales cada uno.	5.04
Por media docena de cocos sin guarnición a dos reales cada uno.	1.04

Fuente: (AGCA, 1768, folios 612v-614). **Nota:** Hemos subrayado las celdas en donde se registra el pago del quinto real sobre el metal utilizado para las obras realizadas en el obrador del maestro Blas de Abila, con el objeto resaltar la importancia que para el orfebre significaba el pago del impuesto fiscal.

2.4. Maestro, oficiales y aprendices en un solo obrador

La mayoría de los hijos del maestro platero Blas de Abila, nacieron entre 1720 y 1730, por lo que en los años 40 ya poseían conocimiento sobre el arte que se trabajaba en el obrador de su padre, involucrándose todos en el trabajo que se desarrollaba en casa. El primer nieto, hijo de su hija María (difunta) nace en 1747, en virtud de que en el testamento de 1767 se consignan las edades de sus nietos: “los quales que son mis legitimos nietos se nombran: Francisco Xavier de edad de veinte años; Miguel Bruno de Diez y seis; María Polonia de Diez y ocho; Antonia Basilia de Diez; Manuela Silbestra de siete y Vicente Joseph de edad, assi mismo hoy de cuatro años” (AGCA, 1767) hijos de Baltasar Guerra y una de sus hijas.

A partir del testamento se conoce que con el maestro Abila, convivían sus hijos y sus familias, así, en el testamento se describe:

“En cuyo tiempo del dicho matrimonio, hemos tenido y procreado por nuestros- hijos legitimos

por haber muerto los demás en su tierna edad; y hoy sobreviven, Juan de Dios casado con Thomasa Bejarano; Bernardino que fue casado primero con Martina Bejarano, con quien no tuvo hijos, y hoy en segundo matrimonio se haya casado con María García [...] Gregorio que se haya casado con Manuela de Mérida, [...] Francisco casado con Regina de Peralta; [...] María que ya es difunta y fue casada con Balthazar Guerra, que vive y se haya en la casas de mi morada en compañía de sus hijos, mis nietos que tuvo con la dicha mi hija Maria, difunta; Manuel Antonio que se haya casado con Manuela de Roca, i (y) Phelipe que se haya soltero de edad de veinte cinco años; y Michaela de estado doncella, de edad de veinte años, declarados por tales mis hijos legitimos y de la dicha mi mujer, para que siempre conste. (AGCA, 1767).

En el Inventario solicitado el 12 de abril de 1768, se relata que los nietos Francisco de veinte y Miguel de diez y seis años, “son ya Oficiales y

bastantemente instruidos”. (AGCA, 1768, folio 610). Es de resaltar entonces que, en el obrador trabajaban como plateros no solamente los hijos sino también nietos de Blas de Abila y sus familias.

La muerte del maestro Blas de Abila, ocurrió entre el 15 de noviembre de 1767, cuando dictó el testamento, y antes del 12 de abril de 1768 cuando se solicitó el inventario a solicitud de su viuda Josepha Rincón. Importante mención para ejemplificar cómo el maestro Abila ejercía la patria potestad como jefe de familia, encontramos en su testamento de 1767, cuando hace la siguiente declaración:

Yttem, declaro, que a los dichos mis hijos varones, con particular certeza no los he emancipado aunque los más de ellos se hayan viviendo y habitando las dichas casas que me pertenecen”[...] en cuio obrador trabajan los Varones, y las Hembras, que se mantienen en su casa como lo vieron los testigos instrumentales que lo fueron Don Joseph Ramon Gonzales, Don Pedro Joseph Bedoya y Don Joseph Dias Vecinos de esta ciudad. (AGCA, 1767).

Fue solo después de ocurrido el deceso que se efectuó la dispersión del trabajo de cada uno

2.5. El obrador y su herramienta

El inédito inventario de bienes levantado a petición de Josepha Rincón, su viuda, de fecha 30 de diciembre de 1768 ante el Escribano Real Sebastián González (AGCA, 1768), nos permite conocer la diferente y abundante herramienta que poseía el obrador del maestro Blas de Abila, alguna de ella identificada como *herramienta castellana*.

El conocimiento de las herramientas, asociado al oficio de plateros al cual se dedicaban, así como,

de ellos, separándose del obrador principal que era administrado por el Maestro Blas de Abila. Cuatro de los varones estuvieron prestos a ser examinados y recibieron su título y licencia para abrir tienda y obrador: Manuel Antonio en 1769, Gregorio, Francisco y Juan de Dios en 1772; sin embargo, mientras su padre estuvo con vida, todos, incluidos los nietos, como ya se dijo, aportaron un trabajo ya especializado, llenando con el tiempo dedicado al oficio las calidades de maestros, sin tener la certificación correspondiente.

Se considera que la época de mayor auge del obrador del maestro Blas de Abila, en cuanto a la cantidad y calidad de trabajos, fue entre 1735 y 1776, sobresaliendo el hecho que la obra realizada antes de 1750, le había permitido ya, adquirir la compra de los inmuebles mencionados. Se realizaron en su obrador obras litúrgicas y domésticas para nutrir la más refinada demanda de platería labrada a lo largo del siglo XVIII en Santiago de Guatemala, y posteriormente sus hijos y nietos siguieron produciendo de forma independiente, obra en la Nueva Guatemala de la Asunción.

a la cantidad de personas que trabajaban, nos permite aseverar que el taller de los Abila, no era de pequeñas dimensiones, en tanto que cada uno necesitaba un banco de trabajo, además de que el fogón u horno, debía estar accesible para el calentamiento de los objetos de plata trabajados.

Los orfebres poseen herramientas y actividades en común con el oficio de los herreros, sin embargo lo que se produce y los materiales que se

utilizan son distintos. En las herrerías se manufacturan piezas de hierro y acero, metales que requieren de temperaturas altas para que sean maleables, entre los 870° centígrados y los 1,315° centígrados, necesitando que llegue a los 1600° para que se funda el metal. Mientras que para la fundición de la plata y el oro se necesitan entre 950° y los 1000° centígrados. La labor de dar forma a la plata y al oro requiere, por tanto, de temperaturas más bajas, necesitándose un horno de menores dimensiones del que se utiliza en una herrería. Consideramos, entonces, que en el obrador de los Abila había uno o dos hornos.

Como ya se explicó en el Capítulo 1, existe un interrelacionamiento entre los artesanos que se dedicaban a ciertos oficios. En la orfebrería hay quienes se dedicaban a la fabricación de hojas de plata u oro y otros a trabajarlos de tal forma que se convirtieran en hilos (Samayoa, 1961, pp. 164 y 165). El metal trabajado era utilizado por los plateros, los cuales empleaban el trabajo de otros con fines artísticos. En algunos casos el mismo orfebre realizaba varias labores, dedicándose a la creación de obras de plata, de oro, de plata sobredorada, y utilizando la técnica del cincelado, el repujado y la fundición.

La herramienta consignada en el testamento y en el inventario, además de lo afirmado de que hijos y nietos trabajaban en el obrador, permite establecer que el terreno que ocupaba el obrador y la tienda debió ser espacioso. Los muebles de la tienda se diferenciaban por el fin que cumplían, debieron ser exhibidores de la obra realizada, así se lee: “[...] un cancel, un armario que está en la tienda, trece sillas coloradas, un escaño de cedro y otro viejo, una armazón con seis estantes, mostrador y cajones [...]” (AGCA, 1768, folio 622).

La descripción del mobiliario de la tienda es reveladora de que existió incluso un cancel que pudo ser usado como separador de los espacios y que además poseían mostrador para exhibir la obra realizada. En cuanto a los demás muebles utilizados para realizar los trabajos se encuentra la siguiente descripción:

“cuatro cajones del oficio, quince bancos de sentarse, una mesa ochavada, una mesita de vara y cuarta de alto, un banco con su cajón de vara y cuarta de largo, un banco de torno con su rueda, otros dos cajones del oficio, otro banco de torno con su rueda nuevo, un banco donde está el tornillo, tres fuelles, dos fuelles mayores, cinco mochetas, dos frontales viejos, tres mesas de altar, una mesita de los dibujos, gradas de altar, una mesa con su cajón de vara y media, nueve cepos de clavar, tres sillas, dos cajas pequeñas, una caja grande, seis umbrales, siete palos labrados y cinco sin labrar, dos palos sin labrar y un pilarcillo, tres pilares gruesos, baqueta del torno y quatro pedazos de alfajilla, canoa de la piedra y canoa de agua, dos burros de madera, dos albardas, siete colmenas, un fiel grande con balanzas y siete pilones, mesa de dichas balanzas”. (AGCA, 1768, folio 622 v.).

El inventario contiene, además, información minuciosa que detalla las cantidades de materiales de construcción con que contaba el obrador. La lista siguiente tiene relación con la construcción de hornos de diferentes tamaños que servían para calentar las piezas y poder darles forma, y para realizar las soldaduras que fueran necesarias:

“[...] doscientos setenta y dos ladrillos cuadrados, dos mil ochocientos ladrillos de rafa, quinientas tejas, diez y seis carretadas de piedra [...]” (AGCA, 1768, folio 623).

Se puede observar también que el inventario no menciona que utilizaran crisoles, los cuales son indispensables tanto para el oficio de la herrería como de la platería, ya que en ellos se funde el

metal, consideramos que cuando se mencionan peroles de distintos pesos, están haciendo referencia a los crisoles, esto se puede ver al final de la tabla 5 que detalla la herramienta castellana.

Tabla 5. Herramienta castellana descrita en el Inventario.

dos tases castellanas de aplanar	dos tases castellanos de forjar	dos tases de forjar con lacra	otro tas de forjar	otro tas de forjar pequeño
un tas de aplanar media luna	otro tas de aplanar cuadrado	otro tas media luna con lacra	otro tas cuadrado pequeño	otro tas de aplanar petudo redondo
otro tas de ordones [blasones]	un canterete grande	Otro cantarete menor	dos pulgaretos [especie de castañuela] grandes	dos pulgaretos [especie de castañuela] chicos
una bigornia grande [yunque]	tres bigornias [yunque] chicas	un pulgaretillo y una bigornita [yunque]	fierro grueso de cañetes	una estaca , grande otra menor, otra menor que la anterior
dos estaquitas	un tasecito redondo y otro cuadrado	un chamborotillo sin brazos y uno volteado	un tembeleque [flor artificial] y el suaje más pequeño [molde para corte]	cinco suajes mayores y uno ancho [moldes para corte]
fierros, una prensita con sus fierros de moldura	dos fierros de voltear moldura y otro quebrado, otro dicho cuadrado pequeño	un tornillo grande	una estampadera grande	cuatro estampaderas , tres de hojas y una de petatillo
tres estampaderas dos de jícaras, y una de hojas de flores,	otra estampadera chica de flores. otra estampadera de cintas de una pulgada de ancho	otra estampadera sobre puntos	otra estampadera menor	otra estampadera de florecitas
dos hileras una mejor que otra, dos hileras la de cinco palacios, y la madrina	el martillo mayor de forjar, cinco martillos menores, otro martillo menor de media mano, otros tres martillo de media mano, dos martillos quebrados de media mano	dos martillos de paredillas, otro martillo de platonos, cuatro martillo de ahondar	cuatro martillos de ahondar de colias, tres martillos de aplanar dos de boca cuadrada, y uno de boca redonda,	dos martillo con lacra uno de aplanar, y otro de colias, veinte, y tres martillo de labrar
nueve Tenazas unas	cuatro tijeras	cuatro compases	cinco muelles	una suela de mano
cuatro formones y el fierro de los Barriles	pedazos de fierro	dos fieles con balanzas , otra balanza con sus pesas de pesar oro	un almirez grande	dos embutideras
seis piezas de pilones , y dos cajas de [mco.] llenas	diez y siete libras de acero que pesan los fierros de cincelar	nueve libras que pesan los fierros de abecedario	las cajas mayores de vaciar, dos pares de cajas menores, otro par de dichas cajas quebradas,	dos pares de dichas cajas redondas, dos pares de dichas cajas más chicas

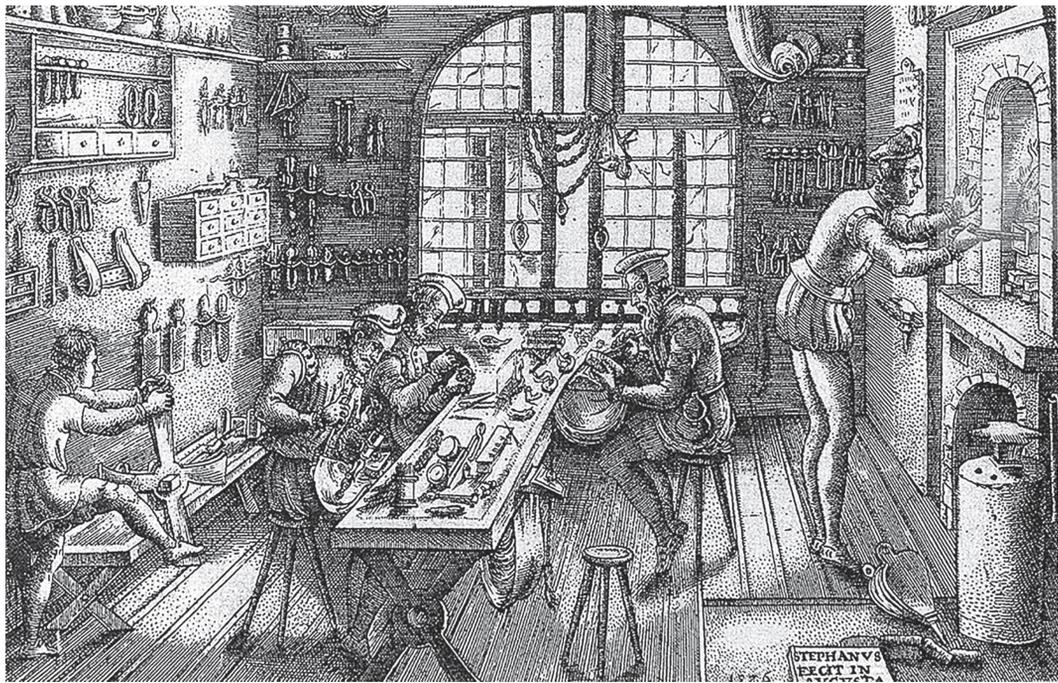
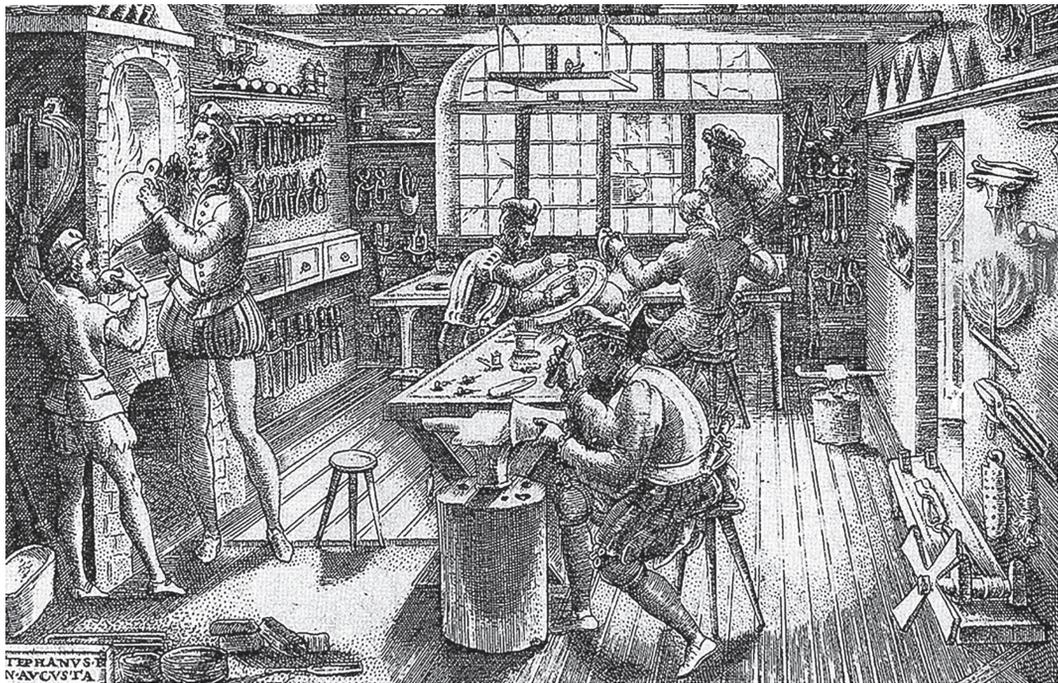
Continúa...

siete bruñidores , cuatro de piedra, y tres de acero	la pedra redonda de amolar , otra dicha quebrada	un tas de forjar	Por setecientos veinte, y cinco limas , y otras que se hallaron en una gaveta con varias formas, y tamaños	Por cuatro formones , y dos gubias
Por otro dicho mayor	Por una tarraja pequeña , y una hileras de lima	Por varios fierros que se hallaron en una gaveta	Por una libra y once onzas de latón	Por quatro libras de hilo de fierro
Por diez docenas, y tres sedas de agua	Por diez y nueve libras de atincar	Por cuatro asadores unos con otros	una limeta con brocal de plata	dos bacinicas de latón que pesan cuatro libras
tres frenos	una redomita [recipiente] con brocal de plata	un chachito de cargar guarnecido de latón	un bracerito de latón	dos pares de cajas redondas, siete pares menores, cuatro dichas medianas
tres fierros de embutir cucharas con sus cinchos	tres pares de tijeras chicas	siete pares de tijeras grandes	dos pares de tenacitas de estirar ambas	unas tenacitas de forjar
una prensita de estirar moldura	tres suajes chicos [moldes de metal para cortar]	una cigüeña y dos tajaderas [cinceles con cabo de madera]	unas tenacillas grandes	un martillo cuadrado , y un fierro de estampar cucharas
cinco entenallas viejas [mordaza similar a las pinzas de presión]	tres tarrajas , con trece machuelos	dos martillos de ahondar	dos tenacitas , cuatro entenallas y siete tenacillas	una sierrecita
dos fierros inservibles de estampar	ocho hileras que pague a Don Juan Sánchez	cinco hileras	unos fierrecitos que están en una gaveta	cuatro pedras de amolar chapas
una estaquita , y unas tenacillas de boca	dos, y media onzas de latón , y una libra de Cobre	unos estribos grandes cincelados	un taladrito nuevo	dos estampas grandes, y seis más pequeñas
dos pares de balanzas de latón	un par de balanzas nuevas	un marco de pesar vacío	una pieza de cobre rellena de plomo	dos libras, y nueve onzas de soliman [tipo de plata]
una prensita	torno con su rueda nuevo	banco donde está el tornillo	tres fuelles	dos fuelles mayores
docena, y media de gratas del oficio, [escobas metálicas para quitar hollín]	siete peroles varios tamaños , otro que pesa tres arrobas seis libras, otro que pesa dos arrobas siete libras, otro que pesa diez y siete y media libras, otro que pesa diez y seis libras, otro que pesa diez y ocho libras, tres onzas y otro pequeño que pesa dos libras.			

Fuente: Elaboración propia en base al Inventario del taller de Blas de Abila, (AGCA, 1768, Folios 614-616).

Resulta también de interés, antes de entrar a analizar las técnicas utilizadas por los orfebres, mencionar la escasa reserva de metales preciosos que de acuerdo al detalle del Inventario de bienes, tenía el obrador del maestro Abila:

Diez castellanos de oro de dorar, doce castellanos de oro de labrar, trece onzas de azogue, una libra y cuatro onzas de azogue (AGCA, 1768, folio 623).



Grabados de Étienne Delaune (Augsburgo, 1576), que reconstruyen el interior de un obrador de platería en el siglo XVI.
Fuente: (Vetter, 2013, p. 208-209).

Como pudo observarse en la tabla anterior, la cantidad de herramienta utilizada en el taller del maestro Abila era cuantiosa, y era necesario un espacio amplio para que todos los trabajadores se desarrollaran en las actividades correspondientes al quehacer del obrador de platería. En cuanto a los materiales utilizados, es posible que se surtieran de plata laminada con los maestros batihojas, y con ella se dedicaran específicamente a realizar sus obras. La lámina de plata debía sufrir un proceso de calentamiento previo que permitiera trabajarla y darle la forma concebida, el fogón o los fogones en este sentido eran imprescindibles, en cuanto a que cada uno de los trabajadores debía usarlo para el manejo del metal.¹⁰

Consideramos que, dado el tamaño del obrador y lo que producían, debía existir personal especializado en el moldeo de piezas y la fundición de metal, necesario para la realización de obras de platería del ámbito doméstico y litúrgico. Se considera también, en la lógica del interrelacionamiento con otros artesanos, que debían tener vinculación con algún escultor al que le encomendaban la elaboración de querubines, serafines, ángeles o crucifijos, comúnmente usados como parte importante de la decoración de las obras de platería, los cuales eran moldeados adecuadamente para convertirlos en metal, teniendo entonces la disponibilidad de usarlos en diferentes ornamentaciones. En el mismo sentido podían utilizarse moldes de flores y follajes, realizados específicamente para el trabajo de los plateros, tal como los mencionados en el Inventario, como *estampaderas de flores*.

El cincelado y el repujado forman parte del trabajo de los plateros. Debemos puntualizar que en el obrador estudiado, tuvo mucha importancia el dibujo o diseño previo, en la descripción de los muebles del obrador se menciona *una mesita de los dibujos*.

Con el cincelado se hacen dibujos y se estampan letras en la plata, se realizan incisiones que marcan el metal. El repujado se diferencia porque le da forma al metal. En los dos procesos, el dibujo previo es indispensable. Con el cincelado se trabaja el diseño o dibujo directamente sobre la plata, mientras que, con el repujado el diseño o dibujo se trabajará en la parte inversa de la plata, dando volumen a la pieza.

Otra diferencia entre ambas técnicas, es que mientras el trabajo del cincelado requiere de un lugar firme que no vibre y que no se deforme; en el repujado, al contrario, se requiere de un lugar deformable pero con la dureza necesaria para que la lámina de plata no se rompa. De esta cuenta, se utilizaba el cuero y materiales con cera y resina mezcladas con polvo de ladrillo, para realizar las piezas repujadas. La madera con oquedades realizadas expofeso, era comúnmente usada para la reproducción en serie de formas que el artista utilizaba en la obra.

El grabado por su lado requería de la acción de productos químicos para causar corrosión en la plata, se dibujaba también la parte que se grabaría en el metal. Generalmente se cubría con cera totalmente la obra y se dibujaba sobre la cera hasta llegar al metal, quedando expuesto el

10 Para ampliar sobre el tema ver Cellini, Benvenuto: *Tratados de la orfebrería y la escultura. Con dos apéndices sobre los "discursos" del dibujo y de la arquitectura*. Colección Atalaya. México: Editorial Leyenda.

dibujo o texto que se pretendía grabar. El tiempo de exposición al químico determina la profundidad del grabado deseado. También se realizaban grabados cincelados, a base de golpes y ralladuras producidas por el cincel.

El maestro Blas de Abila jefe de familia y fundador del obraje, era platero de oro y de plata, grabador y cincelador, formación que le permitía atender la demanda de obra de índole doméstica y litúrgica que solicitaban las familias de

estrato económico alto de Santiago de Guatemala y la Iglesia. Dentro del ámbito de su obrador, fue el único maestro examinado. Transmitió su conocimiento y formó a hijos y nietos en los fundamentos del arte de la platería, y estos a cambio, trabajaron para él sin obtener promoción en cuanto a aprendizaje, oficialía y maestría. El fundador del obrador ejerció durante su vida, la patria potestad que se traduce en el ejercicio del poder patriarcal sobre los hijos, nietos y demás miembros de la familia.



Molde o estampadora de flor.

Fotografía tomada de: <http://forum.ostmetal.info/threads/kuznechnye-shtampy-izgotovlenie-i-primenenie.218304/page-3>





Capítulo 3

3.1. Genealogía de la familia Abila Rincón

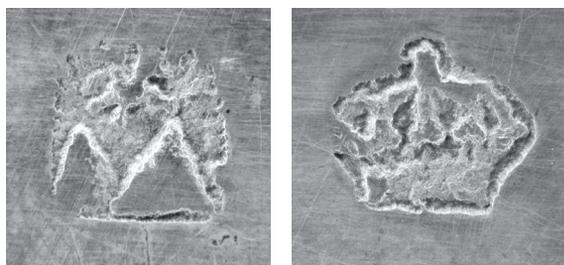
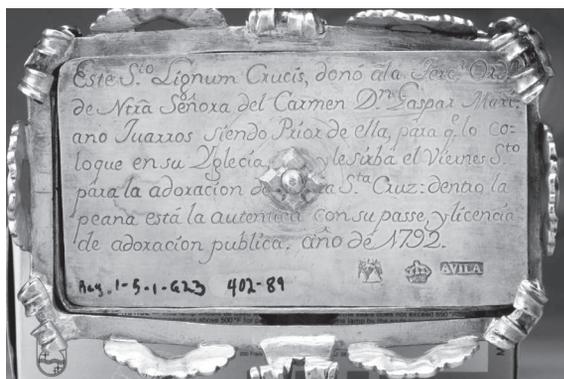
El conocimiento sobre el linaje familiar se inicia con Blas de Abila Quevedo, quien en fecha 15 de noviembre de 1767 dictó su testamento, en el que declara ser natural de Santiago de Guatemala, y ser hijo legítimo de Manuel de Abila y de Ignés de Quevedo, vecinos de la misma ciudad; reconoce que 50 años antes, “*se casó bajo todas las normas de la Iglesia, con Josepha Rincón, vecina de Santiago e hija de Ana Rincón – ya difunta –.*” (AGCA, 1767).

Lo anterior permite situar la fecha de casamiento del maestro con Josepha Rincón en 1717, fecha aproximada en que tendría Blas de Abila la mayoría de edad tasada entonces en 25 años. Podemos con esta información conjeturar que su nacimiento pudo ser en 1692, se busca actualmente en los archivos bautismales corroborar la fecha indicada.

Del matrimonio de Blas de Abila y Josepha Rincón se menciona una descendencia de nueve hijos, de los cuales ocho estaban vivos, tal como declara en su testamento:

“en dicho matrimonio hemos tenido y procreado por nuestros hijos legítimos por haber muerto los demás en su tierna edad; y hoy sobreviven, Juan de Dios casado con Thomasa Bejarano; Bernardino que fue casado primero con Martina Bejarano, con quien no tuvo hijos, y hoy en segundo matrimonio se haya casado con María García, hija legitima de Joseph García y de Efigenia (Marmol) y viven y son vecinos de esta ciudad; Gregorio que se haya casado con Manuela de Mérida, hija legitima de Juan Joseph Mérida y de Catharina de Molina vecinos así mismo de esta referida ciudad; Francisco, casado con Regina de Peralta; María que ya es difunta y fue casada con Balthazar Guerra, que vive y se haya en la casa de mi morada y es hijo de Eusebia Guerra, difunta, en compañía de sus hijos mis nietos que tuvo con la dicha mi hija María, difunta; Manuel Antonio, que se haya casado con Manuela de Roca y es hija de Juan de la Roca; Joseph casado con Antonia de Figueroa, hija de Juana Bautista de Figueroa, difunta; y Phelipe que se haya soltero de edad de veinte cinco años; y Michaela, de

Página anterior: Relicario. *Lignum Crucis*. Plata sobredorada, fundida, repujada y burilada, fechada en 1792. Marcas: punzón AVILA, quinto real, localidad e inscripción. Fotografía tomada de *El Tesoro de la Catedral Metropolitana* (2005, p. 157).



Inscripción en lámina de fondo del Relicario. *Lignum Crucis*. P. 36. Le acompañan el punzón AVILA, marca de localidad y quinto real.

estado doncella, de edad de veinte años, declarados por tales mis hijos legítimos y de la dicha mi mujer [...]" (AGCA, 1767).

A la fecha del testamento, de los 9 hijos de Blas de Abila y Josepha Rincón, únicamente los de menor edad, Felipe y Michaela eran aún solteros, todos los demás estaban casados y algunos

tenían hijos; sin embargo, en el testamento del maestro Abila solamente se mencionan los nietos, hijos de su hija María de la O de Abila, quien para 1767 ya había fallecido y quien había sido esposa de Balthazar Guerra, del cual declara: *"quien vive bajo mi techo junto a mis nietos que se nombran Francisco Xavier de edad de veinte años; Miguel Bruno de diez y seis; María Polonia de diez y ocho; Antonia Basilia de diez; Manuela Silbestra de siete y Vicente Joseph de edad de cuatro años."* (AGCA, 1767).

Se deduce que por tener cuatro años de edad Vicente, el menor de los hijos de María, esta pudo haber fallecido entre 1763-1767; y que tanto ella como su marido debieron aportar trabajo al obrador de Blas de Abila, pero fundamentalmente ella debió poseer el oficio familiar y transmitirlo a sus hijos, con la guía de su padre Blas de Abila. Por su parte Balthazar Guerra, a pesar de haber fallecido su esposa, residía junto a sus hijos en la casa de la familia Abila. El ejemplo de los nietos Guerra de Abila, permite suponer que los otros nietos de Blas de Abila, hijos de sus hijos varones, podrían a la fecha, ser oficiales y haberse formado bajo la misma escuela, en el obrador de su abuelo.

A continuación se presenta una síntesis de la genealogía Abila Rincón, en la cual se consigna información de numerosos documentos de la época que fueron transcritos especialmente para el presente estudio. Se presentan las familias en el orden en que fueron mencionadas en el testamento de Blas de Abila, presumiendo que el maestro nombró a sus hijos del mayor al menor.

Tabla 6. Descendencia de Blas de Abila y Josepha Rincón

Familia de Abila Bejarano				
Hijo/Esposo	Esposa	Hijos de Abila Bejarano		
Juan de Dios de Abila Rincón (Maestro platero)	Tomasa Bejarano	Carlos de Abila Bejarano (<i>Importante maestro platero activo hasta 1824, probablemente hijo del matrimonio Abila Bejarano.</i>)		

Familia de Abila García	
Esposo	Esposa
Bernardino de Abila Rincón	María García, hija legítima de Joseph García y de Efigenia Marmol.

Familia de Abila Mérida				
Hijo/Esposo	Esposa	Hijos	Esposa	Hijos
Gregorio de Abila Rincón (Maestro platero)	Manuela de Mérida Hija de Juan Joseph Mérida y de Catarina de Molina.	Luis de Abila Mérida (Maestro platero)	Juana Echeverría y Ruíz.	Manuel, Joseph, Baleriano (Adoptado).
		Alejo de Abila Mérida (Maestro platero)	Petrona González.	Sin hijos.
		Francisco Xavier de Abila Mérida (Maestro platero)	Se desconoce el nombre.	Tres hijos.
		Joseph María de Abila Mérida (Maestro platero)	Se desconoce el nombre.	Dos hijos.
		María de la Luz de Abila Mérida (<i>Practicó junto a sus hermanos el oficio de la platería, su tío Manuel Antonio lo reconoce en su testamento.</i>)	Soltera	

Familia de Abila Peralta		
Hijo/Esposo	Esposa	Hijos de Abila Peralta
Francisco de Abila Rincón (Maestro platero)	Regina de Peralta	Antonio de Abila Peralta (<i>muy probablemente importante platero activo hasta 1820.</i>)

Familia Guerra de Abila					
Hija/Esposa	Esposo	Hijos Guerra de Abila	Esposa	Nietos	
María de la O de Abila Rincón (difunta) (*María, Michaela y María de Jesús Guerra de Abila, se dedicaron al oficio de la platería)	Balthazar Guerra, hijo de Eusebia Guerra.	Francisco Guerra de Abila	Manuela Xerez	Fulgencia, Irene, Marcela, Josefa Guerra Xerez.	
		Miguel Bruno Guerra de Abila	María de San Blas Xerez	María de Jesús Guerra Xerez * Teodoro Guerra Xerez (Maestro platero) Inés María Guerra Xerez	
		María Polonia Guerra de Abila. <i>Su padre reconoce en su testamento que era platera.</i>			
		Antonia Basilia Guerra de Abila			
		Manuela Silvestra Guerra de Abila			
		Vicente Joseph Guerra de Abila.			

Familia de Abila Roca				
Esposo	Esposa	Hijos	Esposo	Nietos
Manuel Antonio de Abila Rincón (Maestro platero y heredero del obrador de su padre)	Manuela de la Roca, hija de Juan Joseph de la Roca y Antonia de Figueroa, hija de Juana de Figueroa.	Felipa de Abila Roca.	Mariano Solórzano	<i>Mi nietecita</i> María Josefa Solórzano de Abila.
		Petrona Arriola (creció como hija).	Paulino Mogollón	

Familia de Abila Figueroa		
Esposo	Esposa	Hijos
Joseph de Abila Rincón	Antonia Figueroa	Antonio de Abila Figueroa (<i>Importante platero activo hasta 1820, probablemente llevaba el nombre de su madre Antonia.</i>)
Phelipe de Abila Rincón	Soltero. (<i>Posiblemente también Phelipe y Bernardino, al igual que María y Michaela se dedicaron al oficio familiar, pero no llegaron a ser maestros reconocidos.</i>)	
Michaela de Abila Rincón *	Estado doncella, (<i>su padre Blas de Abila por ser soltera y ser platera mejoró su legado.</i>)	

Fuente: Elaboración propia en base a Testamento de Blas de Abila de 1767, Testamento de Manuel Antonio de Abila de 1801, Testamento de Miguel Guerra de Abila de 1803 y Padrón de 1796, Barrio del Tanque y Barrio de Capuchinas.

3.2. Hijos y nietos de Blas de Abila, maestros plateros examinados

Resulta significativo mencionar que en el obrador del maestro platero Blas de Abila, se emplearon tanto hijos como nietos, hombres y mujeres, tal como lo reconoce Josepha Rincón en el inventario que se levantó tras la muerte del maestro Abila *“mis nietos que se han nombrado menores, sin embargo de ser ya oficiales, instruidos, haviiles, y capaces, para la recepción y cuidado de los bienes, que se les adjudicaron para la cubierta de sus legítimas, y mas estando, como estan todos bajo de la direccion, y dominio de la Abuela Josepha Rincon y del Alvacea Manuel de Avila su tio en cuio obrador trabajan los varones, y las hembras...”* (AGCA, 1768, folio 633 v.).

Sin embargo, tal como se trató anteriormente, los oficios agremiados eran representados únicamente entre la esfera masculina, haciendo que el trabajo de la mujer se encontrara invisibilizado. En el caso de la familia Abila, es posible

documentar que cuatro de los hijos varones de Blas de Abila y Josepha Rincón, fueron examinados y obtuvieron licencia para abrir tienda y obrador, siendo ellos: Manuel Antonio de Abila Rincón, quien fue examinado en 1769, un año después de la muerte de su padre, Juan de Dios de Abila Rincón, Gregorio de Abila Rincón y Francisco de Abila Rincón, fueron examinados en 1772 y obtuvieron también licencia para abrir obrador y tienda.

De los cuatro maestros plateros Abila Rincón, se conoce documentalmente que Gregorio, fue quien, reprodujo el oficio vía su descendencia masculina, 4 hijos examinados y matriculados como plateros: Luis, Francisco Xavier, Alejo y Joseph María de Abila Mérida. Su hija María de la Luz, consideramos también estuvo involucrada en el oficio familiar, pero al igual que las demás mujeres de la familia Abila, su trabajo quedó invisibilizado.

3.3. El trabajo femenino

A pesar de que los oficios agremiados en general fueron ejercidos legalmente por hombres, en el caso de la platería, se conoce que al interior de los obradores se recurría también al trabajo de las mujeres de la familia. Sin embargo solamente los hombres eran quienes podían acceder a ser parte del Gremio de Plateros y Batihojas al estar examinados y matriculados. Por tanto, el trabajo femenino se quedaba a nivel de asistentes en determinados procesos dentro del que hacer del obrador. El caso de la familia que nos ocupa, es significativo para ejemplificar la

preponderancia del trabajo masculino, respecto al trabajo femenino.

A pesar de lo mencionado anteriormente, debemos rescatar que de acuerdo al testimonio documental, a nivel personal y familiar, el maestro Blas de Abila Quevedo manifestó de diversas maneras, el reconocimiento al aporte del trabajo de su esposa y de sus hijas, así como la distinción hacia sus hijas y nietas a quienes legó fuera de sus acciones testamentarias, finas joyas, tal como veremos cuando expongamos cada uno de los casos.



Jean Henri de coene
La Forge, 1831.

Fuente: <http://hierroyfuego.mforos.com/2038048/11228794-los-herreros-vistos-por-otros-artistas/>

Josepha Rincón, esposa de Blas de Abila

Para introducirnos al tema de la perspectiva que el maestro Blas de Abila manifestó hacia el trabajo y apoyo femenino, empezaremos analizando la cláusula tres de su testamento, de donde destacamos la emotiva declaración en cuanto al trabajo y apoyo diario de su esposa Josepha Rincón, en el proceso de acrecentar el patrimonio familiar, que tal como veremos más adelante es considerable. Así encontramos:

“3. Ytten, declaro, que a la fecha hace como cincuenta años que contraje matrimonio [...] con Josepha Rincon vecina de esta dicha ciudad y natural de ella [...], cuyo matrimonio lo contrajimos con igual pobreza, pues no llevamos a él vienes de consideración alguna, en cuya conformidad declaro que todo el ajuar, de casa

y los que poseemos, con todo el demás cumulo de bienes, que por la misericordia de Dios tenemos y gozamos, han sido adquiridos con la industria y trabajo personal mio y la convivencia y diaria asistencia de la dicha mi mujer...” (AGCA, 1767).

Las negrillas son nuestras, para resaltar el reconocimiento que hace a la convivencia y asistencia diaria de su esposa en la industria y trabajo de su obrador. En la cláusula veintitrés de su testamento, nombra sus albaceas testamentarios:

“23. ...para cumplir y pagar este mi testamento, ultima y final voluntad elijo y nombro por mis albaceas a la dicha mi esposa legitima, Josefa Rincon y al dicho mi hijo Manuel de Abila de el

*Abito terciario de Nuestra Señora del Carmen; y al dicho coadjutor Don Joseph Vasquez, siendo como han de ser tenedores de mis bienes la dicha mi esposa e hijo y estar bajo de las relebaciones que le llevo otorgadas para que no se le pueda compeler en manera alguna, ni por algunos juezes a que de fianzas de las tutelas de nuestros hijos que se hayan en memoria; aunque sean eclesiásticos o seglares y para ello consecuentemente **la nombro y creo por tutora adbona de ellos en toda forma de derecho siempre bajo de la misma relebación por la mucha satisfacción que me concurre de sus loables y cristianos procedimientos [...]**" (AGCA, 1767).*

Encontramos en esta cláusula una muestra de absoluta confianza ante el accionar de su esposa, su compañera de vida y madre de sus hijos, en quien confía y a quien delega poderes. Sin embargo, no se puede dejar de mencionar, la tutela religiosa que impone dentro de esta importante delegación de poderes hacia su esposa; nombrando coadjutor al cura Joseph Vásquez. Instauro el poder del cuidado de los bienes de sus hijos y nietos en su esposa Josepha Rincón “*la nombro y creo por tutora adbona de ellos*”, lo que demuestra su plena confianza de que ella velará porque se cumpla su voluntad, ya que no le otorga derecho de decidir sobre sus bienes.

El papel de Josepha Rincón como madre y abuela, fue importante para la familia Abila cuando faltó el maestro, ella junto a su hijo Manuel Antonio, quedaron al cuidado y formación de los hijos de María, su hija difunta.

María de la O Abila Rincón (difunta)

En el caso de las hijas mujeres del maestro Abila, María de la O de Abila Rincón, cuyo nombre completo aparece registrado en el testamento de Miguel Guerra de Abila, su hijo, consideramos que estuvo vinculada al oficio de platería. Fue esposa de Baltazar Guerra, con quien procreó 6 hijos, nietos del maestro Blas de Abila de quien aprendieron el oficio de plateros. No se reconoce que Baltazar Guerra, padre de Miguel Guerra, haya poseído el oficio de platero, sin embargo vivía bajo el mismo techo familiar, lo que nos permite conjeturar que al casarse no se independizó porque era parte del equipo de trabajadores en el obrador del maestro.

En su testamento Blas de Abila donó a su hija María (difunta) lo siguiente, para que se aplique a favor de sus nietos Guerra de Abila.

Tabla 7. Donación de Blas de Abila a su hija María de la O de Abila

Donación de joyas que hace Blas de Abila a su hija María de la O	
Un ahogadero de perlas de medio rostrillo que se componen de quince hilos que pesan once y tres quintas	Cincuenta pesos
Un par de aretes de perlas grandes y oro	Quince pesos
	Total 65 pesos

Fuente: (AGCA, 1767, Clausula 17).

Por otra parte es importante señalar que realizó donación directa a sus nietas, hijas de su hija difunta María de la O. La cantidad donada es considerable, asciende a 736 pesos

guatemaltecos con cinco reales, que representa más del 50% de la herencia que dejó a cada uno de sus hijos, tal como veremos en el próximo apartado.

Tabla 8. Donación de Blas de Abila a sus nietas Guerra de Abila

Nieta	Donación / Joya	Valor
María Polonia Guerra de Abila	Un relicario con cadena, todo de oro, que pesa diez y seis castellanos, dos tomines a razón de dos pesos, cuatro reales cada uno	Cuarenta pesos cinco reales
	Una cruz de lazo de perlas y sus [...] todo de oro	Ciento veinte pesos
	Un aderezo de esmeraldas y oro que se compone de cruz laso; aritos y dos sortijas, la una de estas de diamantes	Veinte y cinco pesos
	Un rosario de corales engarzado en plata	Tres pesos
Antonia Basilia Guerra de Abila	Tres hilos de perlas gruesas	Doscientos pesos
	Una cruz de garganta con su lazo de oro y diamantes	Doscientos pesos
	Un par de aretes de diamantes y oro	Cuarenta pesos
	Un par de aretes de esmeraldas con lasitos	Cuarenta pesos
	Un rosario de corales y plata	Cinco pesos
Manuela Silvestra Guerra de Abila	Una soguillita de perlas con su cruz de oro y perlas con peso esto de una onza y una ochava	Cuarenta pesos
	Unos aretes de perlas gruesos y oro	Veinte pesos
	Un rosario de corales engarzado en plata	Tres pesos
Total		736.05 pesos cinco reales

Fuente: (AGCA, 1767, Clausula 18).

Michaela de Abila Rincón (doncella)

La hija menor de Blas de Abila, Michaela, por ser aún doncella y quedar bajo la tutela de su madre, el maestro dispuso que mejorara su legado testamentario, *“19.Ytem, declaro ser mi determinada voluntad [...] el mejorar a mi hija legitima, Michaela, de estado doncella y de edad hoy de veinte años; esto es en el tercio de mis vienes y su importe, deduciéndose primero el quinto*

de ellos con se obraría; a la cual independiente le tengo asignado y entregado [...]” (AGCA, 1767, Clausula 18).

Además de la mejora de su legado testamentario, el maestro donó a su hija menor Michaela, 237 pesos cuatro reales, en joyas:

Tabla 9. Donación de Blas de Abila a su hija Michaela

Donación de joyas que hace Blas de Abila a su hija Michaela	
Descripción	Precio
Un relicario con su cadena todo de oro	Dos pesos y cuatro reales
Un laso de esmeraldas con sus aritos de diamantes y oro	Ciento cincuenta pesos
Un par de aritos de oro y de perlas	Veinte y cinco pesos
Un hilo de perlas gruesas	Cuarenta y cinco pesos
Una soguillita de perlas de medio rostrillo	Quince pesos
Total	237 pesos cuatro reales

Fuente: (AGCA, 1767, Clausula 19).

La mejora del tercio de sus bienes hecha a su hija Michaela se encuentra registrada en el Inventario que se levantó tras la muerte del

maestro Abila y es significativa si se compara con lo recibido por los demás hijos.

Tabla 10. Adjudicación de legítimas

Adjudicaciones de legítimas a los hijos de Blas de Abila y Josepha Rincón	
He de haber yo la dicha Michaela por la mejora	2,194.00 20
Ytem. por la parte de herencia	1,218.07 15
Importa lo que a mí me toca	3,413.00 01
He de haber yo el dicho Juan de Dios	1,218.07 15
He de haber yo el dicho Gregorio	1,218.07 15
He de haber yo el dicho Francisco	1,218.07 15
Han de haber los hijos de la María mi hija, y nuestra hermana	1,218.07 15
He de haber yo el dicho Manuel	1,218.07 15
He de haber yo el dicho Phelipe	1,218.07 15
He de haber yo el dicho Bernardino	1,218.07 15
He de haber yo el dicho Joseph	1,218.07 15

Fuente: (AGCA, 1768, folios 626.v y 127).

Tal como se vio anteriormente, la mejora a favor de Michaela es considerable, una diferencia de 2,194 pesos con respecto a lo adjudicada a sus otros hermanos; lo interesante en este caso es conocer la interioridad y el reacomodo de los bienes que le fueron asignados a Michaela para cubrir el legado total de 3,413.00 01:

“...en primer lugar 1000 pesos que reconoce a mi favor, mi hermano Gregorio, en segundo otros 1000 que tengo recibidos en ajuar de casa, piezas de plata, Ymagenes de Vulto con sus insignias, y la mayor parte de herramienta, que tiene en su obrador mi hermano Manuel con mi consentimiento para que trabaje con ella,

asi por tenerse la vendida por el tanto de su valor é irmela pagando, segun la Cuenta que llevamos entre los dos, como por el beneficio, que el susudicho me ha hecho, y esta haziendo en manera de mantenerme a costa de su trabajo [...]" (AGCA, 1768, folio 630).

Se encuentra en esta declaración, que a pesar de que Michaela de acuerdo a la voluntad de su padre, recibió una mejora en su legado testamentario, a la hora de hacer la adjudicación de bienes, a pesar de ser ella mayor de edad, el hecho ser doncella y no tener esposo que la "representara", la obligó a permanecer bajo la tutela familiar, fundamentalmente porque su legado dependía de la voluntad y destino económico de sus hermanos, Gregorio y Manuel Antonio, a quien en el caso de este último, *debe agradecer su manutención a partir de la muerte de su padre.*

Michaela es un claro ejemplo de cómo para la época, la mujer soltera era considerada incapaz de respaldar su propia existencia material, por lo que estaba destinada a vivir dependiente de la tutela familiar. En el testamento de Manuel

Antonio de Abila, su hermano, dictado en 1801, le donó a su hermana Michaela 100 pesos y en el testamento de Miguel Guerra de Abila, su sobrino, fechado en 1803, le dejó 25 pesos como ayuda para su manutención; para estas fechas Michaela tendría ya 56 años.¹¹

Lo anterior indica que hasta el final de sus días Michaela de Abila, estuvo tutelada y a pesar de haber obtenido mayor herencia de parte de sus padres, comparada con la de sus hermanos, no logró conservarla. Es posible admitir varias explicaciones a la quiebra de Michaela, una es atribuirla a que por ser mujer no ejerció ningún oficio independiente que le permitiera acrecentar su patrimonio y tampoco tuvo esposo que la respaldara económicamente. Otra posibilidad de acrecentar su patrimonio hubiera sido darlo en usura, pero tal y como se consigna en el inventario, sus hermanos hicieron pagos pequeños y no regulares, por lo que se eliminó esa posibilidad; y por último, existe también la disyuntiva de que Michaela nunca haya recibido el monto total de lo que le adeudaban sus hermanos y que le fue asignado en su herencia.

11 AGCA. Testamento de Miguel Guerra de Abila. Protocolo del Escribano José María Estrada Año de 1803. Al.20 Leg. 767 Exp. 9260, clausula 10° *Del quinto de mis bienes voy a hacer las divisiones siguientes [...] Quiero que a mi Tia Micaela Abila la acudan mis albaceas con un real semanario hasta completarle veinte y cinco pesos para ayuda de su manutención en inteligencia de que si falleciere antes de ajustarle dichos veinte y cinco pesos el resto que le falte se le aplique para gastos de su entierro [...]*". ACGA. Testamento de Manuel Antonio de Abila, ante el Escribano Real, José María Estrada. Año 1801. Al.20 Leg. 766 Exp. 9259, fol. 39. clausula "8. *Es mi voluntad que del quinto de mis bienes se cubra un comunicado secreto de veinte y cinco pesos que dejo hecho a mi sobrino Miguel Guerra, que por vía de legado se den cien pesos a Petrona Arriola, a quien crie como expuesta a las puertas de mi casa, y hoy está casada con Paulino Mogollon, otros cien pesos a mi hermana Micaela Abila: y otros tantos a mi nietecita María Josefa hija de Don Mariano Solórzano, y de mi hija Felipa.*"



Legado de Lesaca. Cruz procesional de plata sobredorada de la parroquia de San Martín de Lesaca, Navarra, España, obra atribuida por nosotros al maestro Blas de Abila. Fotografía tomada de *Equipo volumen Arte Hispanoamericano en Navarra* (1992, p. 143).



Capítulo 4

4.1. Vínculos relacionales: iglesia, comercio y administración

El presente capítulo se propone dar a conocer, a través de la exploración documental procedente principalmente de protocolos notariales del Archivo General de Centro América, el vínculo existente entre el trabajo del maestro platero Blas de Abila, con las familias de élite del siglo XVIII en Santiago de Guatemala, a partir de los encargos de obra y el relacionamiento que muestran estas familias, con las diversas instancias de reproducción del poder, léase, la administración, el comercio y la Iglesia.

Sagastume (2008) refiere que Siwell hace una diferenciación entre las *artes mecánicas* como plateros, relojeros y encuadernadores, y los *oficios no especializados* como tejedores, zapateros y albañiles. La platería, dentro de las *artes mecánicas*, es un arte de alto costo por la materia prima utilizada: plata, oro, piedras preciosas, y por la especialización del propio oficio; lo que lo hace un arte eminentemente selectivo en cuanto a sus compradores, es decir que sólo un pequeño sector de la sociedad puede obtener objetos suntuosos que van más allá de lo utilitario.

En este sentido, siguiendo a Veblen (1963) cuando analiza el poder real y simbólico de los objetos suntuosos y reseña la sociedad del siglo

XVIII, hace referencia a la importancia del “gasto ostensible” cuya función asigna al fortalecimiento de la buena reputación de un grupo o familia, desde el punto de vista que el gasto notorio es una prueba de pujanza económica que brinda a las familias un éxito social. En este mismo orden de ideas Bataille (1974) hace una correlación entre consumo suntuario y valor simbólico de dicho consumo, y plantea que el poder es ejercido por las clases que gastan y que realizan un exceso de consumo para distinguirse y tener una posición relevante en la sociedad.

La prosperidad económica de la ciudad de Santiago en la segunda mitad de siglo XVIII, pone de manifiesto el empeño de las familias por alardear su riqueza, por lo que adquirirían plata labrada para expresar su prestigio social. Consideramos, entonces, que existió un florecimiento en la demanda de platería eclesiástica y doméstica como parte del menaje utilitario y decorativo de las residencias, y, como ya se dijo, un signo demostrativo de jerarquía y posición social. Samayoa Gevara expresa que en 1811, en los autos presentados a las Cortes de Cádiz relativos a establecer un anticipo sobre la platería en la Capitanía General, se informó: “*que la plata que poseen las familias no es un objeto de lujo sino*

de primera necesidad porque es empleada para hacer vajillas, por no emplear la loza que es más frágil y más costosa; y porque es la forma de atesorar riquezas y dejarla en herencia a los descendientes.” (1961, p.165). Las familias de Santiago de Guatemala usuarias de la platería doméstica, la consideraban una buena inversión y un legado para las futuras generaciones; tal como consideraban la donación de platería litúrgica a la iglesia, una vía de ganar indulgencias para el descargo de su alma y, también, una forma de consolidar su estatus dentro de la sociedad.

Para ejemplificar la distinción de las familias criollas y peninsulares que adquirirían obras de platería labrada, se recurre al testimonio documental del reconocido maestro platero y grabador Blas de Abila, para indagar sus vínculos relacionales con las esferas de reproducción de poder en la sociedad de Santiago de Guatemala

en la segunda mitad del siglo XVIII, léase la élite comercial, la élite religiosa compuesta por el alto clero vinculado también a la Universidad, y la administración colonial, que constituyeron el núcleo principal de compradores de platería labrada, litúrgica y doméstica.

El testamento del maestro Abila registra una serie de personajes involucrados con la administración, la iglesia, y el comercio, algunos con encargos de obra en su taller y otros vinculados por deudas. A través de escrituras notariales de la época es posible indagar sobre el estatus y vinculaciones de estos personajes pertenecientes a la élite de Santiago, para tipificar lo selectivo del arte de la platería en cuanto a sus consumidores, e intentar adentrarse en las interioridades de la obra, en cuanto a su forma y destino, su peso, su precio, y las circunstancias que rodean su contrato.

Tabla II. Registro de personas vinculadas al maestro platero Blas de Abila

Personas a las que trabajó el maestro platero Blas de Abila		
Nombre y asociación	Origen	Profesión/institución
Cayetano Pavón <i>Dos azafates de plata labrados a cincel con peso de quince marcos cada uno.</i>	Extremadura, España. Llegó a Guatemala en la década de 1740 y se consolidó rápidamente como comerciante vinculado al comercio trasatlántico y entre las provincias del Reino.	Vinculado al monopolio de compra y venta de ganado para el abasto de la ciudad. Alcalde Segundo y Regidor del Ayuntamiento (1763 - 1787).
Joseph Gonzales Batres <i>Estampa de San Antonio de Padua y San Francisco Javier de grabada en placa de bronce para imprimir en su tarja de graduación.</i>	Criollo nacido en Santiago de Guatemala en 1685, sus ascendientes llegaron de Getafe, Madrid a finales del siglo XVI.	Próspero comerciante, dueño de una de las mejores tiendas surtidas de la ciudad. Alcalde Ordinario 1718 y de Primer Voto en 1735 y 1743.
Juan de Joseph Gonzales Batres <i>Un sagrario de plata y una papelera guarnecida en plata, con escribanía.</i>	Hermano del anterior, nacido en Santiago de Guatemala.	Canónigo, Maestre escuela de la Santa Iglesia Metropolitana. Miembro del claustro de la Universidad de San Carlos de Borromeo.
Joseph María Elosa Cuevas	Natural de Santiago de Guatemala. Cura de confianza del maestro Abila y su familia. En su testamento le dona la mitad del quinto de sus bienes para cumplir con un “mandato secreto”.	Presbítero, cura de la Parroquia de Candelaria en Santiago de Guatemala. En 1779 se trasladó a la Nueva Guatemala de la Asunción como cura de la Parroquia de Candelaria.

Continúa...

Personas a las que trabajó el maestro platero Blas de Abila	
Personas Asociadas como Acreedoras y Deudoras	
Don Domingo Anido <i>"Debo 30 pesos o los que resultaren de su libro de caja..."</i>	Mercader de Santiago de Guatemala. Llegó a ser Síndico y procurador general en 1789.
Thomas del Barrio <i>"Debo 72 pesos o los que resultaren de su libro de caja..."</i>	Mercader de Santiago de Guatemala, su familia estaba vinculada a la Audiencia.

Fuente: Elaboración propia en base a (AGCA, 1767).

4.2. Platería doméstica, la familia Pavón y Pavón Muñoz

Una primera mención como usuario de obras de platería producidas en el taller del Maestro Blas de Abila, es Don Cayetano Pavón y Gil de Escalante nombrado en 1763, Alcalde Segundo del Ayuntamiento de Santiago de Guatemala. De acuerdo a Palma (1986) su origen es extremeño y llegó a Guatemala en la década de 1740 y se consolidó rápidamente como comerciante vinculado al comercio trasatlántico y con las provincias del Reino de Guatemala.

Antes de obtener el cargo en el Ayuntamiento, Don Cayetano Pavón adquirió una considerable fortuna a través de una intensa actividad comercial que puede verse reflejada en las escrituras públicas registradas ante uno de los más importantes escribanos de la época, Don Antonio González. En un período de 5 años comprendidos de 1755 al 1760, Don Cayetano Pavón registró una sucesión de escrituras públicas que dan razón de su movimiento comercial y monetario, así como de su relacionamiento con comerciantes de las demás provincias del Reino, compra y venta de inmuebles, compra y venta de esclavos

y su estrecho vínculo con las órdenes religiosas y los principales templos de Santiago.¹²

Entre los años de 1761 a 1768, Don Cayetano Pavón registró ante el escribano Diego Antonio Milán, una serie de escrituras que permiten rastrear su vinculación con la compra de oficios en la administración colonial y con negocios de préstamos y usura (Muñoz, 2007), lo que permite percibir el poder económico que para entonces había alcanzado este personaje vinculado al maestro Blas de Abila, por el trabajo de orfebrería y la realización de obras de platería. Lamentablemente para los fines del estudio, no se encuentran registrados en escrituras públicas los encargos de obra de platería, por lo que se deduce que este tipo de negocios se hacía bajo palabra, hecho que no permite visualizar la magnitud y la demanda de obra a un taller u obrador de platería.

Sin embargo, se cuenta con el testimonio del testamento del maestro Abila en donde se declara la obra que a la fecha se encuentra encargada al taller, por Don Cayetano Pavón:

12 Para ampliación de datos sobre escrituras notariales de la familia Pavón, ver María del Carmen Muñoz Paz (2007) *Índices de protocolos notariales del Archivo General de Centro América, 1750-1800*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, DIGI/CEUR.

Nueve. *Ytem. Declaro que en la actualidad son de mi cargo dos azafates de plata para Don Cayetano Pabon, vecino y regidor de esta muy Real y Leal Ciudad; los quales labrados a sinzel, están para concluirse, con peso de quinze marcos cada uno, y para los que rezevi del dicho don Cayetano Pabon, treinta marcos de plata copella de buena calidad, y aumentó en su afinación, y liga, doce onzas, declaro; que sin exemplar, por habérmelo suplicado; y corresponder anteriormente, me reduce, a que se me pagare, cada marco de labrado, de esta obra, a razon de dos pesos y quatro reales, cada uno, por ser su corriente, a tres pesos, ordeno a mis albaceas; hagan se concluya, y se entregue a su dueño, yncluyendo en el ymporte de hechuras que hande recaudar, al dicho presio, las dichas doce onzas de plata, o las que menos resultaren, respecto del peso, que hisieren estos azafates.*

Como, asimismo que el dicho don Cayetano Pabon, me dio al fiado un perol de cobre, que ymportó, ciento y quarenta pesos, para cuiu quenta, declaro le tengo pagados sien pesos, de manera que si diese, para que se quinten los dichos azafates, assi se liquidará, esta quenta y de la mesma, manera, si los quintaren de mi quentta, el dicho mi albacea; y lo que resultare pertencerme, y recaudaren se tenga, assi por mis vienes. (AGCA, 1767).

Como puede leerse en texto citado, a pesar de ser un personaje acaudalado, Don Cayetano Pavón al realizar el encargo, pidió al maestro Abila que le rebajara el precio por el trabajo de cada marco de plata labrada; y el documento es declarativo de que en correspondencia a que con obras anteriores lo ha hecho, rebaja el costo a

“dos pesos y quatro reales, cada marco labrado”, a pesar de “ser su precio corriente, tres pesos”. De acuerdo al testamento los azafates labrados a cincel, era la única obra encargada a la fecha en el taller del maestro Abila; sin embargo es posible conjeturar que en este obrador se hayan realizado diversidad de obras por encargo de la familia Pavón.

El documento mencionado permite hacer notar el tipo de “negocio de palabra” que se establecía entre el cliente y el dueño del taller, donde mediaba la confianza en una suerte de canje o trueque y que viene a corroborar nuestra aseveración de que este tipo de negocio no se registraba ante notario *“me dio al fiado un perol de cobre [...] del cual declaro le tengo pagados sien pesos, de manera que si diese, (Don Cayetano) para que se quinten los dichos azafates [...]”* (AGCA, 1767).

Para completar la información sobre las obras descritas que aporta el testamento, se analiza el Inventario y avalúo de bienes que se levantó tras la muerte del maestro Blas de Abila, en donde en la cuenta de descargo y pagos, se registra la cancelación total del perol de valor de 140 pesos de los cuales el Maestro había cubierto 100: *“Por quarenta pesos que se pagaron a Don Cayetano Pabon por el resto de un perol grande.--- 40.00”*; en la misma cuenta se reconoce el balance final sobre el costo de hechura de los azafates: *“Por veinte pesos que se deben rebajar de los quarenta, y tres pesos, y un real, que tienen recibidos por la hechura de los asafates de Don Cayetano Pabon respecto a que pagada la plata, y quintos solo quedaron libres quarenta, y seis pesos dos reales, y de ellos debían coger los veinte, y tres pesos, y un real de su mitad, y no los dichos quarenta, y tres pesos, y un real, por*

lo que como cargados de más se rebajan los dichos.--- 20.00." (AGCA, 1768, folio 625 v.).

Por el testimonio sobre el encargo de obra por parte de la familia Pavón al taller del maestro Abila, por la confianza manifestada en el intercambio de bienes, por la condición social y la abundancia de los miembros de la familia Pavón, es posible suponer que esta familia fue poseedora de diversidad de obra de platería producida en el obrador de los maestros plateros Abila. Manuel Antonio de Abila, hijo de Blas de Abila y heredero de su obrador, declaró sobre el trabajo realizado en el año de 1773 a diferentes personas entre las que se cuenta Don Cayetano Pavón.¹³

Posteriormente, en 1801, en el testamento de Manuel Antonio de Abila el maestro declara no tener ninguna deuda activa que pueda recaudarse y entre las deudas pasivas menciona: "*A Don Manuel José Pavon [hijo de Cayetano Pavón] diez y ocho pesos seis reales importe de seis castellanos, y dos tomines de oro acimentado*" lo que confirma que la familia Pavón siguió adquiriendo obra en el obrador de Manuel Antonio de Abila.

Cayetano Pavón fue padre de cuatro hijos vinculados y sucesores de puestos en el Ayuntamiento de la Nueva Guatemala: Cayetano José, Manuel José, Domingo José y Vicente Pavón Muñoz. Cayetano José Pavón Muñoz (el hijo) fue Alcalde segundo en 1788 y Alcalde primero en 1789 y en 1799; Manuel José Pavón Muñoz fue Alcalde segundo en 1796; Domingo José Pavón

Muñoz fue Alcalde segundo en 1811 y Alcalde primero en 1816; y Vicente Pavón Muñoz fue Alcalde segundo en 1817 y Alcalde primero en 1829. Los cuatro hijos nacieron en la Ciudad de Santiago de Guatemala. Cayetano José estuvo estrechamente ligado al monopolio de compra y venta de ganado en la época, figurando como uno de los principales abastecedores de ganado en la Ciudad, de 1782 a 1802, según registran los documentos del Ayuntamiento.

También se conoce el prestigio de la familia Pavón en el ámbito religioso, en 1805, Bernardo Pavón [probablemente hijo de Cayetano Pavón], era Canónigo Magistrado de la Iglesia Catedral Metropolitana; Provisor, Vicario Capitular y Gobernador del Arzobispado.

En correspondencia con lo dicho por Samayoa (1961), la platería labrada doméstica era utilitaria, pero vista por la élite como una buena forma de atesorar riqueza y un legado para las nuevas generaciones, esta familia es un buen ejemplo de ello. Cayetano Pavón de origen extremeño, y los cuatro hijos nacidos en Santiago de Guatemala, formaron parte de la administración colonial y lograron atesorar una considerable fortuna que no quedaba solo en Guatemala, ya que existe registro que a principios del siglo XIX, realizaban envíos de plata labrada a Cádiz desde la Nueva Guatemala.

En 1810, después de haber dejado el cargo de Alcalde Segundo del Ayuntamiento, Manuel José Pavón Muñoz, registró ante la Administración

13 "*Manuel Antonio de Abila, Maestro de Platería y matriculado en los reales derechos de los quintos de su majestad en la Real Caja de esta corte. En presencia de su merced, el señor Alcalde Joseph Piñol y ante el Escribano Don Carlos Figueroa, declaro que las obras que he trabajado desde el mes de septiembre del pasado 73, son las siguientes: a Don Roque Barreyno, pertenecientes al testamento del difunto Don Juan Antonio González Nandin; al Cura Don Agustín Pineda; a Don Cayetano Pavón, por encargo de Don Joseph Madero; y al señor Bachiller don Juan García.*" AGCA AL.1/8/193. Año de 1774/fol.4-4.v.AGCA AL.1/8/193. Año de 1774/fol.4-4.v.

Partida 95.

Sírvase Vm. mandar sentar partida de Registro en el que se está formando para su tornaviage al puerto de Cadiz al Bergantín Santa Teresa alias el Recuerdo del que es Maestre D. Miguel

Álvarez Poggio, y registra D. Excmo. Sr. D. Manuel José Pavón, un cajón de plata con treinta y quatro de chocolate: dos canastillas de plata quintadas con quarenta y seis y medios pesos.

Y dos caxitas con varias menudencias: Evangelios y Escapularios por cuenta y riesgo de Pavón y Muñoz.

á entregar en Cadiz á

D. Francisco José Pavón y Muñoz

Nueva Guatemala 9 de Nov.
de 1810.

En la Dip. de los señores y señoras
Manuel José Pavón

Fuente: (AGCA, 1810).

General de Alcabalas, un envío de plata labrada a su hermano Francisco José Pavón Muñoz, residente en Cádiz, la cual quedó registrada en la Partida 95 de la Administración General de Alcabalas, Nueva Guatemala 9 de noviembre de 1810, en donde se lee:

Sírvase Vm. Mandar sentar partida de Registro en el que se está formando para su tornaviage al Puerto de Cadiz, al Bergantín Santa Teresa alias el Recuerdo, del que es Maestre D. Miguel Álvarez Poggio y registra D. Exmo. Sr. Manuel José

Pavón un cajón mayor al margen, con treinta y quatro vasos de chocolate, dos canastillas de plata quintadas con quarenta y seis y medios pesos. Y dos caxitas con varias menudencias: Evangelios, Relicarios y Escapularios, a entregar en Cadiz a Francisco José Pavón y Muñoz. Firma: Manuel José Pavón. (AGCA, 1810).

En el mismo año, Manuel José Pavón, siendo miembro de la Real Hacienda, registró otro envío, esta vez no de forma personal, sino como donativo patriótico consignado a nombre del Supremo Consejo de Regencia de España e Indias, esto quedó registrado en la Partida 86 de la Administración General de Alcabalas, Nueva Guatemala 3 de noviembre de 1810.

Sírvase Vm. Mandar sentar partida de Registro en el que se está formando para su tornaviage al Puerto de Cadiz, al Bergantín Santa Teresa alias el Recuerdo, del que es Maestre D. Miguel Álvarez Poggio y registra los Sres. Ministros Generales de la Real Hacienda Veinte mil pesos de plata doble de cordoncillo pertenecientes al donativo patriótico. Firma: Manuel José Pavón. (AGCA, 1810 A).

Se ha reseñado a través de testimonio documental, la trayectoria de una de las familias vinculada directamente al comercio, a la administración colonial y a la Iglesia, que accedió a la compra de plata labrada de tipo doméstico en los talleres del maestro Blas de Abila y, posteriormente, de su hijo Manuel Antonio de Abila en Santiago de Guatemala y en la Nueva Guatemala de la Asunción. Se analizará a continuación la fase de grabador del maestro Abila y su relación con otra notable familia vinculada al comercio, la Iglesia y la administración.

4.3. Grabado y platería litúrgica, la familia González Batres

Con la investigación hemos encontrado la evidencia de los grabados firmados Abila en los cuadernos de autos de grados de bachilleres de la Universidad (AGCA, 1743), en donde en 1743 se registra una estampa de San Antonio de Padua, firmada por el Maestro Blas de Abila en la tesis de Manuel González Batres. Con ello es posible vincular a los hermanos González Batres con el maestro Abila en una relación de varias décadas de cuando realizó el grabado en 1743 a 1767 año del testamento en donde refiere la obra que trabaja para la familia González Batres.

Para ejemplificar el tema de la platería litúrgica solicitada por el alto clero, se expondrá el caso de los hermanos Gonzales Batres citados en el testamento del maestro Blas de Abila. Joseph Gonzales Batres próspero comerciante, dueño de una de las mejores tiendas surtidas de la ciudad, Alcalde Ordinario de Santiago de Guatemala en 1718 y Alcalde de Primer Voto en 1735 y 1743; y Juan Joseph Gonzales Batres, canónigo, Maestre Escuela de la Santa Iglesia Metropolitana y miembro del claustro de la Universidad de

San Carlos de Borromeo, ambos pertenecientes a una familia vinculada al comercio, la administración de la ciudad, y al gobierno eclesiástico y al claustro universitario.¹⁴

A través de la anterior referencia y de la información consignada en el testamento, es posible inferir que el maestro Blas de Abila, mantuvo una prolongada relación con la acaudalada familia Gonzáles Batres¹⁵ y que fue el orfebre elegido para la elaboración de un variado menaje artístico, que va dentro de lo documentado, desde estampas grabadas en placas de bronce, un sagrario de plata y una papelera guarnecida en plata, con escribanía. El testamento de 1767 relaciona a los hermanos Gonzales Batres, con encargos de obra:

Cinco. Yten. Declaro que por medio de don Joseph Gonzales Batres vecino que es del Comercio de esta dicha Ciudad, con concurrencia de su hermano el Bachiller y Maestro Don Juan Joseph Gonzales Batres Canónigo Maestre Escuela de esta Santa yglesia Metropolitana;

14 De acuerdo al estudio Gustavo Palma Murga (1986), los hermanos González Batres pertenecían a una familia que se instaló en Guatemala a mediados del siglo XVII, de la cual figuran como miembros del Ayuntamiento Manuel y José Batres Arrivillaga, alrededor de 1760 y 1769, respectivamente. Manuel fue Alcalde segundo en 1760 y Alcalde primero en 1761; por su parte, José Batres Arrivillaga desempeñó las mismas funciones en 1769 y 1780. En lo que se refiere a la segunda generación de esta familia, el autor reconoce por un lado, a dos hijos de Manuel Batres Arrivillaga: José Antonio y Miguel Batres Muñoz, quienes ocuparon cargos en el Ayuntamiento alrededor de 1792 y 1818 respectivamente; José Antonio Batres Muñoz fue Alcalde segundo en 1807 y Alcalde primero en 1810. Por otro lado, sitúa también a los hijos de Pedro Ignacio Batres Arrivillaga, de nombres Pedro y Francisco Batres Nájera; quienes aparecen como Regidores del Ayuntamiento alrededor de 1813 y 1815, respectivamente. Por último, el autor hace mención de Rafael Batres Asturias, hijo de José Batres Arrivillaga, quien es miembro del Ayuntamiento en 1817.

15 Al igual que la familia Pavón, la familia González Batres era numerosa y sus miembros no sólo estaban vinculados a la administración local, sino también a la Iglesia, al comercio y a la Universidad. Lo numeroso de sus miembros puede verse en una escritura pública de 1755, registrada ante el Escribano Antonio González: *Obligación del Capitán Don Manuel Vicente Gonzales Batres como principal y el Doctor y Maestro Don Juan Joseph Gonzales Batres como su fiador, a favor de don Joseph, Don Pedro, Doña Michaela y Don Francisco Gonzales Batres, sus hermanos menores.* Santiago de Guatemala 2 Diciembre 1755. Al.20 Leg. 883 Exp. 9376. Para conocer el detalle de las escrituras notariales de la familia mencionada, ver María del Carmen Muñoz Paz (2007) *Índices de protocolos notariales del Archivo General de Centro América, 1750-1800.* Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, DIGI/CEUR.

tengo apostada, la obra del Sagrario de Plata de la Iglesia del Convento de Monjas de la Inmaculada Concepción, de nuestra Santa Iglesia de esta Ciudad, por lo cual me han entregado dosientos setenta marcos de plata, y cuya obra en la estación, se aya comenzada y embertidos en ello como se pasa a expresar; y siendo, como en ajuste contratado, a razón de tres pesos por cada marco de lo que compusieren la obra; a quenta de esto, tengo recibidos ciento y cinquenta pesos, en la que declaro que en lo que se haya en la actualidad trabajado y labrado, se hayan embertidos ciento ochenta y quatro marcos, quatro y media onzas, de que resultan alcalsarseme en setenta y cinco marcos de plata: es mi voluntad y ordeno a mis albaceas, como se reintegre y satisfaga, este alcance de la plata labrada, que tengo por mia propia, cuio peso y piezas de que se compone, ya contara siguientemente por clausura para que en el caso de que no concluya la obra en mi obrador, mi albacea e hijo y de qualquier manera siempre reintegrándose el dicho alcance de marcos de plata, se liquide la quenta pagándose. (AGCA, 1767).

Importante mención a la obra litúrgica encargada para el Convento de Monjas de la Inmaculada Concepción de Santiago, a petición del Canónigo Juan Joseph Gonzalez Batres¹⁶ porque en años anteriores había sido administrador de

rentas del dicho convento, en donde también profesó como religiosa su hermana Ana Michaela González Batres. En la fecha del testamento del maestro Abila, era reconocido con la dignidad de Maestrescuela de la Catedral de Santiago y Rector del Claustro de Consiliarios de la Real Universidad hasta el año 1779 en que fue sucedido por el doctor Juan de Dios Jarros, (Álvarez, 2007).

Se puede destacar en esta declaración de encargo de obra litúrgica, que a diferencia de los azafates de Don Cayetano Pavón que sí fueron quintados, no se menciona que el trono de altar encargado debiera quintarse, lo que refuerza el argumento de que la iglesia en muchas ocasiones no cumplía con el pago del impuesto fiscal. En el inventario de bienes del Maestro Abila, en la cuenta de descargo se menciona el pago *Por setenta, y cinco marcos de plata, que se pagaron al Trono de la Concepción a siete pesos, quatro reales marco importa.-----552.04* (AGCA, 1768), lo que permite suponer que la obra fue entregada sin invertir los últimos 75 marcos de plata, los cuales fueron pagados por los albaceas al convento de monjas.

Describe además el testamento del maestro Abila, otro tipo de obra que devela una técnica diferente consistente en guarnecer o poner agregados de plata sobre una obra hecha de otro

16 En el año de 1756, el Doctor y Maestro Don Juan Joseph Gonzalez Batres aparece registrado como Administrador de las Rentas de Nuestra Señora de la Concepción del Convento de San Francisco, en escritura pública registrada ante el Escribano Antonio González, AL20 Leg. 883 Exp. 9376. Dos años más tarde, ante el mismo Escribano se registró escritura de Imposición de 3,817 pesos del Doctor y Maestro Don Juan Joseph Gonzales Batres, Rector del Colegio Seminario, a favor de las Muy Reverendas Madres Francisca Xaviera, Josepha Antonia, Ysidora María de la Concepción y Ana Michaela Batres, Religiosas del Convento de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora. Ciudad de Santiago de Guatemala 1 de Julio de 1758. AL20 Leg. 885 Exp. 9378. Ver. María del Carmen Muñoz Paz (2007) *Índices de protocolos notariales del Archivo General de Centro América, 1750-1800*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, DIGI/CEUR.

material, en este caso una papelerera de marfil.¹⁷ Las papeleras formaban parte del menaje de sala de uso cotidiano en las casas de familias de abolengo o en las oficinas de los claustros o casas parroquiales. Se lee en el testamento, que las tres piezas interiores que integraban la escribanía que realizó para la papelerera fueron: caja de oblea, tintero y salvadera, y que estas fueron quintadas.

Diez. Ytem. Declaro ser de mi cargo la obra de una papelerera, de marfil que está en el interior, perteneciente al dicho señor Doctor Juan de Joseph Gonzales Batres, cuia obra lo es para guarneserla de plata, y de lo mismo ha de ser dentro, caxa de oblea, tintero y salvadera; como todo esta casi terminado en la estasion, aunque el expresado señor no me aya dado, ni dineros, ni plata, en bruto para ello; y en esta conformidad ordeno a mis albaceas la entreguen luego que se concluya, recaudando, por presio, de esta obra, sesenta pesos, con más el ymporte de la plata, que he suplido, en todo ello, y de el quinto de las tres piezas interiores y todo lo que assi resultare y me pertenesca, se

tenga por mis vienes, declaro, assi, para que conste. (AGCA, 1767).

En el inventario de bienes del maestro Abila se da razón del costo y peso de la escribanía: *Por seis marcos, quatro onzas, seis ochavas de plata que llevó la escribanía del Señor Batres a siete pesos, y quatro reales marco en.--- 49.03 ½ y Por el tercio de la hechura de dicha escribanía en.--- 18.00. (AGCA, 1768).* El costo total de la escribanía que pagó Juan de Joseph Gonzalez Batres a los albaceas del maestro Abila fue de 67.03 pesos.

Tal como se expresó anteriormente, al igual que la familia Pavón, los González Batres eran una familia cuyos miembros radicaron tanto en Santiago de Guatemala, como en la Nueva Guatemala de la Asunción, ocupando puestos en las máximas esferas de poder reconocidas en la sociedad de finales del siglo XVIII, el comercio, la administración y la Iglesia; lo que permite presumir que fue una familia que siguió adquiriendo obra de plata labrada de manufactura Abila - Guerra en la Nueva Guatemala de la Asunción, lo cual se encuentra sujeto a ser investigado.

17 Existe también reconocimiento de trabajo previo realizado en esta técnica por el maestro Blas de Abila registrado en Libro de Cargo y Data de 1716 a 1760, de la Cofradía de Nuestro Señor Jesús Nazareno de La Merced, en donde se lee: *"En 16 de marzo de 1742 recibí la cruz del Señor la que mande guarnecer de plata y tiene 26 marcos 5 ½ onzas, a saber 7 marcos con piedras que tiene la cruz. Ytt. 68 pesos 6 reales de 32 castellanos de oro, para dorar los racimos de uvas y cabeza de dicha cruz a 17 reales castellanos. Ytt. 96 pesos 4 reales que pague al maestro Blas de Abila por la hechura de dicha plata y dorado de dicha cruz..."* El del trabajo demandado por la élite de Santiago de Guatemala para guarnecer la cruz de madera de Jesús Nazareno de La Merced, manifiesta la ostentación de riqueza y de poder que representaba en la sociedad, la mencionada Cofradía, fundada en el siglo XVI como una congregación de españoles, es decir criollos y peninsulares, grupo que conformó la cúspide de la sociedad colonial y que ocupó los principales cargos en el gobierno civil y religioso en Santiago de Guatemala.



Cruz de Nuestro Señor Jesús Nazareno La Merced, guarnecida con plata y oro por el maestro platero Blas de Abila en 1742. Fotografía: José Carlos Flores.



Capítulo 5

5.1. Identificando la obra de Blas de Abila

Para aproximarnos a la identificación de la obra del maestro Abila, hasta hoy desconocida, la delimitación básica nos la proporciona el marcaje del quinto real y la marca de localidad; se sabe que el artista fue vecino de Santiago de Guatemala y tanto en el Testamento como en el Inventario se subraya el pago del quinto real en las obras realizadas. En este esfuerzo se recurre al análisis de documentos, al método indiciario y la comparación técnica y estilística de las obras que consideramos, fueron realizadas en el obrador de Blas de Abila.

Documentos

Blas de Abila, a pesar de ser reconocido como uno de los mejores plateros de la época, su obra plenamente identificada se circunscribe a pocas piezas. Siendo un obrador con las características antes descritas, la manufactura de obras durante su vida productiva debió ser amplia, pero actualmente se encuentra descrita como anónima. Si bien sabemos que el maestro Abila no utilizó punzón personal para marcar su obra,

es posible, consideramos, identificar mediante características especiales la obra realizada en el obrador de los Abila.

Los documentos más importantes para acercarnos a la identificación de la obra del platero Blas de Abila, y que se emplean profusamente en el presente estudio, son el Testamento de 1767 y el Inventario de bienes de 1768, los dos se encuentran en el Archivo General de Centro América, en la Sección de Protocolos Notariales, el primero restringido por el nivel de deterioro (Documentos).

Otra fuente documental que permitió aproximarnos a la identificación de su obra, fueron los libros de cargo y data pertenecientes a la Cofradía Nuestro Señor Jesús Nazareno de La Merced, los cuales contienen información pormenorizada que consigna fechas, los benefactores que contribuían a pagar las obras y el maestro platero encargado de realizarlas. Estos libros fueron consultados en el Archivo Mercedario de Guatemala¹⁸, y a través de ellos fue posible identificar la vinculación existente entre el platero Blas de Abila y la Cofradía

18 Archivo Mercedario de Guatemala, en adelante AMERGUA. Importante fondo documental descrito y resguardado por Fray José Zaporta Pallarés, O. de M., quien con esfuerzo y dedicación se ha propuesto recuperar la historia y trayectoria de la Orden de La Merced en Centroamérica y a quien le debemos haber podido acceder a los libros de cargo y data de la Cofradía de Nuestro Señor Nazareno de La Merced, que se encuentran fechados a finales del siglo XVII y todo el siglo XVIII.

de Nuestro Señor Jesús Nazareno de La Merced. Puede observarse, además, que fue entre los años cuarenta y finales de los cincuenta cuando trabajó el maestro Abila para la mencionada cofradía.

Destaca en el listado extraído del Libro 2 de cargo y data de la Cofradía de Nuestro Señor Jesús Nazareno de La Merced, 1716-1765, la obra entregada el 16 de marzo de 1742, por ser destinada al adorno de la cruz de una de las más significativas esculturas religiosas de la sociedad guatemalteca, Nuestro Señor Jesús Nazareno de La Merced; imagen consagrada en Santiago de Guatemala en 1717, y en la Nueva Guatemala de la Asunción recientemente tuvo lugar, la solemne conmemoración del Tricentenario de su Consagración.

En este libro se encuentra y se selecciona la siguiente información, referente a las obras encargadas al platero Blas de Abila:

“En 30 de enero de 1742, mande hacer dos blandones y tiene 16 marcos 1 ½ onzas de plata que compre a 7 reales, 28 pesos y 2 ½ reales de hechura a Blas de Abila maestro platero, por dichos blandones a 14 reales marco, 12 reales que costaron los tornillos en que se armaron dichos dos blandones.

En 16 de marzo de 1742, recibí la cruz del Señor la que mande guarnecer de plata y tiene 26 marcos 5 ½ onzas, a saber 7 marcos con piedras que tiene la cruz. Ytt. 68 pesos 6 reales de 32 castellanos de oro, para dorar los racimos de

uvas y cabeza de dicha cruz a 17 reales castellanos. Ytt. 96 pesos 4 reales que pague al maestro Blas de Abila por la hechura de dicha plata y dorado de dicha cruz.

En 1748, 8 pesos que pague a Blas de Abila por haber fundido la Campanilla principal que estaba rota los 7 pesos 4 reales en real y los 4 reales restantes de 9 adarnes que le sobraron de la que le di más para que aumentara dicha campanilla.

En 20 de diciembre de 1752, recibí del Maestro Blas de Abila la corona que mande hacer nueva para Jesús y pesa 6 marcos 5 onzas 2/8 y ½ de los que rebajado 5 marcos 1 5/8 y ½ a 7 pesos marco 10 pesos 2 reales y 29 pesos que le entregué por hechura y dorado con más 31 pesos 7 reales de 15 castellanos de oro, a 17 reales castellanos, monta todo salvo hierro 71.1.

En 25 de enero de 1753, me trajo el dicho Maestro Blas de Abila la diadema del Señor Jesús Nazareno que mande dorar y le entregue por su trabajo y oro 33 pesos.

En 15 de marzo de 1754, recibí de Blas de Abila la alcanzia de plata que le mande hazer para la demanda de Jesús y tiene 4 marcos 2 7/8 onzas de los que se revajan 13 ½ onzas y 1 adarme que tenía el platillo de dicha demanda que yo avia hecho el año de 30, parece se le resta 2 marcos 5 onzas y 5 adarnes a 7 pesos marco monta 18 pesos 5 reales y 17 pesos 4 reales de hechuras y llave haze todo 36 pesos 1 real.

Página siguiente: Cruz, diadema y corona de Nuestro Señor Jesús Nazareno La Merced, realizadas por el maestro platero Blas de Abila en 1742, 1752 y 1753. Fotografía: José Carlos Flores.



1759, 56 pesos 4 ½ reales que pague al maestro Blas de Abila de 7 marcos 43/8 onzas que pesan los dos resplandores de dichas dos imágenes y el Cristo grande. Ytt, 79 pesos 4 de oro y hechuras de lo dicho entrando la corona, resplandor, clavos y cantoneras del Cristo chico de marfil que di de limosna para delante del altar del Señor.” (AMERGUA, 1716-1765).

El anterior listado reconoce la obra del maestro Abila, la cual no se encuentra marcada con puntón personal, sin embargo los documentos permiten la identificación y ampliar el conocimiento del tipo de obra realizada en el obrador estudiado.

Herramienta y decoración

Otra vía útil para la identificación de la obra que se realizaba en el obrador de Blas de Abila, es el conocimiento de la herramienta utilizada, porque permite acercarnos a las formas de los adornos base con los cuales se construían las obras de plata en el mencionado obrador. El Inventario levantado a la muerte del maestro, permite conocer a detalle la *herramienta castellana* que poseía, de la cual destacamos las siguientes herramientas utilizadas para la decoración de las obras:

quatro estampaderas, tres estampaderas de ojas, una estampadera de petatillo, dos estampaderas de jícaras, una estampadera de ojas grandes, una estampadera de flores, una estampadera chica de flores, una estampadera de cintas de una pulgada de ancho, una estampadera sobre puntos, una estampadera de florecitas, ...” (AGCA, 1768, folios 614-616).

Lo anterior nos da la pauta del tipo de decoración impresa en las obras que se confeccionaban

en el obrador. En este sentido, también es importante mencionar los libros que pertenecían al maestro platero y que aparecen registrados en el Inventario: “*Quilatador de oro y plata*”, “*Ensayador de oro y plata*”, “*El dorado contador*”, “*libro de figuras pequeñas*”, “*libro grande de flores*”, “*libro grande de pájaros*”. (AGCA, 1768, folio 618v.). Con lo cual se reafirma la importancia que el maestro Blas de Abila daba al dibujo y las fuentes de donde extraía sus modelos florales. Como se observa en la obra que se identifica, el uso de las flores es característico de las obras realizadas en el obrador de los Abila.

Formación de Blas de Abila y estilo de su obra

Consideramos, por la temporalidad en que abre su obrador el maestro Blas de Abila Quevedo, que él se formó durante la primera década y media del siglo XVIII, en el obrador del maestro Pedro de Castro. Tal aseveración se aleja de la pretensión del Arquitecto Abad Viela (2011, pp. 23.42), de atribuirle a Pedro de Castro, sin evidencias, un estilo alejado de su época. El citado autor en el afán de establecer una autoría, consideramos, alejada de la realidad, construye un discurso basado en la descalificación de otros, y empuja las fechas acomodaticamente. La historiadora Carmen Heredia, (2013, pp. 221-234) con gran experiencia en el ramo, demuestra inexactitudes básicas del escrito mencionado, en cuanto a hechos históricos irrefutables documentalmente constatados, lo cual se tratará en el siguiente apartado donde el actor clave es Juan de Barreneche.

Tomar en cuenta el contexto de la época es esencial en el análisis histórico, en ese sentido se considera que lo estudiado por Cruz Valdovinos

(2003), nos plantea un marco adecuado de referencia, en cuanto a que en su estudio analiza lo que acontece entre 1650 y 1750, dando la pauta para entender la influencia francesa vivida en Madrid en esas fechas, explicando la llegada e influjo del rococó de Juste-Aurèle Meissonier, en el arte de la platería de la época. Todo ese movimiento se ve reflejado, por supuesto en las colonias, con el desfase de fechas consabido, y las especificidades que se imprimieron en tierras latinoamericanas.

Si se asume la historia como un proceso, se puede entender que los cambios no son abruptos. El estilo que desarrolló Pedro de Castro en su obrador, ocurrió en momentos en que la influencia de la metrópoli y los gustos de los consumidores obligaban a los artistas a introducir cambios en la obra que se producía.

Así encontramos que el estudio *Platería guatemalteca en Guipúzcoa* de Ignacio Miguéliz Valcarlos, (2006, p. 465) permite realizar una comparación

de estilos y encontrar las diferencias entre la obra producida en Guatemala en el primero, y en el segundo cuarto del siglo XVIII. El gráfico 5 muestra la obra de Pedro de Castro, un Cáliz fechado en 1706 que posee una inscripción que reconoce la fecha, el autor y el donante; mientras que, el gráfico 6 muestra otro Cáliz de diferente estilo, hasta ahora anónimo, que de acuerdo a la datación del autor mencionado corresponde al segundo cuarto del siglo XVIII. En ambas obras resalta el uso de una excelente calidad técnica y claridad en la composición; sin embargo, en el segundo encontramos ya desarrollado un estilo naturalista floral que cubre con una disposición simétrica de flores y tallos toda la peana, y distribuye adornos vegetales simétricos en el astil y corona la copa con palmatorias de hojas.

Por las características mencionadas y por estar fechado en el segundo cuarto del siglo XVIII, consideramos que el Cáliz 6, pudo haber sido realizado en el obrador de Blas de Abila, marcándose en esta obra la influencia francesa mencionada.



Gráficos 5 y 6.

Fuente: Ignacio Miguéliz Valcarlos (2006, p. 265).

El maestro Pedro de Castro fue uno de los plateros “con más clientela en el primer cuarto del siglo XVIII”, de acuerdo a Josefina Alonso (1981, p. 83). En el Cáliz de 1706 se visualiza la introducción en el ornamento de hojas lanceoladas¹⁹, lo que nos da la pauta del inicio de un cambio que cuaja durante el primer cuarto del siglo XVIII. Se puede conjeturar, basados en la temporalidad en que se desenvuelven ambos maestros, que Blas de Abila haya entrado como aprendiz al obrador el maestro platero Pedro de Castro, en los primeros años del siglo XVIII; período paralelo a los cambios que se registran en el estilo de la platería.

Jesús Pérez Morera (2012, PP. 128-130), manifiesta una situación que podría ser coincidente, dada la proximidad relativa entre la ciudad de Puebla de los Ángeles y Santiago de Guatemala. El autor hace mención de la “obra de follaje”, característica del segundo cuarto del siglo XVIII, en donde se manifiesta:

[...] el amor por la temática naturalista. Esta decoración estrictamente vernácula manifestó su vigorosa personalidad en una exuberante fronda vegetal con un horror vacui, profusión y abigarramiento característicos, donde el follaje y la flor se disponen en formaciones geométrizadas a base de temas foliáceos muy carnosos que se mueven con ritmo ondulante y sinuoso, pero manteniendo una perfecta simetría y un insuperable dominio en el dibujo, de firme trazado. Tallos y roleos envolventes, cartelas de membranas vegetales, hojas con nervios perlados, hojarascas y palmetas, flores de seis pétalos y girasoles, granadas y capullos, cornucopias y

campánulas componen este repertorio que, a partir de las tarjas y roleos geométricos y abstractos de índole manierista, evolucionan hacia formas plenas de carnosidad y voluptuosidad. (Pérez, 2012, p. 128-130).

La descripción anterior de la *obra de follaje*, hace referencia a un estilo desarrollado en la platería de la península con anterioridad, y que el autor refiere que en Puebla de los Ángeles se despliega con mayor *carnosidad y voluptuosidad*; características que, de acuerdo a nuestra opinión, marcan el estilo que se desarrolla en el obrador del platero y cincelador Blas de Abila, quien como apuntáramos, no estampó punzón personal en su obra, pero sí, un estilo identificable.

Mucha de la platería realizada por los hijos y nietos de Blas de Abila, quienes sí marcaron su obra con punzón personal, poseen las características descritas, considerando que precisamente son una herencia del estilo aprendido en el obrador que compartieron, por supuesto, como en el caso de las obras de Miguel Guerra de Abila, el artista platero presenta un estilo enriquecido, pero con las pautas básicas aprendidas en el obrador de su abuelo y maestro.

Todo lo anterior nos permite realizar ya una aproximación a la identificación de la obra de Blas de Abila. Iniciamos con el denominado *Legado de Lesaca* que consiste en siete piezas de plata labrada en Santiago de Guatemala y donadas por Juan de Barreneche y Aguirre para el culto religioso de la parroquia de San Martín de Lesaca, Navarra, tierra natal.

19 Ver el análisis estilístico que expone I. MIGUÉLIZ VALCARLOS (2006) y el realizado en *El país del Quetzal, Guatemala maya e hispana* (2002) Centro Cultural de la Villa de Madrid, España: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior-Ministerio de Asuntos Exteriores. Pp. 430 y 431.

5.2. Juan de Barreneche y Aguirre

Ana Zabalza (2011), refiriéndose a la migración de navarros hacia América, hace referencia a la pobreza de recursos de la región y al sistema de mayorazgo establecido, que sometía a los segundos hijos a la escasez, *“sin olvidar la conflictividad y violencia casi endémicas, no puede extrañarnos que de la Montaña de Navarra –toda la parte septentrional del reino– salieran cientos de emigrantes dispuestos a emprender una nueva vida”*. Uno de ellos fue Juan de Barreneche y Aguirre, natural de la villa de Lesaca, Navarra,

quien migró en su juventud a América y se estableció en el antiguo Reino de Guatemala, en donde obtuvo una extraordinaria fortuna.

La biografía del indiano Barreneche la encontramos en (Zabalza, (2011), Zabalza (2016) y en Abad (2011), interesa para nuestro estudio, resaltar el recorrido del indiano en cargos de gobierno y administración en el Reino de Guatemala a principios del siglo XVIII, para lo cual nos apoyaremos en el estudio de Ana Zabalza (2016) y otros.

Tabla 12. Cargos de Juan de Barreneche en la administración del Reino de Guatemala

Juan de Barreneche y Aguirre en la Administración		
Fechas	Cargos	Ubicación
1704 – 1709	Alcalde Mayor de Escuintla y Guazacapán.	Corregimiento de Guazacapán ²¹
1709	Donó al Rey 3,000 pesos, escudos de plata a cambio que le concediera la visita de las jurisdicciones de las Audiencias de México y Guadalupe.	Su donación no convenció la voluntad real y obtuvo una negativa.
1716	Recaudando impuestos en Masatepeque, Jalpatagua (Jutiapa) y Nuestra Señora de la Candelaria de los Esclavos (Cuilapa).	Corregimiento de Chiquimula.
1718	Alcalde Mayor de Sololá.	Corregimiento de Sololá.
1720	Permanecía en el cargo de Alcalde Mayor de Sololá.	Vecino de Santiago de Guatemala.
1729	Alcalde Ordinario del Ayuntamiento de Santiago de Guatemala y Corregidor del Valle.	Santiago de Guatemala.
1720 – 1730	Aparece activamente vinculado al comercio transatlántico y el intercambio de mercancías hacia España, Perú y Nueva Granada ²²	Santiago de Guatemala.
1727, 1746 y 1748	Dictó y refrendó por dos ocasiones su testamento. 1748. Memoria General.	Santiago de Guatemala.
1752	Falleció en 16 de febrero de 1752 en Escuintla.	Fue sepultado en Santiago de Guatemala.

Fuente: Elaboración propia en base a Ana Zabalza (2016: 220-221), Christophe Belaubre (2011), Quesada (2001).

20 Quesada (2001), señala que al final del siglo XVII la división político-administrativa del Reino de Guatemala era la siguiente: once corregimientos que eran Atitlán, Tecpanatitán o Sololá, Escuintla, Guazacapán, Acasaguastlán, Chiquimula, El Realejo, Matagalpa, Totonicapán, Quetzaltenango y el Valle de Guatemala con la particularidad de su administración de estricta extracción colonial; nueve alcaldías mayores, siendo estas las mismas de fines del siglo XVI.

21 Quesada (2001), refiere que *a finales del primer tercio del siglo XVIII, las regiones de Guatemala donde se producía el añil comenzaron a adquirir un nuevo auge y en tierras donde antes su cultivo era escaso, comenzó a intensificarse; ejemplo de ellos son los corregimientos de Guazacapán y Escuintla. Por esta razón adquieren importancia y la Corona decide unir ambos distritos y convertirlos en la alcaldía mayor de Escuintla*. Por lo que a nuestro estudio interesa, Juan de Barreneche permaneció estrechamente vinculado con esta región del sur de Guatemala de donde fue Alcalde Mayor entre 1704 y 1709. Christophe Belaubre, (2011) transcribe un diario hecho en la primera mitad del siglo XVIII por el hacendado Don Joseph Manuel Jáuregui, en donde el autor anotaba todos los acontecimientos relevantes, y

La anterior síntesis muestra que Juan de Barreneche tuvo un largo recorrido de más de tres décadas vinculado a la administración de distintos corregimientos del Reino de Guatemala y a la ciudad Capital del Reino, Santiago de Guatemala, de donde fue vecino a partir de 1720 y Alcalde Ordinario del Ayuntamiento en 1729. Don Juan de Barreneche, a diferencia de otros indios navarros, no obtuvo su fortuna a través de la *fórmula de alianzas matrimoniales*,²² pero sí apoyado sin duda alguna, por navarros establecidos ya en el Reino de Guatemala.

La vinculación con la alta sociedad y el alto clero de Santiago de Guatemala, a partir de la década de 1720, en que ya se estableció como vecino de esta ciudad, lo llevó también a vincularse con el arte

de la platería que consumían las familias acaudaladas y la Iglesia, ya que tal como han reseñado sus biógrafos, Barreneche *fue un hombre piadoso y muy religioso*. En este mismo orden de ideas, será a partir de esa década cuando conoce los más importantes obradores de Santiago de Guatemala, en donde, posteriormente encarga las obras de platería que envió a su tierra natal, Lesaca, Navarra, a lo cual nos referiremos en el siguiente apartado.

Un hecho importante y digno de mencionarse es que en 1727, se registra el nombre de Juan de Barreneche y Aguirre entre la lista de benefactores de la Cofradía de Nuestro Señor Nazareno de La Merced (AMERGUA, 1727), institución para la cual trabajó como platero el maestro Blas de Abila en años posteriores, tal como vimos anteriormente.

5.3. El Legado de la Parroquia de San Martín de Lesaca, Navarra

Historiadores del arte especialistas en el estudio del arte de la platería han hecho importantes

aportaciones para el conocimiento de la obra hispanoamericana en Navarra.²³ Carmen Heredia

dejó registrada la siguiente nota “En 16 de febrero miércoles de seniza año de 1752 a las 5 de la mañana murió en el pueblo de Escuintla a los 3 días de llegado, Dn. Juan de Barraneche” En: http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=2736.

22 El tema de los migrantes vascos al antiguo Reino de Guatemala y la formación y sucesión de familias en la administración y el ayuntamiento, ha sido tratado por: T. García Giráldez (1996) “La formación de las redes familiares vascas en Centroamérica, 1750-1880”, en Ronald Escobedo Mansilla y otros (eds.), *Emigración y redes sociales de los vascos en América*, Vitoria, Universidad del País Vasco; M. E. Casauá Arzú (2007) *Guatemala: linaje y racismo*, Guatemala, F&G, 3ª ed.; G. Palma Murga (1986) Núcleos de poder local y relaciones familiares en la ciudad de Guatemala a finales del siglo XVIII. *Mesoamérica* 12 Guatemala: CIRMA. J. M. Santos Pérez, (1999) Élités, poder local y régimen colonial. El cabildo y los regidores de Santiago de Guatemala, 1700-1787. Cádiz: Universidad de Cádiz / Plumsock Mesoamerican Studies.

23 M.C. Heredia Moreno (1980) *Un conjunto de orfebrería de Guatemala en la parroquia de San Martín de Lesaca (Navarra)*, “Res. Gesta”, n.º 7, Rosario (Argentina), 1980, págs. 24-31. Anteriores al estudio de Heredia, se encuentran los trabajos de Diego Angulo Íñiguez (1936) “Los frontales de plata de Guatemala y Caracas” en *Arte de América y Filipinas*, Sevilla, cuaderno 2, pp. 165-167. Diego Angulo Íñiguez (1966) “Orfebrería religiosa en Guatemala” en las Actas del XXXVI Congreso Internacional de Americanistas, Sevilla, Vol. IV, pp. 287-292. Y, más recientemente M.C. Heredia Moreno (1991) “Platería hispanoamericana en Navarra”, en Príncipe de Viana, Anejo 13, pp. 201-222; M.C. Heredia Moreno, M. de Orbe Sivatte y A. de Orbe Sivatte (1992) *Arte hispanoamericano en Navarra. Plata, Pintura y Escultura*. Gobierno de Navarra: Departamento de Cultura, Dirección General de Cultura Institución Príncipe de Viana. M.C. Heredia (1996) Platería de Guatemala en Navarra. *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala LXXI*, pp. 73-90. A. J. Abad Viela (2011). Plateros de Guatemala: Don Juan de Barreneche y Aguirre y el legado de Lesaca. En J. Rivas (Coord.), *Estudios de platería: San Eloy 201*, pp. 23-42. M.C. Heredia Moreno (2013) Ejemplos de riesgo, pérdidas, rescates y extravíos de plata labrada en la Carrera de Indias a mediados del siglo XVIII. En J. Rivas (Coord.), *Estudios de platería: San Eloy 2013*, pp. 221-234, y Zabalza Seguin (2016). dir., et. al. *Piedra, hierro y papel. Trayectoria histórica de la Villa de Lesaca*. Navarra: Ayuntamiento de Lesaca, Gráficas Egúzkiza.

refiriéndose al Legado de Lesaca expresa “el grupo más numeroso de obras de plata guatemalteca y, posiblemente, el más importante de la Península, se encuentra en Navarra, en donde se guarda el espectacular legado de Barreneche...” (1996, p.75). Coinciden en esta valoración varios autores, planteando además que por el estilo y la calidad técnica, las piezas que hoy se conservan fueron realizadas en uno de los mejores obradores de Santiago de Guatemala.

El conjunto de obras de platería litúrgica de San Martín de Lesaca, lo constituyen: dos cálices, un copón, una custodia, una naveta, un manifestador o dosel y una cruz procesional, de acuerdo a Heredia (1980), las últimas cuatro están marcadas con dos marcas: una representativa venera de trazos esquemáticos como marca de localidad de Santiago de Guatemala y una corona ducal de tres puntas separadas en el interior por dos cortes circulares como marcaje del impuesto fiscal o quinto real.

Nuestro aporte es proponer, basados en la temporalidad en que fueron realizadas las obras y el marcaje de localidad y de impuesto fiscal que llevan impresos, pero fundamentalmente, por el análisis estilístico, el conocimiento y descripción de la herramienta decorativa utilizada en el obrador del maestro Abila; que la platería litúrgica de la Parroquia de San Martín de Lesaca fue labrada en el obrador del maestro platero Blas de Abila en Santiago de Guatemala, muy probablemente entre los años de 1730 a 1739.

Nos apoyamos en la descripción del estilo decorativo del conjunto de obras de Lesaca que Carmen Heredia realizó en 1980, lo cual refuerza nuestro argumento:

En el aspecto decorativo domina la técnica del repujado sobre el grabado a buril y un evidente carácter naturalista, inspirado en la flora local, que persiste incluso en aquellos temas que han sido sometidos a un fuerte proceso de estilización; sin embargo, el repertorio de motivos ornamentales es limitado, reduciéndose a varios modelos que se repiten en todas las piezas de Lesaca. En todo caso la calidad técnica es excelente, dominando la claridad en la composición así como un dibujo fluido y seguro que hace que los diversos motivos resalten limpiamente sobre el fondo.

Las formas más naturalistas presentan mayor relieve y carnosidad, sobre todo los roleos vegetales y los tallos que se entrecruzan en amplias curvas, culminando casi siempre en grandes flores dispuestas según un trazado simétrico sobre la superficie decorada. Entre las flores se repiten modelos de flor abierta de cinco o seis pétalos, redondeados o puntiagudos así como capullos bulbosos semicerrados de pétalos flexibles; algunas presentan el cáliz granulado y todas parecen proceder de la flora local. (Heredia, 1980, p. 26).

La autora al referirse al estilo decorativo de las obras del Legado de Lesaca, hace referencia a la *claridad en la composición, así como un dibujo fluido y seguro*, características también mencionadas por Pérez Morera cuando refiriere la *obra de follaje*, que en la ciudad de Puebla de los Ángeles se manifiesta con mayor “*carnosidad y voluptuosidad*” y un particular estilo naturalista “*que mantiene una perfecta simetría y un insuperable dominio en el dibujo, de firme trazado*” (Pérez, 2012, p. 129).

Consideramos, por todo lo revelado en las fuentes, que en el obrador de Blas de Abila, se cuidaba con especial atención el dibujo y la composición, siguiendo la influencia de un estilo floral propio de la época. Tal como se describió anteriormente, el obrador del maestro contaba con *mesa de dibujo, libros de dibujos, de flores, de pájaros*, entre otros; además de tener dentro de sus herramientas, *estampaderas de flores, de hojas, de puntos y de tallos*, con los cuales realizaban en diseño de sus obras.

A pesar de que la obra producida en el obrador del maestro Abila no cuenta con identificación de punzón personal, es posible reconocer la firmeza de su estilo en cuanto a las técnicas utilizadas: fundido, repujado, cincelado y grabado, y el desarrollo de un estilo naturalista particular, con especial cuidado en el diseño y el dibujo, identificable posteriormente en la platería realizada por los hijos y nietos de Blas de Abila, quienes sí, después de independizarse, llegaron a marcar su obra con punzón personal. El conocido punzón AVILA.

5.4. Discusión sobre la donación y autoría de las obras del Legado de Lesaca

De acuerdo a los estudiosos del tema, no existe documentación parroquial que constate el arribo de las piezas de platería a la parroquia de San Martín de Lesaca, Navarra, motivo por el cual no ha sido posible precisar la fecha, su donante y menos aún el nombre del orfebre creador de tan valioso patrimonio artístico. La tradición ha sostenido que el *Legado de Lesaca* fue donado por Juan de Barreneche y Aguirre en 1748, fecha de uno de los más importantes documentos testamentarios del indiano.²⁴ Al respecto, Abad Viela, aludiendo al conocimiento de todos los testamentos refiere “[...] *en ninguno de estos documentos existe la menor mención de cualquier envío de platería para la villa navarra, [...] En otras palabras, si en los seis documentos descritos no hay mención alguna de donaciones de platería en esa fechas, es sencillamente porque no existieron.*” (2011, p. 34). La opinión del Arquitecto Abad pone en duda, incluso, que la donación

haya sido realizada por Barreneche; sin embargo soslaya que entre 1727 fecha del primer testamento y 1746 fecha del segundo testamento del indiano, hay un período de 19 años en que pudo haberse realizado la donación, al igual que algunas otras que no se recogerán en el segundo y los posteriores testamentos.

En el testamento de 1746 el indiano nombró como albaceas testamentarios en Guatemala a José de Michelena, Francisco de Iturregui, Juan Bautista de Iturregui y Juan de Pesonarte, todos de origen peninsular. En la Memoria General de 1748, puede leerse el nombramiento como albacea en la ciudad de Cádiz y la descripción del caudal que tenía en España: “*Líquidos 125,000 pesos. De cuales el dicho Francisco Antonio Pardo y Gago ha de aplicar 100,000 pesos para la Villa de Lessaca mi Patria, según se previene en la otra memoria testamental que tengo hecha para aquella tierra*

24 *Memoria testamentaria de Dn. Juan de Barreneche y Aguirre, Vecino de la Ciudad de Guatemala por lo tocante a las obras pías que se han de executar en la Villa de Lesaca su Patria.* AGCA (1748b).

y remitida al dicho Sr. Pardo a quien tengo nombrado por mi Albaceas para todo lo que por ella se ofreciere.” (AGCA, 1748b, folio 189v.).

En 1752, tras su muerte, los albaceas testamentarios nombrados en Guatemala, Don Francisco de Iturregui, Don Juan Bautista de Iturregui y Don Juan de Pisonarte, presentan escritura de Poder general a favor del legado de Juan de Barreneche, documento en el cual se refrenda el nombre de su albaceas en Cádiz y se amplía a la Compañía: “En la ciudad de Cádiz, España nombro al dicho Don Francisco Antonio Pardo y Gago, y por su ausencia a la Casa de los dichos Señores Pardo y Compañía.” (AGCA, 1748b, folio 202).

La Casa Pardo y Freire y Compañía, fue la sociedad establecida en la ciudad de Cádiz, formada por Francisco Pardo y Gago y Asociados, albaceas testamentario y hombre de confianza de Juan de Barreneche, para el comercio transatlántico entre las provincias americanas con la península; esto consta en numerosas escrituras notariales que registran negocios entre la mencionada Compañía con vecinos y mercaderes de Santiago de Guatemala, (Muñoz, 2007).

Otro argumento polémico manejado por Abad Viela hace alusión a que el tránsito interoceánico se paralizó entre los años de 1739 a 1751, debido a la delicada situación política, la guerra y los ataques de piratas que no permitían la salida de flotas americanas hacia la península; el autor asegura “...la absoluta desaparición de los registros de flota en el Archivo General de Indias, precisamente para este período, indica claramente que ni siquiera las hubo” (Abad, 2011, p. 35), a lo que Carmen Heredia con evidencia documental, responde:

“...en contra de tales afirmaciones, ni los piratas ni los conflictos bélicos lograron interrumpir por completo el tráfico marítimo ni paralizaron el intercambio de objetos suntuarios entre ambas orillas del Atlántico, incluidas joyas y piezas de platería. Es posible que algunos viajes se cancelaran o que las llegadas de las flotas sufrieran demora por estas causas, pero no solo continuaron los desplazamientos sino que se conservan varios registros de los años 1739, 1745, y 1750 que demuestran que los cargamentos de algunos de los navíos que circularon en estas circunstancias adversas resultaron ser particularmente ricos en piezas suntuarias, sobre todo en plata labrada.”(Heredia, 2013, p. 223).

De las tres fechas y flotas que documenta la autora, nos interesa particularmente la de 1739, de la cual refiere:

El cargamento de El Lanfranco, almirante de esta misma flota del año de 1739, no alcanzó unas cifras tan altas como las de la capitana. Pero su maestre de plata don José Baio Ximénez se hizo cargo de otros ocho cajones con un total de más de 781 marcos de plata labrada, es decir, casi 187,5 kg por valor de 50.765 reales (...) De la partida número 37, que contenía 288 marcos y 5 onzas de plata labrada además de 691 pesos y que embarcó don José Suárez Caamaño para entregar a Don Francisco Pardo y Gago. (Heredia, 2013, p. 224).

Tal como mencionamos anteriormente, Don Francisco Antonio Pardo y Gago, era el albacea testamentario nombrado por Juan de Barreneche para representar sus negocios en Cádiz, en donde radicaba la *Casa de Pardo y Freire y Compañía*. Mientras que José Suárez Caamaño radicaba en Veracruz y era quien por esos años remitía la

mercadería desde Nueva España, hacia la península, actuó también desde Veracruz posteriormente, Don Gaspar Sáenz Rico y Compañía (AGCA, 1748b). Sobre el particular, Heredia expresa:

El primero de ellos, Pardo y Gago, se ocupaba de las mercancías que llegaban a Cádiz de parte del indiano navarro, mientras que el segundo, Suárez Caamaño, actuaba como su correspondiente en la ciudad mexicana de Veracruz. Si esto fuera cierto, habría que preguntarse también si los 288 marcos y 5 onzas de la plata labrada de la partida números 37 no corresponderían al legado de platería guatemalteca que todavía se guarda parcialmente en la parroquia de Lesaca y que se viene considerando regalo de don Juan de Barreneche y Aguirre, incluido un frontal desaparecido en fecha incierta. (Heredia, 2013, p. 224).

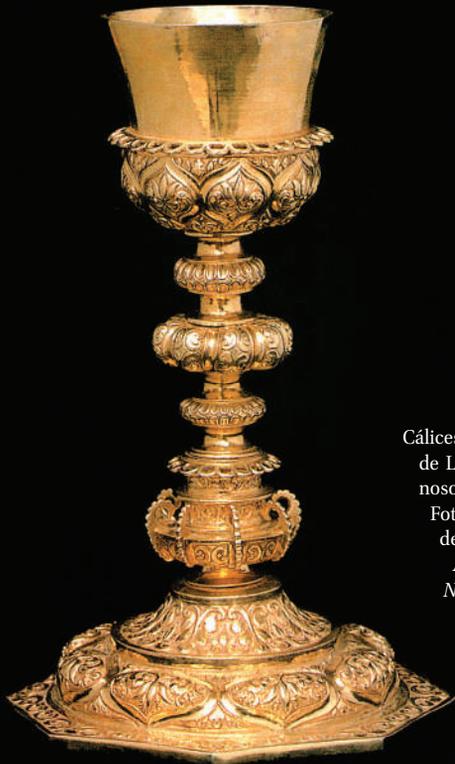
En este punto de la exposición proponemos nuestro acuerdo al respecto, asumiendo que efectivamente, las obras de platería guatemalteca de la parroquia de San Martín de Lesaca, Navarra, España, fueron donadas por Juan de Barreneche y Aguirre. Coincidimos con la tesis de Carmen Heredia, en cuanto que la partida 37 del Lanfranco de la almiranta de la flota de 1739, contenía el legado de Juan de Barreneche, y que, por todos los sucesos y retrasos que muy bien describe la autora, “...el conjunto de plata no pudo llegar a la villa navarra, como muy pronto, hasta bien entrado el año 1740.”

En cuanto al orfebre creador de las obras de platería de la parroquia de San Martín de Lesaca, Javier Abad, después de argumentar lo que se ha venido citando, ha sido el primero en atribuir la autoría de las mencionadas obras:

El maestro examinado Pedro de Castro fue el platero más importante de Guatemala durante el primer cuarto del siglo XVIII. Logró durante su carrera un patrimonio inmobiliario y un nivel social comparativamente elevado; poseyó el grado de alférez de la Milicia Provincial (oficial), que parece no haber alcanzado tras él ningún platero guatemalteco, salvo su propio hijo Antonio de Castro. Su madre, Lorenza de Munguía, era peninsular. Sus dos esposas (Lorenza de Escobar y Feliciano de Iriondo) fueron «de calidad española», y la segunda probablemente también peninsular. Así las cosas, nos inclinamos a atribuir las obras de Lesaca al taller de platería dirigido por Pedro y Antonio de Castro. (2011, p. 418).

Sin pretender ser dueños de la verdad, consideramos insuficientemente respaldada la atribución de las obras del Legado de Lesaca al obrador del maestro Pedro de Castro, ya que tanto el estilo desarrollado en su obrador, como la temporalidad, no corresponden. Reafirmamos en ese sentido la destacada importancia del obrador del maestro Blas de Abila Quevedo a partir del segundo cuarto del siglo XVIII, en Santiago de Guatemala; en donde sabemos, nutrió la más refinada demanda de platería labrada para las familia pertenecientes a la élite religiosa, comercial y política, para quienes realizó, junto a sus hijos y nietos, magníficas obras de alta calidad técnica y estilística.

En este sentido, en base a todo lo expuesto con anterioridad, refutamos la citada atribución y ratificamos que las piezas que hoy se conservan en la parroquia de San Martín de Lesaca, Navarra, fueron realizadas en el obrador del maestro Blas de Abila Quevedo en Santiago de Guatemala, aproximadamente entre 1730 y 1739.



Cálices, Naveta y Relicario del Legado de Lesaca, Navarra, atribuidas por nosotros al maestro Blas de Abila. Fotografías tomadas del equipo de investigación del volumen *Arte Hispanoamericano en Navarra* (1992, pp. 137 y 141).



Legado de Lesaca. Custodia de plata sobredorada de la parroquia de San Martín de Lesaca, Navarra, España, obra atribuida por nosotros al maestro Blas de Abila. Fotografía tomada del equipo de investigación del volumen *Arte Hispanoamericano en Navarra* (1992, p. 139).



Manifestador de plata sobredorada de la Parroquia de San Martín de Lesaca, Navarra,
atribuida por nosotros a Blas de Abila.

Fuente: Fotografía tomada del equipo de investigación del volumen *Arte Hispanoamericano en Navarra* (1992, P. 142).



Marcas de impuesto fiscal y localidad impresas en la Custodia, Naveta, Manifestador y Cruz de la Parroquia de San Martín de Lesaca, Navarra, España.

Fotografía del equipo de investigación del volumen *Arte Hispanoamericano en Navarra* (1992, P. 143).

5.5. Identificación de obra hasta ahora anónima elaborada en el obrador del maestro Blas de Abila, para la Catedral Metropolitana de Santiago de Guatemala

“Declaro que a la fecha, hace como cuarenta y nueve años soy hermano de la caridad en el Sagrario de la Catedral Metropolitana, a cuyos hermanos mayores de ella, he pagado hasta el presente las mesadas y limosnas acostumbradas, y por ello es la Iglesia Parroquial, de donde soy feligrés” (AGCA, 1767).

La declaración testamentaria del maestro Abila que encabeza este apartado, sugiere que en el periodo de *cuarenta y nueve años*, en que mantuvo relación directa como feligrés y hermano de la caridad de la parroquia El Sagrario, el maestro Abila como orfebre consumado, pudo haber realizado importantes obras de plata labrada para la mencionada parroquia de El Sagrario de la Catedral de Santiago de Guatemala. Afianza nuestra suposición, la aludida vinculación, la temporalidad en que se realizaron las obras, el marcaje del

impuesto fiscal, y, sobretodo, el característico estilo de decoración naturalista vegetal y floral, basado en utilización de tallos ondulantes y carnosos; lo que nos permite atribuir a Blas de Abila, las siguientes obras: el Frontal de plata de la Capilla de Jesús Sacramentado, el Cáliz de la Archicofradía del Santísimo y el trono que sostiene la Peana y la Chispa de Nuestra Señora del Socorro. No se descarta que pueda haber más obras de la autoría del maestro platero, una tarea de identificación para posteriores trabajos.

Frontal de plata de la Capilla de Jesús Sacramentado

En esta capilla tiene su sede la parroquia local llamada “El Sagrario” y en ella se encuentra colocado el Frontal de Plata parcialmente sobredorada realizado en Santiago de Guatemala; el cual identificamos como autoría del maestro platero Blas de Abila; porta repetidas marcas del impuesto fiscal en forma de corona ducal de

tres vértices separados por dos cortes circulares. Lamentablemente esta majestuosa obra fue mutilada de sus piezas centrales consistentes en tres medallones ovalados en donde el central representa el Cordero Apocalíptico sobre el Libro de los siete sellos, muy similar al medallón central del Manifestador de Lesaca, Navarra.



Frontal de plata parcialmente sobredorada de la Capilla de El Sagrario de la Catedral Metropolitana de Guatemala, obra atribuida por nosotros al maestro Blas de Abila.
Fotografía tomada de Cristina Esteras Martín (1994, p. 17).



Foto: María del Carmen Muñoz Paz. Detalle del frontal y marca fiscal.

Cáliz perteneciente a la Archicofradía del Santísimo de la Parroquia El Sagrario

Este excelente cáliz, hasta ahora de autor desconocido, se identifica como obra realizada por Blas de Abila para la Archicofradía del Santísimo de la Parroquia El Sagrario, porta la marca de localidad consistente en una venera esquemática que alude al patrono de la ciudad de Santiago Guatemala; y la marca de impuesto fiscal representada en forma de corona ducal de tres vértices separados

por dos cortes circulares y el marcaje del ensayador, la burilada. Este Cáliz además de poseer idéntico marcaje con las obras de San Martín de Lesaca, Navarra, tiene una resolución estructural comparable y elementos decorativos muy similares; en la base presenta decoración floral análoga al Copón y la Custodia del conjunto de Lesaca que se publican en las páginas xi y 68.



Cáliz de plata sobredorada de la Archicofradía del Santísimo de la parroquia El Sagrario, obra atribuida por nosotros al maestro Blas de Abila.

Fotografía: Padre José Luis Colmenares, Párroco de El Sagrario de la Catedral Metropolitana.



El trono que sostiene la peana, la chispa y la imagen de Nuestra Señora del Socorro

De acuerdo a Miguel Álvarez (1989) se tiene noticia que el trono se amplió en 1732 y que estaba completo para el estreno de la capilla de Nuestra Señora del Socorro en 1743; su estilo de tallos vegetales y flores y las figuras principales de grandes querubines de rostro particular, así como la temporalidad indicada, permite atribuirlo al obrador del maestro Blas de Abila. La peana y chispa, que de acuerdo al mismo autor fueron realizadas después de 1773, pueden con poco margen de error, atribuirse al maestro Miguel Guerra de Abila, su nieto; por el estilo esquemático floral y las imágenes de querubines de la chispa, que son característicos de su obra reconocida y marcada *Guerra*. Nos referimos a los atriles propiedad de la Catedral Metropolitana, que se exhiben en la siguiente composición fotográfica.



Trono de plata repujada parcilmente sobredorada que sostiene la peana, la chispa y la imagen de Nuestra Señora del Socorro.

Fotografía: María del Carmen Muñoz Paz.

Peana y Chispa de Nuestra Señora del Socorro. Peana en color plata natural y chispa en plata sobredorada, obra atribuida por nosotros al maestro Miguel Guerra. Fotografía tomada de *El Tesoro de la Catedral Metropolitana* (2005, p. 172).



Atril de Miguel Guerra, siglo XVIII



Detalle atril
de Miguel Guerra

Detalle de Chispa de Nuestra Señora
del Socorro, obra atribuida por
nosotros al maestro Miguel Guerra.



Obras de Miguel Guerra: Atril de plata parcialmente sobredorada, repujada y cincelada que desarrolla como tema principal la simbología eclesíastica, pero que en el remate presenta motivos florales, roleos y rocallas.

Fotografías de *El Tesoro de la Catedral Metropolitana* (2005, p. 149 y 150).



Reflexiones finales

El estudio sobre el obrador del maestro Blas de Abila realizado en base a información que aporta el Testamento e Inventario de bienes de 1767 y 1768, respectivamente, nos ha permitido conocer la forma en que se desarrollaban los artesanos durante el siglo XVIII, específicamente los orfebres dedicados al trabajo de la platería. Evidentemente la posición social del maestro Abila, como artista y en el marco de la estratificación social de Santiago de Guatemala, se diferenciaba en gran medida de la mayoría de los artesanos dedicados a las artes y los oficios, solo comparable quizá a los escultores de la época.

Es importante tener en cuenta la continuidad del oficio dentro de la familia, las líneas de formación a través de maestros y aprendices, y conocer en este caso, que el jefe de hogar tenía el privilegio de decidir cuándo se podían independizar los hijos. Las condiciones legales y los gastos impositivos frenaban en muchos casos acciones de emancipación, así como los gastos en herramientas para el desenvolvimiento independiente del oficio.

A través de los documentos se pudo comprobar que existía una interrelación entre diversos oficios, generalmente vinculados y aglutinados en torno a intereses religiosos. La existencia de diferentes gremios de artesanos no implicaba que los

oficios no se relacionaran ni dependieran unos de otros; la orfebrería se vinculaba directamente con la carpintería, la ebanistería y la escultura, y en la realización de terminadas obras, existía una codependencia entre los diferentes oficios.

Un aspecto digno de destacar en este estudio, es el relativo a la repartición de bienes por parte del padre, cabeza de familia y jefe del obrador, quien reconoce a sus hijas y nietas. Sin embargo, a la hora de realizar la adjudicación de los bienes, se ve reflejada la forma en que la sociedad considera a la mujer con respecto al hombre. La mujer, a diferencia del varón, debe estar tutelada y su actuar se encuentra restringido a que uno o más hombres decidan por ella. Así en el estudio, el caso de Michaela de Abila, hija del maestro, es declarativo de la tutela impuesta por ser *doncella*.

Refiriéndonos al marcaje de las obras de platería realizadas en Santiago de Guatemala, existen discrepancias entre los expertos, en cuanto a la temporalidad en que se utilizaron determinadas marcas, tanto del impuesto fiscal, como la marca de localidad. Han aportado en esta línea de conocimiento, Josefina Alonso de Rodríguez, Diego Angulo, José Manuel Cruz Baldovinos, Cristina Esteras, Carmen Heredia y Javier Abad. En el estudio coincidimos con lo expuesto por Carmen Heredia y Cristina Esteras, en cuanto a

que la marca fiscal representada en una corona ducal de tres vértices separados por dos cortes circulares, pudo ser utilizada a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII, o cuando menos, hasta 1745, cuando se promulgaron las *Reales Ordenanzas para el gremio de plateros de Guatemala*. Así mismo, la marca de localidad que venía utilizándose desde el siglo XVI, representada por una venera de aspecto esquemático, pudo haber extendido su uso hasta la primera mitad del siglo XVIII.

La obra de platería producida en Santiago de Guatemala, en el obrador de Blas de Abila, en donde se formaron y trabajaron sus hijos y nietos, posee como sello distintivo un elaborado y minucioso dibujo, que permite la exhibición máxima de las figuras fundidas, repujadas y cinceladas; y los dorados que aplican en frondosos motivos de roleos vegetales y florales, rocallas, tejidos con forma de rombos, aureolas irradiadas y grupos de querubines que juegan entre el dorado y el plateado.

Estilo también característico de la obra de Miguel Guerra de Abila, de quien han sido reconocidas por expertos, numerosas obras que guardan semejanzas inconfundibles de la escuela de Blas de Abila, su abuelo. En tal sentido, consideramos que a pesar de que el maestro Abila no marcó con punzón personal su obra, su característico estilo estructural y decorativo; y el marcaje que refiere una temporalidad específica, hace posible su identificación. Hacemos referencia a la obra producida en el obrador de Blas de Abila entre 1720 a 1767, posteriormente a esas fechas, han sido plenamente identificadas excelentes obras de platería litúrgica y doméstica

pertenecientes a los descendientes del maestro Abila, con lo cual se determina que la formación adquirida en el obrador, trasciende a trabajos artísticos producidos en el último cuarto del siglo XVIII y el primer cuarto del siglo XIX.

Conocer con certeza la autoría de las obras requiere revisar todo un complejo proceso de información que muchas veces no está al alcance y que ha dificultado conocer las excelentes obras que han sido elaboradas por artífices guatemaltecos durante la época colonial. Así, consideramos de mucha importancia el reconocimiento de la autoría de las obras litúrgicas de la parroquia de San Martín de Lesaca, Navarra, España, que hemos adjudicado al obrador de Blas de Abila, y que ha podido ser posible, gracias a estudios previos de donde hemos obtenido información y fotografías.

Consideramos que esta primera aproximación a la identificación de la obra producida en el obrador del maestro Blas de Abila, abrirá las puertas a la búsqueda de identidad de mucha de la obra producida en la ciudad de Santiago de Guatemala a lo largo de los primeros dos tercios del siglo XVIII, alguna publicada hasta ahora, como *anónima*.

No dudamos en que Guatemala hace falta revalorizar nuestro patrimonio cultural, en particular el arte religioso, pintura, escultura, platería, orfebrería y registros musicales, por lo que es tarea pendiente la datación y reconocimiento de obra en los principales templos, así como en instituciones y colecciones privadas que deseen contribuir a enriquecer el catálogo del patrimonio cultural de Guatemala y coadyuvar a su conservación y difusión.



Bernegal de plata parcialmente sobredorada realizada por Miguel Guerra de Abila. Colección particular, España.
Fotografía tomada de Cristina Esteras Martín (1994, p. 265).



Trascendencia estilística

La formación del oficio de orfebres adquirida en el obrador del maestro Blas de Abila comprendió una gama amplia de técnicas y procedimientos, debido a que el maestro fue platero de plata y oro, grabador y cincelador, por lo que sus hijos y nietos tuvieron la oportunidad de adquirir la experiencia necesaria para dominar todas las técnicas como la fundición, el repujado, el cincelado, el grabado y el calado; además de los procedimientos para uso del color dorado y plateado muy característico de sus obras.

En mayor o menor medida, sus descendientes aplicaron y perfeccionaron estas técnicas. Así, Manuel Antonio de Abila, su hijo, a quien dejó por herencia su obrador y herramienta, es reconocido como maestro platero de plata y oro, y también cincelador.

Miguel Guerra de Abila, su nieto, es uno de los maestros plateros de plata y oro más reconocidos a nivel mundial, debido a que marcó la mayoría de su obra y fundamentalmente por la calidad técnica y estilística de su obra, en donde demuestra que aprendió y perfeccionó todas las técnicas utilizadas en el obrador de su abuelo. Miguel Guerra fue dueño de uno de los más importantes obradores de plata de la Nueva Guatemala de la

Asunción, a partir de 1780, en donde *ocupó como aprendices, o como oficiales a varios plateros que figurarían luego entre los más destacados maestros de las primeras dos décadas del Siglo XIX, entre ellos: José María Argueta, Francisco Álvarez, o su primo Alejo de Ávila* (Abad, 2010, pág. 22).

De esta manera, es posible encontrar una trascendencia estilística y técnica que va más allá de la obra de la familia Abila y Guerra y que se extiende temporalmente al primer cuarto del siglo XIX. Después de haberse formado con el maestro Miguel Guerra, Francisco Álvarez, *maestro platero, solicitó ser examinado en febrero de 1785, pero su licencia para abrir obrador y tienda, le fue otorgada hasta el 10 de marzo 1787, pues fue hasta esa fecha en que efectuó el pago de la media anata y otros pagos correspondientes al título* (Alonso, 1981, p. 31).

En 1813, Álvarez fabricó el tabernáculo y templete del altar de la capilla de El Sagrario de la Catedral de la Nueva Guatemala de la Asunción, el cual se acompaña del frontal de plata parcialmente sobredorada, realizado de acuerdo a nosotros, en el obrador del maestro Blas de Abila, a finales de la primera mitad del siglo XVIII, en Santiago de Guatemala.

Página siguiente: Frontal de plata de la Capilla de Jesús Sacramentado de El Sagrario, obra atribuida por nosotros al maestro Blas de Abila. Tabernáculo y Templete de plata sobredorada de la misma capilla, realizada por el maestro platero Francisco Alvares en 1813. Fotografía tomada de Cristina Esteras Martín (1994, p. 17).





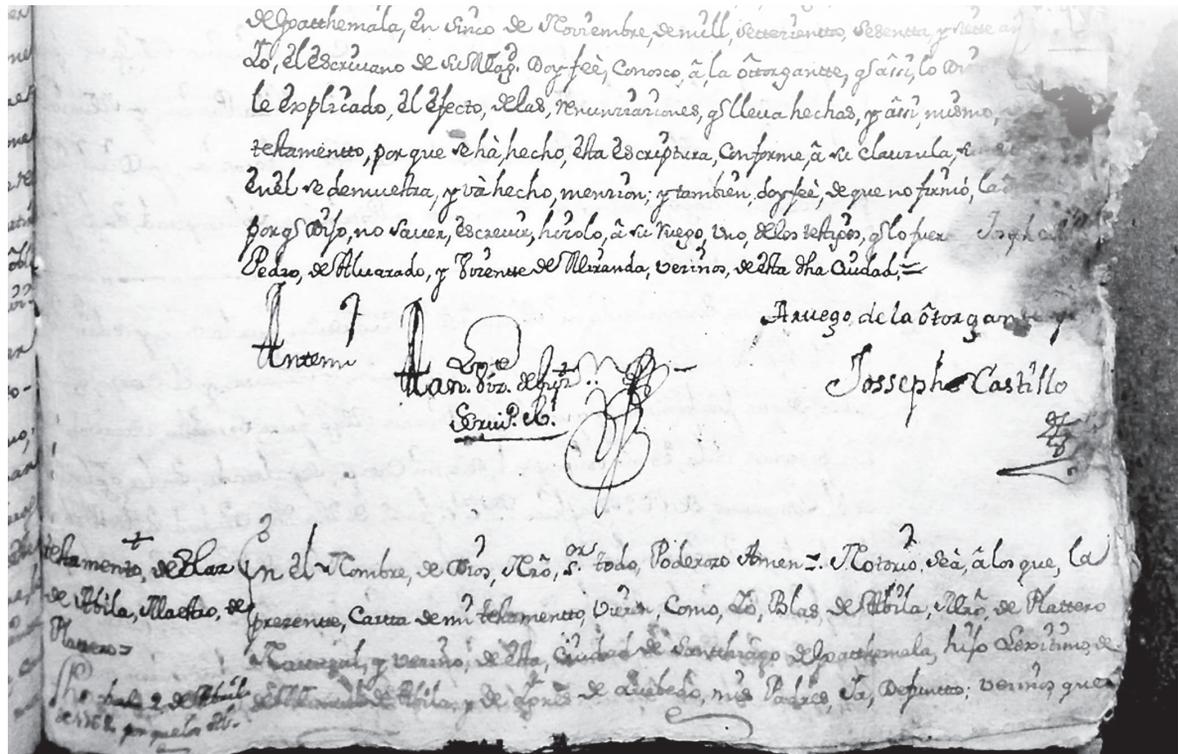
Marco de plata parciamente sobredorada, realizada por Miguel Guerra, hacia 1790. Colección particular, Madrid, España.
Fotografía tomada de Cristina Esteras Martín, (1994, p. 35).



Documentos

Testamento del Maestro Platero Blas de Abila, dictado el 15 de noviembre de 1767 ante el Escribano Real Manuel Vicente de Guzmán

Archivo General de Centro América, A1.20 Legajo 973 A, Año de 1767





En quarto.

SELLO QVARTO, VII QVART
TILO, AÑOS DE MIL SE
TECIENTOS Y SESENTA Y
SEIS.



impresas, y de porvenir, sin embargo de limitacion alguna; En Cusa
y mudad tambien de pzo, a se albrado, la fama, de mi enterrio, fuesal,
y de mas sepulcros, q se hagan, y apliquen por mi Alma, con todo breues
y con la charidad, q espero, de sus caritativas, obliuiones, para Cusa
y disposicion, declaro, q a la fecha, hace, como quarenta y se
my hermano, de la charidad, fundada, en el ayuntamiento, de
Cathedral, Mexopolitana, a Cusa hermano, marica, de ella, he pagado
procurar, las decimas, y pmasa acañumbriadas, y por ello, es conca
sacrosan, a la gloria Parochial, de donde soy felix, los dias, de
q concurren, y hagan, todos los demas sepulcros, q se hacen y acada
hermanos q fallaren, como an, lo suplico y espero, de su Charitad, solo y obli
gacion, declaro, an para q Contar.

2. Que, a las mandas, pmasas, y acañumbriadas, con la decima manese, q se
obtuere, de D. N. S. de Guadalupe, de de, un peso, de Simona, a cada un, por
D. N. S. de Albarca, con lo qual, se pmasa, de mis bienes, declaro an q
3. Que, declaro, q a la fecha, hace como, tiempo, de cinquenta años, q con
mras, segun orden y forma, de D. N. S. de Guadalupe, con Joseph Lincoln, de
de ella D. N. Ciudad, y Natural de ella, e hija de Anna Lincoln, q se es de pmasa, Cusa
Mauuimmo, lo contruimmo, con igual pobreza, que no lluamos, a el viene q
de Consideracion, alguna, en Cusa Compromidad, declaro, que todo, el pmasa, de Cusa
y las q pmasas, con todo, el demas, cumulo, de bienes, que por la misericordia, de Dios
tenemos, y gozamos, han sido, adquiridos, con la industria, y trabajo, personal, mio,
y la conuiccion, y desidia, de mi, de ella D. N. mi Ayer, haba, la preterencia, como
an, es de Cusa, y lo declaro, para los Pmas, q se pmasa a Dios, ha Lugar. En
Cusa, tiempo, de el D. N. a Cusa, Mauuimmo, hemo, tenido, y procurado, por, nuevos

Ciudad, Bauafado y Labrado, se ayen Embudos, Santos, Chancas, y guacas, n
 os, quattos, y media, onzas, de que resulte, *El Escudo*, En ordenes y
 co marcas de plata; Es mi voluntad, y ordeno, a mis Alcaides, Comis
 de N. S. M. y de la Plaza, de la Alcaide, de la Plaza Labrada, y de los, por su
 propia, Cuyo, pero, y piezas de que componen, ya Embudo, y guaca, n. S. M. por
 alii, para q. En el caso, de que no se concluya, la obra, de mi, obra
 mi Alcaide, e hijo, y de qual quier manera, siempre de mi, y de los, de
 Alcaide de marcos de plata, se le quite, la guaca, y de los, de
 q. se haga, lo q. se oye, Recuerdo, en guaca de hechas, q. de
 de mar, q. se oye, a casa, por esta Plaza, y de los, de
 au para q. Embudo.

6. Juan de Lara, q. la Plaza, de mi oro, q. llevo de operada, Es de oro, y
 El de ciento de ciento, y tres, marcos, una onza, y una y media, ochabos; y
 piezas de q. se compone, con su peso, con, a saber: Es; una corona grande
 con, quarenta y siete Alcaides, tres onzas quattos, ochabos: Es
 con, ^{de quattos} treinta y dos marcos, quattos onzas, cinco, ochabos; con
 ros de los Lunas, quinquedados, con veinte, y siete marcos, siete onzas, una, ochabos
 una, corona, de platos quinquedados, con veinte y siete, marcos, siete onzas, ochabos
 ochabos: Tiene, ochabos, y siete Alcaides, con cinco, marcos, y el
 Alcaide, son quinquedados: una corona, con ocho, vasos quinquedados, y tres
 peso, Tiene, marcos, tres onzas, dos ochabos: un Barbo, con quinto, con siete, y
 una, y media, ochabos: un Bernepaluco Oro, con quinto, con un marco, quattos
 onzas, siete, ochabos: Quatro Alcaides, quinquedados, con Tiene Alcaide
 dos, onzas, siete, ochabos: cinco de tres Alcaides, quattos, con quinto, con
 cinco marcos, una onza siete, ochabos: una corona, de D. S. M. Diadema de la
 D. S. M. Joseph y de vara, con un Alcaide, dos y media, ochabos: una corona de
 Imperial, y una Diadema, con Pedras; con quattos onzas: El Resplandor y Daga
 de la Magestad de Dobres grande, con tres Alcaides, tres onzas, siete, ochabos
 En la Magestad, de el S. Calvario, q. son, corona, Resplandor, e traxi de el vance
 chubto, Resplandor, y Daga de la Obonora, y Diadema de N. Juan, con los clabos

En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS, Y SESENTA Y SIETE



de El Chuto, todo esto, En Dos marcos, tres onzas, quatro ^{ochavas}; año mismo
En el caso de el Banco católico, se contiene, una Coronita, ^{de plata y oro}
Chico, q no se p^o declaro, año para q Contar

Tuen, Declaro, por mis Venes, Quatro, Españoles, guarnecidos de plata: los tres
dos, guarnecidos, de lo mismo: otros dos, Españoles, guarnecidos de Lacaon, y otros
dos terciados, guarnecidos, tambien de Lacaon, declaro, año para q Contar
Tuen, declaro, verme, deudora, Doña Francisca de Sales Italiana, Verina de la
Baller de los Esclabos, á tres libras y cincuenta, y tres pes^{os}
puedidos, de mas, otros, de plata, y oro, que se h^uya, por mano, de D^o Francisca
de Arana, Verina de Sta Ciudad, en quien p^oaran, las p^oras de Sta obra, y la
qual, Sta de Llano, á pagarme, Sta Imprentaria, p^ora para ello, las recien
En se poder, ordeno, años ^{de} ^{la} ^{obra}, lo, Recauden, y Cobren, y p^oren, por mis
Venes

7. Tuen, declaro, q en la actualidad, sin de mi Cargo, Dos ^{de} ^{la} ^{obra} de
Cayetano Pabon, Verino y Rep^ora, de Sta, ^{de} ^{la} ^{obra} y de Sta Ciudad, los que
Labrados á ^{de} ^{la} ^{obra}, Han para concluir, con peso, de quince, marcos, Cada uno,
y para los que, Verino de El Dho, Don Cayetano Pabon, ^{de} ^{la} ^{obra} marcos de
plata Copella de buena, Calidad, y ^{de} ^{la} ^{obra} merito, En se ^{de} ^{la} ^{obra} y ^{de} ^{la} ^{obra}, ^{de} ^{la} ^{obra}
onzas, declaro, q sin ^{de} ^{la} ^{obra}, por haussimelo replicado, y ^{de} ^{la} ^{obra}, á ^{de} ^{la} ^{obra}
menor, me ^{de} ^{la} ^{obra}, á q se me ^{de} ^{la} ^{obra}, Cada marco de ^{de} ^{la} ^{obra}, de Sta obra
á Varon, de dos p^o y quatro ^{de} ^{la} ^{obra}, Cada uno, por se su ^{de} ^{la} ^{obra}, á ^{de} ^{la} ^{obra}
á mis ^{de} ^{la} ^{obra}; h^opan se ^{de} ^{la} ^{obra}, y se ^{de} ^{la} ^{obra}, á se ^{de} ^{la} ^{obra}, á ^{de} ^{la} ^{obra}
En El ^{de} ^{la} ^{obra} de ^{de} ^{la} ^{obra} q ^{de} ^{la} ^{obra} recaudos, al Dho ^{de} ^{la} ^{obra}, las Dhas, ^{de} ^{la} ^{obra}
de plata, ó las que ^{de} ^{la} ^{obra}, ^{de} ^{la} ^{obra}, ^{de} ^{la} ^{obra}, ^{de} ^{la} ^{obra}, ^{de} ^{la} ^{obra}

En el quartillo.

SELLO QVARTO, VII
TILLO. AÑOS DE MIL
TECIENTOS Y SESENTA
SEIS, Y SESENTA Y SIETE



Como, año mismo, que el dho. Don Cayetano Babon, medico, al pado, un Real de
Cobre, q' impuso, cinco y quarenta p. a cura quenta, de laxo, le serpo, pagad
sen p. demanera, que a cura, para, que se quincen los dho. d'apues, año, a
dequidara, sta quenta, y ella mesma, manera, si los quincaren, en quenta, de
dho. m' Albarca; y lo q' de volencia, p'etenerame, y Recaudaren, de tempo, año, m'
por mis v'enes

10- Declaro, ser de mi Cargo, la obra, de una Papelera, de M'lar
interior, p'etenerame, al dho. Doctor, y Alcaide, Don Juan, Topo y G. de
Barras, cura obra, lo es, para q' ganerarla de plata, y ello mismo, p'ad
deueto, Casa de obtea, tonero, y alba dera; Como, todo, sta, Cur, a
En la Hason, un q' el d'p'ezado p. me aya dado, ni v'enes, ni plata, en
bueno para ello, y en sta Confirmitad, ordeno, años Albarcas, la d'ntegua
luego, q' se Concluya, Recaudando, por p'cio, de sta obra, deenta p. Como, de
impone, de plata, q' he reptado, en todo, dho, y el de el quenta, de
dos p'eras, interiores, y todo lo q' año, de volencia, q' me p'etenerame, de tempo, p'
mis v'enes, declaro, año, para q' Conbe

11- Declaro, deaca, al B. D. Juan Napolito Sanchez, Presbitero secular y
de sta Ciudad, el impone de ocho, pesos, p'cedidos, de ocho, literas, de d'ntegua
Almende, ordeno, años Albarcas, se la paguen, promta mente

12- Declaro, q' años la Subana, ordinaria de sta Ciudad, se ayar p'pendent
d'ntegua, sobre v'enes de d'ntegua de p'ano, q' d'ntegua d'ntegua, q' d'ntegua, en p'odent,
y ofisma Publica de D. Diego Antonio Allen, Escriuano de ella; la qual, des
p'enta, de p, una hija, menor huerfana, nombrada Juana, y la viene, a, nel
Cargo, una d'ntegua, q' se llama p'ntegua, Como, las Conbe, años Albarcas; de
manera, q' d'ntegua, de reptado, y d'ntegua, de d'ntegua, el p'ncial y d'ntegua

La nueva, por suplemento q' tiene, con otros p'cedentes, q' ha, y se me entregaron, de
d'pues de casa, y se lepa de vos, con manifestacion de la Real Autoridad, de el que me
halla, pagado, de los mismos, viene, con notable quebra, y lo producido, de el
viene, en parte, como, lo que se le ha entregado, a la d'ha Alcaide, contra de
d'ho, q' para, de sus mis papeles, dados, por el Capitan, D. Joaquin Arcañes
Lacuna, en tiempo q' fue, Alcaide ordinario, de la Ciudad, y por el, q' se
es, q' han quedado, personeros, a la d'ha Alcaide, por d'cepso, antes de
na Real Autoridad, tengo, proveidos, como se aya, acumulados, a los d'hos p'cedentes,
no sea de mi cargo, ni de sus, q' acabamientos, respecto de la Ley, q' me
ordeno, a mis Alcaides, que como, q' los contra d'ho mismo, con d'ho d'ho
de la misma, Real Autoridad, le entreguen, d'ho d'ho q' han quedado, a la d'ha
menor, y para q' tambien, mediante, los d'hos d'chos, se mande, entregarse
lo q' para en poder, de el d'ho, Capitan D. Joaquin de Lacuna, en que, sea
hagan, cargo, de nuevo, de cosa, alguna, a d'ho, tocante, reproduciendo, para
encedo, y sempre, las mismas, proveidas, q' tengo, hechas, en, Junio, q' oca
qualquiera q' Cambergan, declaro, así para q' onket

13. Juan, Declaro, serme, deudos, D. Felipe, Sanabria, venio, y herendado, en
el Partido de Alava, Jurisdiccion, de el Partido, de Arguimuta, de la d'ha
y saca, el qual tiene un hijo, Clerigo Presbitero, q' se llama, D. Joseph
Sanabria, es, a saber, de el tiempo, ha, y de la misma Alcaide, Alcaide de
puercos, a tres, Ocaña, q' ha, mas, de tres, años, q' se aya en la Ciudad de
salvador, de la Prov. y Jurisdiccion, de el d'ho d'ho, de Venio y quada
si ordeno, a mis Alcaides, Reauden, d'ho d'ho, ni les fuere, posible, q' se
sepan, por mis venes

14. Juan, Declaro, por mas mis venes, ocho, Casas, de venos, de toxa, en la d'ha
Ciudad, indico, la en que actual me hallo, y algunas de ellas, por un
d'pues, en la d'ha d'ha de sus d'chos y d'chos, como, se entregaron
en Carre, bulos, de d'chos, y en d'chos d'chos, que tengo, en
gados, a mis Alcaides, q' se ayan, en una Gabera, de d'chos: Juan

no, son mas vnaes, todo, el dho, de las mis Cadas, en que vno, como, ha
 presento, y vnaes, mis Albarcas, e hijos, declaro, asi, para q^e Contar
 15. Auen, declaro, por mas mis vnaes, la heramienta, semi opus, de Placa
 y velador, la q^e en el dho estado presente, prudential mente, puede componer
 quatro, heramientas, vnaes, de todo, lo necesario, como, les Contar, a los
 dho mis Albarcas, declaro, asi, para q^e Contar

16. Auen, declaro, q^e los dho mis hijos, Barones, con prouision, y ella, no, lo
 he, emancipado, aun q^e los mas de ellos, se ayen vbiendo, y hauiendo, la
 dha q^e me pertenecen; de manera, q^e el q^e de Rombra, francico, la q^e
 hauiendo, tiempo, ha, con vna Algea e hijos, fue, con calidad, de
 Annual mente, los Redios de el dho, q^e se pona, y lo son, e
 quenta p^{er} pertenencias, al Contar, de Monja, de la Paro
 de Sta. de Sta. Ciudad; y aun q^e pago, los primeros, años, los q^e
 mas, han Corrido, haba la fecha, no, los ha pagado, y do
 • tengo, pagado, los dho quenta p^{er} corresponden, por lo, qual, ello q^e se
 tocase de herencia, vale hande Contar, y dar en quenta, ella parte, q^e
 deua, haues, declaro, asi, para q^e Contar

17. Auen, declaro; q^e a, la dha, mi hija Maria, de p^{er}ta; Algea, de p^{er}ta
 de el dho, mi Terno, Balibana guerra; quando, Contar, Maria mono, no
 Coa, alguna, por lo q^e despues, independiense, de sus, acciones hereditarias, que
 fue, mi voluntad, la de, y dho, vna Algea, de Peles, de me dio, vna
 se componen, de quere hijos, y p^{er}ta, vna y tres quentas, y como, lo dho, vna
 vna quenta p^{er} y asi, mismo, vna p^{er}ta, de Peles, grandes, y oio, que como
 ayen, vna, quere p^{er} Orden, años Albarcas, sea mi voluntad, de apliquen
 dho, p^{er}ta, a los hijos, de la dho, mi hija de p^{er}ta, con la misma dho
 p^{er}ta, y por iguales partes; y lo qual, q^e son mis dho, p^{er}ta, y
 de Contar, p^{er}ta, xaua de edad de vna años: Algea Bruno, de
 dho y dho; Maria, Polonia de dho y dho: Anthonia Barria de dho: Algea
 nula Algea de dho, y dho, Joseph, de edad, asi mismo, q^e de quatro
 años, declaro, asi, para q^e Contar



**SELLO QVARTO, VM QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SE-
TECIENTOS Y SESENTA Y
SEIS, Y SESENTA Y SIETE.**

Yo, el Rey, declaro, q^{ue} en la misma conformidad, y con la propia independencia
y en la vía, y forma, q^{ue} mas áya lugar, en derecho, tempo, conado, á las dhas
m^{is} Reinas hijas, Ella Expirada mi hija Maria Doña Juana, á su vez, & á la
que se nombra, Maria Doña Juana, en Cadena, todo, lo q^{ue} se tiene de
paso, diez y seis, Caballeros, dos tomases, á favor de dos p^{er} quartillo, cada uno,
y así, es de p^{er} quartillo, quarenta p^{er} reales: Una Cruz de S^{an}to, de Perlas, y tres
Damas, todo en oro, en suertes, y veinte p^{er} un Adversero, de Esmeraldas, y oro, q^{ue}
se compone, de Cruz, S^{an}to, tres y dos cruces, la una de Oro, y la otra de
Oro, ápretado, en S^{an}to, y tres p^{er} oro, par de S^{an}to, de perlas gruesas, en oro
ápretado, en veinte y cinco p^{er} y un collar de Oro, ápretado, en plata, que
vale, tres p^{er}: Así mismo, á la otra mi Reina, q^{ue} se nombra, Antonia Doña Juana
le tengo, donado, tres, hilos de Perlas gruesas, q^{ue} vale, doscientos p^{er}: Una Cruz de
S^{an}to, con su d^{en}do, Oro, y Diamantes, en doscientos p^{er}: Una Cruz de
manera p^{er} oro, en quarenta p^{er}: Oro tres cruces de Esmeraldas, con S^{an}to, en qua-
renta p^{er}: y un collar de Oro, y plata, en cinco p^{er}: También, á la otra, mi
Reina, nombrada, Antonia Doña Juana, una S^{an}ta Cruz, de perlas, con su Cruz
de Oro, y Perlas, en peso, de una, óna, y una, ó chava, en quarenta p^{er}: Oro tres
cruces de perlas gruesas, y oro, en veinte p^{er}: y un collar de Oro, ápretado, en
plata, en tres p^{er}: Ordeno, á mis Alcaides, q^{ue} á la dha mi esposa, q^{ue} lo es, Doña
Isabel, de n^{ue}stras, reines, les encomben, las dhas dhas, con la misma inde-
pendencia, y tengan, á todos, dhas m^{is} Reinas, en la dha dha, en q^{ue} se mantengan
y lo hemos venido, para lo q^{ue} se, mayor abundamiento, como, me es particu-
lar, por todo derecho, los dhas, Reinos, de q^{ue} para dho, ni todo, lo demas, que
les cupiere, y hubieron de haver, de herencia, á Representacion, Ella dha, mi
Reina, mi hija Doña Juana, para q^{ue} en, manera, alguna, se les, compela, á dho
por las dhas, de tanto, fueras, de tenencia, y secular, por la mucha, y
favor, q^{ue} se, de sus precedencias, y por ser, así, mi, última, y definitiva

En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SE-
TECIENTOS Y SESENTA Y
SEIS, Y SESENTA Y SIETE.



voluntad, declaro, así, para q' Contar
Deu, Declaro, ser mi Determinada, voluntad, en la via, y forma, q' ha Lugar, por
derecho, El M^o M^o M^o, a mi hija de nombre, Michaela, de Estado, Doncella, q' de
edad, q' de veinte años; Eto, es, en el tercio, de mis bienes q' me han por, de
rentas, primero, el quinto de ello, como, se otruca; a la qual independiente
le tiempo, a'ionado y d'ntegado, en el caso, con su cadena, todo, de oro,
de Oca y nuebe, Castellano, a dos p. y quatro, reales, por lo q' se p'p'ue
y nuebe p. quatro rea: en caso, de emeraldas, cinco hitos de Diamar
oro, a'prenado, Eto, en siete, y cinquenta p. un por el hito, de Perlas, q' de
en veinte y cinco p. y om de oro; un hito de Perlas guetas, q' p'
dearga, en quarenta, y cinco p. y na roquillera, de perlas, de medio
pera, cinco, de haues, en quince p. Eto, así, mismo mi voluntad; de par, como, de po,
deuada, de parva, a la rep'ida mi M^o M^o, Albarca, y tenedora, de bienes,
para, en quanto, a' Eto, como, para todo, lo demas, q' le cupiere, y hubiere, de
de si herencia, en igualdad, con los demas sus hermanos, todos mis hij
para q' en manara, alguna, se la Compela, a' Eto, por las d'ntas, de d'ntas
de d'ntas, y d'ntas; declaro, así, para que Contar

20- Deu, Declaro, ser, como, es, de mi Determinada, voluntad, que, del quinto
Liquido, q' de d'ntas, de mis bienes, de d'ntas de d'ntas, los q'atos, de
Entre, funeral, y demas, q' de de, vacarse; la mitad d'nta, de Eto M^o M^o
Lo, de po, y d'nta, a' M^o M^o M^o M^o, sobrino, de Eto, mi M^o M^o, a
quien he mo criado, cura Donacion, le hago, remuneracion, por que, desde que
le Enseña, y a'prehendo, el oficio q' profeso, me ha, Criado, y a'ntido, hasta
la presente, con toda fidelidad, amor, y honrades; declaro, así, p. que
Contar

21- Deu, Declaro, ser así, mismo, de mi Determinada, voluntad, y para el mayor
descarga de mi Carriera, Eto, es, el que, la, otra, mitad, de el quinto, de mis

Vaso, de la misma dignidad y facultad, que de el, hede preceder, se, etc.
que, lo q' suplico (de Enrique) al B. Don Joseph Vazquez, Clerigo, Párro-
ico, de El Obispo de Cádiz, y Curia Coadjutor, de la Parrochial, de Nuestra Señora
de la Candelaria, de esta Capital, para, que en la Dirección, y Comunicado
de El Maestro, Don Joseph Lora, y Cueva, Curia Proprietaria, por el Obispo de Cádiz,
Arzobispo, de la misma Parrochial, le dé, el Libro, y certificación, de el des-
carga, de mi Conventual, q' le tengo, inbuido, y Comunicado. Sin que, para
ello, ni sea incidencia, y dependencias, Persona, o, lugar, alguno, de clérigo, o,
seular, les pueda, en lo judicial publico, pedir quenta de ella, y volunta-
quiero, y es mi voluntad, q' el Sr. Juez, de testamentos, o, Pilado, de el Archivo
Competente, q' sea el Sr. Arzobispo de esta Diocesi, les pueda pedir, que de el
de el mismo siglo, hagan, Carta, para, o, lo, el fin, de hazer, ver, esta cumplida
esta mi disposición, y q' se ponga, auto, en q' se declare, Contrales esta cumplida
sin q' en manera, alguna, sea, necesaria, otra expresión; de el, o, así, para
q' cubra

23-

Para cumplir, y pagar, esta mi testamento, última y final voluntad, de lo
q' cambio, por mis, Albarcas, a la dha mi esposa doña Juana de Riancho
y al dho, mi hijo Manuel de Albia, de El Obispo, Ferrario, de Nuestra Señora
de El Carmen; y al dho, P. Coadjutor, Don Joseph Vazquez; siendo, como, han
de ser herederos, de mis bienes, la dha mi esposa, e hijo, y el Sr. Vaso, de las, Relo-
nones, q' le llevo, otorgadas, para q' no se le pueda, Compeler, en, manera, algu-
na, ni por, alguno, Juez, a que de fianzas, de las, Jueces, de Nuestra, hijos,
q' seayan en menoria; aun q' sean, de clérigo, o, seculares; y para ello en
segunda, manera, la d' cambio, y Cuid, por tutora, y Cuidadora, a donia de ellos, en
toda forma, de dho, siempre vaso, de la misma Relo-
nion q' me conuise, de las, Loables, y Christianas, procedimientos, haviendo,
de ser, como es para todo, el dho B. Don Joseph Vazquez, mediante de res-
pecto, un Directa, Espiritual, para q' en manera, alguna, sean, malquistados,
y perturbados, las disposiciones, q' llevo, hechas. Y a todos, los q' en el
Poder, y facultad, q' necesitare, por derecho, para q' seeren, de los dho, no pidiendo

Transcripción del Testamento de Blas de Abila, Maestro de Plateros

Al margen:

Fue dado el 2 de Abril de 1768 por que los albaceas no quisieron testimonio ni pagar los derechos ni uno ni otro hasta que los hijos que se nombran Juan de Dios y Gregorio de Abila, pagaron los derechos y se los entregó en esta en la fecha que precede.

En el nombre de Dios nuestro señor todo poderoso amén. Notorio sea a los que la presente carta de mi testamento vieren como yo, Blas de Abila, Maestro platero natural y vecino de esta ciudad de Santiago de Guatemala, hijo legítimo de Manuel de Abila y de Igenes de Quebedo, mis padres ya difuntos, vecinos que así mismo fueron de esta dicha ciudad, hallándome enfermo en cama de achaque que Dios Nuestro Señor, ha sido servido enviarme y en mi entero juicio memoria y entendimiento natural; por cuyo beneficio doy a la Divina Majestad repetidas gracias; y creyendo como creo en el Misterio Inefable de la Santísima Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo y dios Espíritu Santo, tres Personas distintas y una sola esencia verdadera; y en todos los demás Misterios que tiene creo y confieso, Nuestra Santa Madre Iglesia Católica apostólica Romana; y en cuya fe y creencia he vivido y profeso vivir y morir, y desde ahora para cuando llegue el caso pongo por mi intercesora y abogada a la serenísima Virgen María, Madre de Dios y Santa Nuestra, concebida en gracia y pureza inmensa, desde el primer instante de su ser, y a los santos apóstoles, San Pedro y San Pablo y demás Santos de la corte del cielo, y de mi devoción para que intercedan con su divina Majestad se dignen perdonar mis culpas, por los méritos de su sacratísima vida pasión y muerte y encamine mi alma a su eterna gloria y con esta invocación y divina protestación, hago y ordeno mi testamento y postrera voluntad en la forma y manera siguientes:

1. Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la creo y redimió con el infinito precio de su santísima sangre de pasión y muerte, y el cuerpo a la tierra de que fue formado y cuando su divina Magestad fuere servido sacarme de esta presente vida es su voluntad sea mi cuerpo sepultado en la Iglesia del convento de Nuestro Seráfico [...] San Francisco de esta dicha ciudad en la bobeda, donde se entierran los hermanos de la tercera orden de penitencia, de el dicho seráfico para [...] orden de san francisco y esto en atención a que actual me hallo profeso y visto dicho santo abito o en la iglesia parte y lugar que dispusiesen mis albaceas si se ofresiese algún inconveniente que es el caso, en que lo dejo a su [...] y disposición, sin restricción ni limitación alguna; en cuya conformidad también libero a su arbitrio, la firma de mi entierro, funeral [...] y demás sufragios que se hagan y apliquen por mi alma, con toda [...] y con la claridad que espero de sus cristianas obligaciones para [...] y disposición declaro que a la fecha, hace como cuarenta y nueve años soy hermano de la caridad en el sagrario de la catedral metropolitana, a cuyos hermanos mayores de ella, he pagado hasta el presente las mezadas y [...] acostumbrada,

y por ello es [...] a la Iglesia Parroquial, de donde soy feligrés, los años de mi vida que concurran y hagan, todos los demás sufragios que se hacen y acostumbran con los hermanos que fallecen, como así lo suplico y expreso de su caritativo, solo yo [...] declárollo así para que conste.

2. Ytten, (Igualmente), a las mandas forzadas y acostumbradas con la Nueva [...] hoy [...] observar de Nuestra Señora de Guadalupe se dé un peso de limosna a cada [...] por dichos mis albaceas, con lo cual las aparto de mis bienes declárollo así para [...]
3. Ytten, declaro, que a la que a la fecha hare como tiempo de cincuenta años que contraí matrimonio según orden y forma de nuestra madre iglesia con Josepha Rincón, vecina de esta dicha ciudad y natural de ella e hija de Anna Rincón, que esta es difunta; cuyo matrimonio lo contrajimos con igual pobreza, pues no llevamos a él, vienes de consideración alguna, en cuya conformidad declaro que todo el ajuar, de casa y los que poseemos, con todo el demás cumulo de bienes, que por la misericordia de Dios tenemos y gozamos, has sido adquiridos con la industria y trabajo personal mio y la convivencia y diaria asistencia de la dicha mi mujer, hasta la presente, como es notorio, y lo declaro para los efectos que conforme a dicho ha lugar. En cuyo tiempo de el dicho matrimonio, hemos tenido y procreado por nuestros hijos legítimos; a saber, es por haber muerto los demás en su tierna edad; y hoy sobreviven, Juan de Dios casado con Thomasa Bejarano; Bernardino que fue casado primero con Martina Bejarano, con quien no tuvo hijos, y hoy en segundo matrimonio se haya casado con Maria Garsia, hija lexitima de Joseph García y de Efigenia (Marmol) y viven y son vecinos de esta ciudad; Gregorio que se haya casado con Manuela de Mérida, hija lejitima de Juan Joseph Mérida y de Catharina de Molina vecinos así mismo de esta referida ciudad; Francisco casado con Regina de Peralta; María que ya es difunta y fue casada con Balthazar Guerra, que vive y se haya en la casas de mi morada y es hijo de Eusebia Guerra, difunta, en compañía de sus hijos mis nietos que tubo con la dicha mi hija Maria, difunta; Manuel que se haya casado con Manuela de Roca y es hija de Juan Joseph de la Roca; Joseph que se haya casado con Antonia de Figueroa, hija de Juana Bautista de Figueroa, difunta; i (y) Phelipe que se haya soltero de edad de veinte cinco años; y Michaela, de estado doncella, de edad de veinte años, declarados por tales mis hijos lexitimos y de la dicha mi mujer, para que siempre conste.
4. Ytten, declaro que debo, a saber, es a Don Domingo Anido, mercader en esta ciudad treinta pesos y a Don Thomas de el Barrio, así mismo, mercader en ella, setenta y dos pesos y reales y ambos estos sujetos con el poco más de reales que resultare de su Libro de Caja, ordeno a mis albaceas los satisfagan y paguen con la mayor brevedad que puedan, declárollo así para que conste.
5. Ytten, declaro que por mano y medio de Don Joseph Gonzales Battres vecino y del comercio de esta dicha ciudad, con consecuencia de su hermano el señor Don y Maestro Don Juan Joseph Gonzales Battres, canonigo Maestre escuela de esta Santa Iglesia Metropolitana (apartada?) la obra de el Sagrario de Plata [...] de la Iglesia de el convento de Monjas de la Inmaculada Concepción,

de Nuestra Santa de esta ciudad por lo cual me han entregado docientos sesenta marcos de plata y cuya obra en la (estación) se aya comenzada y embertidos en ello como se pasa a expresar; y siendo como es el ajuste contratado a razón de tres por cada marco de los que compusieren la obra: a cuenta de esto tengo [resen...] y [...] y en la que declaro, que en lo que se aya, en la (cantidad), trabajado y labrado se ayan invertidos ciento ocheta y cuatro marcos, cuatro y media onzas de que resulta alcanzarseme en settenta y [...] marcos de plata: es mi voluntad y ordeno a mis albaceas como de lugar se reintegre y satisfaga, este alcance, de la plata labrada que tengo por mía propia, cuño, pezo y piezas de que se compone ya constará siguientemente por clausula, para que en el caso de que no se concluya la obra en mi obrador mi albacea e hijo y de cualquier manera siempre reintegrándose el dicho alcance de marcos de plata, se liquide la cuenta pagándose por [...] que se haga, lo que tengo recibido en cuenta de hechuras y [...] demás que se fuere a decir por esta razón y se tenga por mis vienes, declaro así para que conste.

6. Ytten, declaro, que la plata de mi vio que llevo expresada es su peso liquido el de ciento setenta y tres marcos, una onza y una media ochavas y las piezas de que se compone con su peso, son a saber es: una araña grande de plata con cuarenta y siete marcos, tres onzas y cuatro ochavas; otras [...] arañas chicas quintadas, con treinta y dos marcos, cuatro onzas y cinco ochavas; cuatro candelabros de dos luces, quintados, con veinte y siete marcos, siete onzas una ochava; una docena de platos quintados con veintisiete marcos, siete onzas dos ochavas; Nueve cucharas y seis tenedores con cinco marcos y de estos [...] tenedores están quintados; Una basera, con ocho vasos quintados, y tienen de peso nueve marcos tres onzas dos ochavas; un vasito sin quinto, con siete onzas una y media ochavas; un Bernegalitto lizo sin quintto, con un marco cuatro onzas, siete ochavas; cuatro Mancerinas, quinttadas con nueve marcos, dos onzas siete ochavas; otras dos dichas mancerinas iguales, sin quinto, con cinco marcos, una onza siete ochavas. Una corona de Nuestra Señora, Diadema del señor San Joseph y su vara, con un marco, dos y media ochavas; una coronita vieja imperial y una diadema con piedras; con cuatro onzas; El resplandor y daga de la imagen de Dolores grande, con tres marcos, tres onzas, siete ochavas. En las imágenes de el Santo Calvario que son corona, resplandor e Inri de el Santo Cristo; resplandor y daga de la dolorosa y diadema de San Juan sin los clavos de el cristo, todo esto con dos marcos, tres onzas, cuatro ochavas; asi mismo en el cajón de el Santo Calvario se contiene una coronita, resplandor y clavo chico, que no se pesó; declárollo así para que conste.
7. Ytten, Declaro por mis vienes, cuatro espadines guarnezidos de plata; dos tersiados guardecidos de lo mismo; otros dos espadines, guarnesidos de laton; y otros dos tersiados guarnecidos también de laton, declárollo asi para que conste.
8. Ytten, declaro serme deudora, Doña Francisca de Sales Aldana, vecina de el Balle de los Esclavos, alias quixuinicuilapa, es a saber, cuarenta y tres pesos procedidos de unas obritas de plata y oro que le hice por mano de Doña Francisca de Aldana, vecina de esta ciudad en quien pasan las

piezas de esta obra y la cual esta de llano a pagarme, esta importansia pues para ello las retiene en su poder; ordeno a mis albaceas lo recauden y cobre y se tenga por mis vienes.

9. Ytten, declaro que en la actualidad son de mi cargo dos azafates de plata de don Cayetano Pabon, vecino y Regidor de esta Muy Noble y Leal Ciudad, los cuales labrados a cincel, están para concluirse, con peso de quince marcos cada uno y para los que recivi de el dicho Don Cayetano Pabon, treinta marcos de plata copella de buena calidad y aumento en su afinación y liga doce onzas, declaro; que sin ejemplar por habérmelo suplicado y corresponder atentamente me reduje a que se me pagare cada marco de labrado de esta obra a razón de dos pesos y cuatro reales cada uno, por ser su corriente a tres pesos. Ordeno a mis albaceas, hagan se concluya y se entregue a su Dueño, incluyendo en el importe de hechuras que hayan de recaudar, al dicho precio, Los dichos dos azafates de plata o los que menos resultaren respecto de el peso que hicieren, estos azafates. Como, asi mismo, que el dicho Don Cayetano Pabon, me dio al fiado, un perol de cobre, que importo ciento y cuarenta pesos a cuya cuenta, declaro le tengo pagados cien pesos; de manera que si diere para que se quinten los dichos azafates, así se liquidara esta cuenta y de la misma manera, si los quintaren de mi cuenta el dicho mi albacea; y lo que resultare pertenecerme y recaudaren, se tenga asi mismo por mis vienes.
10. Ytten, declaro, ser de mi cargo, la obra de una papelera de Marfil [...] interior, perteneciente al dicho Señor Doctor y Maestro Don Juan Joseph Gonzalez Batres, cuia obra lo es para guarnecerla de plata y de lo mismo ha de ser por dentro, caja de oblea, tintero y salvadera; como todo esta casi al termino en la estación, sin que el expresado Señor me haya dado ni dineros, ni plata en bruto para ello; y en esta conformidad ordeno a mis albaceas la entreguen luego que se concluya recaudando por precio de esta obra sesenta pesos con mas el importe de la plata que he suplido en todo ello y el del quinto de las tres piezas interiores; y todo lo que asi resultare y me pertenesca se tenga por mis vienes. Declaro asi para que conste.
11. Ytten declaro dever al Br. Don Juan Hipolito Sanchez, Presbítero secular y vecino de esta ciudad el importe de ocho pesos procedidos de ocho hileras de tasar alambre, ordeno a mis albaceas se le paguen prontamente.
12. Ytten, declaro que ante la justicia ordinaria de esta ciudad se hayan y penden autos sobre vienes de Ignasia Bejarano que murió intestada y están en poder y oficina publica de don Diego Antonio Milan, escribano de ella; la qual, difunta, dejo una hija menor huérfana nombrada Teresa y la tiene a su cargo una negra que se llama Francisca, como les consta a mis albaceas; de manera que habiendo yo suplido y gastado de mi peculio el funeral y entierro de la susodicha por suplemento que hice, con otros otros prestos gastos, se me entregaran el ajuar de casa y su ropa de uso, con manifestación de la Real Justicia, de el que me hallo pagado, de los mismos vienes con notable quiebra y lo producido de estos vienes, en parte como que se le ha entregado a la dicha menor;

consta de recibos que paran entre mis papeles dados por el capitán don Joaquin Antonio de Lacunza, en tiempo que fue Alcalde Ordinario de esta Ciudad; y sobre los trastes que han quedado pertenecientes a la dicha menor, por ejercicio ante la misma Real Justicia, tengo protestado como se haya acumulado a los dichos autos no ser de mi cargo, su deterioro y acabamiento. Respecto de la (Laja) que son ordeno a mis albaceas que como que les consta esto mismo, con autoridades de la misma Real Justicia le entreguen dichos trastes que han quedado a la dicha menor y para que también mediante los dichos recibos se mande entregarse lo que para en poder de el dicho capitán Don Joaquín de Lacunza, sin que se hagan cargo de nuevo de cosa alguna, a esto tocante reproduciendo para en todo y siempre las mismas protestas que tengo, hechas en juicio y otras cualesquiera que convengan; declároló así para que conste.

13. Ytten, declaro serme deudor don Fulano Sanabria, vecino y Hacendado en el Partido de Mita, Jurisdicción de el Partido de Chiquimula de la Sierra y Zacapa, el cual tiene un hijo Clérigo Presbítero que se nombra don Joseph Sanabria, es a saber doce pesos tiempos hace y de la misma manera Miguel Fuentes (alias) Ozaetta quien hace más de trece años que se haya en la ciudad de San Salvador de la Provincia y Jurisdicción de este nombre, de veinte y cuatro pesos; ordeno a mis albaceas recauden estos importes si les fuere posible y que tengan por mis bienes,
14. Ytten, Declaro que por mas mis vienes ocho casas cubiertas de teja, en esta dicha ciudad, incluida la en que actual me hallo, y algunas de ellas gozan de agua en la conformidad que consta de sus títulos y escrituras, como se contienen en catorce bultos de escrituras y en legajo de recibos que tengo entregados a mis albaceas que se ayan en una gaveta de escritorio. Y así mismo son mas vienes todo el ajuar de estas mis casas en que vivo como están presentes y saben mis albaceas e hijos declároló asi para que conste.
15. Ytten, declaro por mas mis vienes, la herramienta de mi oficio de platero y sizelador, la que en el estado presente, prudencialmente, puede componerse de cuatro herramientas surtidas de todo lo necesario como les consta a los dichos mis albaceas, declároló asi para que conste.
16. Ytten, declaro, que a los dichos mis hijos barones, con particular certeza no los he emancipado aun que los mas de ellos se hayan viviendo y habitando las dichas casas que me pertenecen; de manera que el que se nombra Francisco la que tiene habitando tiempos hace, con su mujer e hijos fue con calidad de [...] anualmente los réditos de el censo que soporta y los son [...] cincuenta pesos pertenecientes al Convento de Monjas de la Purisima [...] de Real Santa de esta Ciudad; y aunque pago los primeros años los siguientes que han corrido hasta la fecha no los ha pagado y [...] tengo pagados los cincuenta pesos que corresponden por lo cual de lo que le tocare de herencia se le han de contar y dar en quenta de la parte que se deva hacer, declároló, asi para que conste.

17. Ytten, declaro, que a la dicha mi hija Maria, difunta; mujer legítima de el dicho mi yerno Balthasar Guerra; cuando contrajo matrimonio no lego cosa alguna, por lo que después, independiente, de sus acciones hereditarias que es y fue mi voluntad le di y done un ahogadero de perlas se me dio rostrillo que se componen de quince hilos y pesan once y tres cuartas y como existen valen cincuenta pesos y así mismo unos aretes de perlas grandes y oro que como se hayan valen quince pesos ordeno a mis albaceas ser mi voluntad se apliquen estas piezas a los hijos de la expresada mi hija difunta, con la misma independencia y por iguales partes, y los cuales que son mis legítimos nietos se nombran: Francisco Xavier de edad de veinte años; Miguel Bruno de Diez y seis; María Polonia de Diez y ocho; Antonia Basilia de Diez; Manuela Silbestra de siete y Vicente Joseph de edad, así mismo hoy de cuatro años, declaro así para que conste.
18. Ytten, declaro que en la misma conformidad y con la propia independencia en la vía y forma que mas haya lugar en derecho, tengo donado a las dichas mis nietas hijas de la expresada María difunta; a saber, es a la que se nombra María Polonia un relicario con cadena, todo de oro, que tiene de peso diez y seis castellanos, dos tomines a razón de dos pesos, cuatro reales cada uno, y así es su precio quarenta pesos cinco reales; una cruz de lazo de perlas y sus aretes todo de oro en ciento veinte pesos. Un aderezo de esmeraldas y oro que se compone de Cruz, Lazo; Aritos y dos sortijas, la una de estas de diamantes, todo esto apreciado en ciento trece pesos. Otro par de aritos de perlas gruesas, en oro apreciados en veinte y cinco pesos y un Rosario de corales engarzado en plata, que vale tres pesos. Así mismo a la otra mi nieta, que se nombra Antonia Basilia le tengo donado tres hilos de perlas gruesas que valen docientos pesos; una cruz de garganta con su lazo de oro y diamantes, en docientos pesos. Unos aretes de diamantes y oro en cuarenta pesos. Otros dichos aretes de esmeraldas con lasitos en quarenta pesos y un Rosario de corales y plata, en cinco pesos. También a la otra mi nieta nombrada Manuela Silvestra una soguillita de perlas con su cruz de oro y perlas con peso esto de una onza y una ochava en quarenta pesos; unos aretes de perlas gruesos y oro en veinte pesos y un rosario de corales engarzado en plata en tres pesos; ordeno a mis albaceas y a la dicha mi esposa que lo es también tenedora de nuestros bienes les conserven las dichas alhajas con la misma independencia y tengan a todos estos mis nietos en la tutoría en que se mantienen y los hemos tenido, para lo que a mayor abundamiento como me es permitido por todo derecho los dejo relevados de que para esto ni todo lo demás que les cupiere y hubieren de haber de herencia a representación de la dicha su madre, mi hija difunta, para que en manera alguna se les compela a ello por las justicias de ambos fueros, eclesiásticos y seculares, por la mucha satisfacción que tengo de sus procedimientos y por ser dire mi última y determinada voluntad, y declaro así para que conste.
19. Ytten, declaro ser mi determinada voluntad en la vía y forma que ha lugar por el derecho, el mejorar a mi hija legítima, Michaela, de estado doncella y de edad hoy de veinte años; esto es en el tercio de mis bienes y su importe deduciéndose primero el quinto de ellos como se obraría; a la qual independientemente le tengo asignado y entregado un relicario con su cadena todo de

oro, de diez y nueve castellanos a dos pesos y cuatro reales por lo que importan [...] y siete pesos cuatro reales; Un laso de esmeraldas con sus aritos de diamantes y oro, apreciado esto en ciento cincuenta pesos, un par de aritos de perlas apreciado en veinte y cinco pesos y son de oro; un hilo de perlas gruesas que por [...] larga en quarenta y cinco pesos y una soguillita de perlas de medio rostrillo que pesa cinco ochavas en quince pesos. Es así mismo mi voluntad dejar como dejo relevada de fianzas a la referida mi mujer, albacea y tenedora de bienes, para en cuanto a esto, como para todo lo demás que le cupiere y hubiere de tener de su herencia en igualdad con los demás sus hermanos todos mis hijos para que en manera alguna se le compela a ello por las justicias de ambos fueros, eclesiásticos y seculares; declárollo así para que conste.

20. Ytten, declaro ser con es de mi determinada voluntad que de el quinto liquido que resultare de mis bienes ya deducido de su monto, los gastos de entierro, funeral y demás que deba sacarse; la mitad igual de esta taza lo lego y dono a Miguel de Monzon, sobrino de la dicha mi mujer a quien hemos cuidado, cuya donación le hago, remuneratoria, porque desde que le enseñe y aprendió el oficio que profeso me ha cuidado y asistido hasta la presente, con toda fidelidad, amor y honradez, así para que conste.

21. Ytten, declaro, ser así mismo de mi determinada voluntad y para el mayor descargo de mi conciencia esto es el que la otra mitad de el quinto de mis bienes bajo de la misma liquidación y deducción que de el hade preceder se entregue lo que importare al Br. Don Joseph Vasquez, Clérigo, Presbítero de este Arzobispado y cura coadjutor de la Parroquial de Nuestra Señora de Candelaria de esta Capital, para que con la dirección y comunicado de el Maestro Don Joseph Eloso y cueva, cura propietario, por su Magestad actual, de la misma parroquial le de el destino y satisfacción de el descargo de mi conciencia que le tengo instruido y comunicado; sin que para esto ni sus incidencias y dependencias, persona o juez alguno, eclesiástico o secular, les pueda en lo judicial publico, pedir cuenta de ello y solamente quiero y es mi voluntad que el señor Juez de testamentos o prelado eclesiástico competente que sea el altísimo señor Arzobispo de esta Diócesis les pueda pedir que dentro de el mismo sigilo, hagan constar para solo el fin de hacer ver estar cumplida esta mi disposición y que se ponga auto en que se declare constarles estar cumplida sin que en manera alguna sea necesaria otra expresión; declárollo así para que conste.

23. Y para cumplir y pagar este mi testamento, ultima y final voluntad elijo y nombro por mis albaceas a la dicha mi esposa lejitima, Josefa de Rincon y al dicho mi hijo Manuel de Abila de el Abito terciario de Nuestra Señora de el Carmen; y al dicho coadjutor Don Joseph Vasquez, siendo como han de ser tenedores de mis vienes la dicha mi esposa e hijo y está bajo de las relebaciones que le llevo otorgadas para que no se le pueda compeler en manera alguna, ni por algunos juezes a que de fianzas de las tutelas de nuestros hijos que se hayan en memoria; aun que sean eclesiásticos o seglares y para ello consecuentemente la nombro y crio por tutora adbona de ellos en toda forma de derecho siempre bajo de la misma relebación por la mucha satisfacción que

me concurre de sus loables y cristianos procedimientos; habiendo deber como es para en todo el dicho Br. Don Joseph Vasquez mediando al respecto, un director espiritual para que en manera alguna sean malquistadas y perturbadas las disposiciones que llevo hechas. Y a todos doy y confieso el poder y facultad que necesitaren por derecho para que usen de los dichos respectivos cargos aun que se pase el año fatal prevenido por derecho porque yo les prorrogo todo el que necesitaren, declárollo asi para que conste.

24. Y en el remanente de todos mis vienes deudas y acciones que en cualquier manera me toquen y pertenezcan y hechas las deducciones combenientes en la parte que de ellos me cabe, instituyo por mis herederos universales a los dichos mis hijos lejitimos y de la dicha mi mujer para que lo que fuere y les tocasse lo hayan y hereden con la bendición de Dios Nuestro Señor y la mia; Y desde luego reboco y anulo, doy por ningunos y de ningún valor ni efecto otros cualesquiera testamentos, poderes para testar codicilos; mandas legados y otras disposiciones que antes de esta haya hecho y otorgado por escrito o de palabra y en otra cualesquiera forma para que no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera de el, salvo este que mando se guarde cumpla y ejecute por mi postrera voluntad y en aquella [...] mas en derecho lugar haya en cuyo testimonio asi lo otorgo en la ciudad de Santiago de Guatemala, en quince de noviembre de mil setecientos sesenta y siete.

Yo el escribano de su Magestad doy fe, conozco a el otorgante y estando [...] en cama, esta en su entero juicio memoria y entendimiento [...] lo que habla propone y responde de que asi lo otorgo y firmo de su nombres siendo testigos presentes llamados y rogados el Br. Don Pheliciano Argueta, el Br. Don Joseph Manuel de Guzman y Cuellas ambos Presbítero Seculares de este arzobispado el Reverendo Presbítero Predicador Fray Juan Morales, de el Sacro Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes Redención de Captivos y el Phelisiano Reyes vecino de esta dicha ciudad.

Blas de Abila.

Ante mí
Juan Vicente de Guzmán
Escribano Real.



Fuentes Documentales

Archivo General de Centro América (AGCA)

- (AGCA, 1767) A1.20 Legajo 973 A, Año de 1767. *Testamento del maestro platero Blas de Abila*, dictado el 15 de noviembre de 1767 ante el Escribano Real Manuel Vicente de Guzmán.
- (AGCA, 1768) A1.20 Legajo 893 Expediente 9386. Año de 1768. Folios 609-634. *Inventarios, Valúo, Liquidaciones, Regulaciones, Hijuelas de Partición, Adjudicaciones, Recibos, Conventos, y Transacciones entre la viuda, Albaceas y Herederos del Maestro Blas de Abila*, de fecha 30 de diciembre de 1768 ante el Escribano Real Sebastián González.
- (AGCA, 1810a) A3 Administración General de Alcabalas. *Partida 95 de 9 de noviembre de 1810*.
- (AGCA, 1810b) A3 Administración General de Alcabalas. *Partida 86 de 3 de noviembre de 1810*.
- (AGCA, 1743) A1.3.12 Legajo 1918, Expediente 12785. *Universidad. Cuadernos de autos de grados de Bachilleres del año 1743*.
- (AGCA, 1748a) A1.20 Leg.878 Exp. 9369. *Testamento de Don Juan de Barreneche y Aguirre*.
- (AGCA, 1748b) A1.20 Leg.876 Exp. 9369. *Memoria General de Don Juan de Barreneche y Aguirre*.
- (AGCA, 1654) A1.20/849/9342/fol. 30. *Escritura de Altar de plateros de la Congregación de San Eloy*. Protocolo del Escribano Real Gaspar de Gallegos.
- (AGCA, 1801) A1.20 Leg.766 Exp. 9259. *Testamento de Manuel Antonio Abila*.
- (AGCA, 1804) A1.20 Leg. 767 Exp. 9260 *Testamento de Miguel Guerra de Abila*.
- (AGCA, 1752) AGCA. A1.20 Leg. 1095 Exp. 9588 Folio118 v.121 v. *Escritura de redención de censo* de fecha 9 de octubre de 1752, ante el Escribano Manuel Andrés Monzón.

(AGCA, 1753) Al. 20 Leg. 1096 Exp. 9589. Fol. 61-66. *Escritura de redención de censo* de fecha 18 de julio de 1753, ante el Escribano Manuel Andrés Monzón.

Padrones de la Nueva Guatemala de la Asunción

1796/A1.4.4/2752/23682

1819/B84.3/1130/25982

1824/B84.3/1130/25983

1824/B84.3/1131/25989}

Archivo Mercedario de Guatemala (AMERGUA)

Libro de cargo y data de la Cofradía de Jesús Nazareno de La Merced, 1716 – 1760.

Libro de cargo y data de la Cofradía de Jesús Nazareno de La Merced, 1761 – 1825.

Bibliografía

Abad Viela, J. (2011). Plateros de Guatemala: Don Juan de Barreneche y Aguirre y el legado de Lesaca. En J. Rivas (Coord.), *Estudios de platería: San Eloy 2011*, pp. 23-42.

Alonso de Rodríguez, Josefina. (1980). *El Arte de la Platería en la Capitanía General de Guatemala I Glosario*. Universidad de San Carlos de Guatemala.

_____. (1981). *El Arte de la Platería en la Capitanía General de Guatemala II Plateros y Batihojas*. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Álvarez Sánchez, Adriana. (2007). *La Real Universidad de San Carlos de Guatemala*. España: Universidad de Santiago de Compostela.

Angulo Iñiguez, D. (1966) “Orfebrería religiosa en Guatemala” en las *Actas del XXXVI Congreso Internacional de Americanistas*, Sevilla, vol, IV, pp. 287-292.

Aragón Ibarra, Magda. (2009). *Revaloración de la Ermita de Nuestra Señora del Dolores del Manchén, Antigua Guatemala*. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Arquitectura. Tesis de Maestría en Restauración de Monumentos.

- Carrera Stampa, Manuel. (1945). "Ordenanzas del nobilísimo arte de la platería para el reino de Guatemala" En *Anales de la sociedad de Geografía e Historia de Guatemala* Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, Tomo XX-2 p. 97, junio de 1945.
- Casaús Arzú, Marta Elena. (2007) *Guatemala: linaje y racismo*. Guatemala: F&G, 2007, 3ª edición.
- Cruz Valdovinos, José Manuel (2003) La platería en la Corte madrileña de los Habsburgos a los Borbones. *Revista San Eloy*. España: Universidad de Murcia, pp. 129-142.
- De Sousa Santos, Boaventura. (1998). *De la mano de Alicia: lo social y lo político en la postmodernidad* traductor Consuelo Bernal. -Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Facultad de Derecho Universidad de los Andes, Ediciones Uniandes.
- El país del Quetzal, Guatemala maya e hispana* (2002) Centro Cultural de la Villa de Madrid, España: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior-Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Esteras Martín, Cristina (1994) *La platería en el Reino de Guatemala. Siglos XVI-XIX*. Guatemala: Fundación Albergue Hermano Pedro.
- Falla, Juan José (2001) Protocolo del Escribano Público y Mayor de Cabildo Juan Martínez Téllez, en *Extractos de Escrituras Públicas, Años 1538 a 1657*. Vol. III. Archivo General de Centro América. Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, FUCUDE.
- Gálvez Ruiz, María Ángeles. (1997). Emigración a indias y fracaso conyugal. *Chronica Nova*, 24, 1997, 79-102. España: Departamento de Historia Moderna y de América de la Universidad de Granada.
- García Giráldez Teresa. (1996) "La formación de las redes familiares vascas en Centroamérica, 1750-1880", en RONALD ESCOBEDO MANSILLA y otros (eds.), Emigración y redes sociales de los vascos en América, Vitoria, Universidad del País Vasco.
- Ginzburg, Carlo (2010) *Mitos, emblemas, indicios: morfología e historia*. México: Editorial GEDISA.
- Heredia Moreno, María del Carmen. (1980) Un conjunto de orfebrería de Guatemala en la parroquia de San Martín de Lesaca (Navarra), "Res. Gesta", n.º 7, Rosario (Argentina), 1980, pp. 24-31.
- _____. (2013) Ejemplos de riesgo, pérdidas, rescates y extravíos de plata labrada en la Carrera de Indias a mediados del siglo XVIII. En J. Rivas (Coord.), *Estudios de platería: San Eloy 2013*, pp. 221-234.

- Heredia Moreno, María del Carmen, de Orbe Sivatte, Mercedes y de Orbe Sivatte, Asunción (1992) *Arte Hispanoamericano en Navarra. Plata, Pintura y Escultura*. Navarra: Gobierno de Navarra, Gráficas Lizarra de Estella.
- Jickling, David. (1982). "Los vecinos de Santiago de Guatemala en 1604." En *Revista Mesoamérica* 3 junio 1982, pp. 145-231, Guatemala: CIRMA.
- Johnston, René. (2004). Jerarquización de plazas y calles de Santiago de Guatemala en la segunda mitad del siglo XVIII *Revista Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala* Tomo LXXIX Enero-diciembre 2004, Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala, pp. 277-306.
- Lutz, Christopher H. (2006). *Santiago de Guatemala Historia Social y económica 1541-1773* Guatemala: Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Mejías Álvarez, María Jesús. (1996). Emigración de plateros a Indias en los siglos XVI y XVII aproximación cuantitativa y valoración social *Revista Ensayos. Historia y teoría del arte* ISSN 1692-3502, Nº 3, 1996, pp. 21-40. España: Instituto de investigaciones estéticas, Universidad de Sevilla.
- Miguéliz Valcarlos, Ignacio. (2006) Platería guatemalteca en Guipúzcoa, *Revista San Eloy* España: Universidad de Murcia, pp. 459-470.
- Nieto Sánchez, José Antolín. (2006). *Artesanos y mercaderes: una historia social y económica de Madrid (1450-1850)* España: Editorial Fundamentos.
- Palma Murga, Gustavo. (1986) Núcleos de poder local y relaciones familiares en la ciudad de Guatemala a finales del siglo XVIII. *Mesoamérica* 12 Guatemala: CIRMA.
- Pérez Morera, Jesús. (2012) Formas y expresiones de la platería barroca poblana. Repertorio decorativo, técnicas y tipologías. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, vol. XXXIV, núm. 100, pp. 119-170. México: Instituto de Investigaciones Estéticas, pp. 128-130.
- Quesada Saldaña, Flavio. (2005) *Estructuración y desarrollo de la administración política territorial de Guatemala en la colonia y época independiente*. 2ª. Ed. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro de Estudios Urbanos y Regionales.
- Sagastume Paiz, Tania. (2008). Trabajo urbano y tiempo libre en la ciudad de Guatemala, 1776-1840. Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro de Estudios Urbanos y Regionales.

- Samayoa Guevara, Héctor Humberto. (1957). Gremio de Plateros de la Ciudad de Guatemala y sus ordenanzas (1524-1821). Instituto de Antropología e Historia de Guatemala. Vol. IX. No. 1.
- _____. (1961). *Los Gremios Guatemalenses*. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación.
- _____. (1962). *Los Gremios de Artesanos en la Ciudad de Guatemala (1524-1821)*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Santos Pérez, José Manuel. (1999) *Élites, poder local y régimen colonial. El cabildo y los regidores de Santiago de Guatemala, 1700-1787*. Cádiz: Universidad de Cádiz / Plumsock Mesoamerican Studies.
- Sanz Serrano, María Jesús. (1981). La orfebrería en la América española. En “Primeras Jornadas de Andalucía y América”, tomo II (IHE núm.92-842), 293-304, España: Sevilla.
- Schumann Guerra, Ana Elisa. (2012). *De la vida terrena a la vida eterna: manifestaciones de religiosidad ante la muerte en testamentos de la ciudad de Guatemala durante la época colonial* Tesis de Maestría Escuela de Historia, Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Urruela de Quezada, Ana María. ed. (1997) *El Tesoro de la Merced: Arte e Historia*. Guatemala: Citi Bank.
- _____. (2005) *El Tesoro de la Catedral Metropolitana: Arte e Historia*. Guatemala: Banco Industrial.
- Vetter Parodi, Luisa. De la tecnología orfebre precolombina a la colonial. *Bulletin de l'Institut français d'études andines* [En línea], 42 (2) 2013, (Pp. 203-235). Publicado el 08 de agosto de 2013, consultado el 19 de enero 2017. URL: <http://bifea.revues.org/4057> ; DOI: 10.4000/BIFEA.4057.
- Webre, Stephen. (2004). La geografía sagrada y otras reflexiones sobre la historia urbana *Revista Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala* Tomo LXXIX Enero-diciembre 2004, Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala, pp. 235- 252.
- Zabalza Seguin (Dir.), Esparza J.M., Etxegarai, J.L. Telletxea, E. (2016) Piedra, hierro y papel. Trayectoria histórica de la Villa de Lesaka. Navarra: Ayuntamiento de Lesaka, Gráficas Egúzkiza. NA-2338-2016.
- Zilbermann de Luján, María Cristina. (1987). *Aspectos Socioeconómicos del Traslado de la Ciudad de Guatemala (1773-1783)*, Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala.

Esta publicación fue impresa en los talleres gráficos de
Serviprensa, S.A., en el mes de abril de 2018.
La impresión cuenta de 700 ejemplares en papel couché.



El estudio se basa fundamentalmente en información del Testamento e Inventario de bienes de Blas de Abila Quevedo realizados en 1767 y 1768 respectivamente; en el Testamento de su hijo Manuel Antonio de Abila Rincón de 1801 y en el Testamento de su nieto Miguel Guerra de Abila de 1803; en escrituras de compraventa de inmuebles y en padrones de la Nueva Guatemala de la Asunción de 1796, de 1819 y de 1824. Los documentos mencionados son en su mayoría, fuentes históricas inéditas que se custodian en el Archivo General de Centro América (AGCA).

Se tuvo acceso, además, a los libros de cargo y data de la Cofradía de Nuestro Señor Jesús Nazareno de La Merced, depositados en el Archivo Mercedario de Guatemala (AMERGUA), en los cuales se reconocen trabajos de plata labrada realizados por el maestro Blas de Abila entre los años de 1742 y 1759.

Los datos seleccionados permitieron establecer el relacionamiento que existió entre las diferentes artes que se desarrollaban alrededor de la Iglesia. Específicamente fue posible reconstruir la forma en que se desenvolvía un taller u obrador de orfebrería. *El Obrador de Blas de Abila* es una aproximación a la microhistoria, que revela interioridades sobre el oficio de los artesanos que se ocupaban de la platería en Santiago de Guatemala durante el siglo XVIII.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

DC Dirección General
de Investigación
Universidad de San Carlos de Guatemala



CEUR
CENTRO DE ESTUDIOS
URBANOS Y REGIONALES

ISBN: 978-9929-738-73-7



9 789929 17387371